



Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-01027-M

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2021

PARA: Sr. Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
Gerente Institucional 2

ASUNTO: Envío de acta de negociación para conformidad técnica del proceso de Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu y UE Dolores Cacuango

De mi consideración:

En referencia al memorando Nro. MINEDUC-DNGR-2021-00309-M de fecha 22 de noviembre de 2021, en el que la Comisión Técnica del proceso de contratación Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha; adjunta el Acta de negociación y solicita que se realicen las gestiones administrativas necesarias a efecto de recibir la conformidad técnica del proceso mencionado.

Por lo expuesto, me permito adjuntar la información indicada con la finalidad de que se continúe con el trámite correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
GERENTE DE PROYECTO 1

Referencias:

- MINEDUC-DNGR-2021-00309-M

Anexos:

- documentos_escaneados_acta_de_negociacion_oficio_y_correo_electrónico.pdf

Copia:

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Luis Alexis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial

Daniilo Gustavo Estevez Espinosa
Analista de Infraestructura



Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-01027-M

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2021

Jorge Luis Gomez Yaselga
Analista de Infraestructura

David Alexander Analuisa Romo
Analista de Riesgos

Silvia Lorena Puga Villota
Analista Arquitectonico

Sr. Arq. Juan Pablo Villafuerte Calderon
Director Nacional De Infraestructura Física

sp



Firmado electrónicamente por:
**FABRICIO
ALEJANDRO VALLEJO
MANCERO**



Memorando Nro. MINEDUC-DNGR-2021-00309-M

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2021

PARA: Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

ASUNTO: DOCUMENTACIÓN PARA GERENCIA DE CRÉDITOS EXTERNOS

De mi consideración:

Se solicita muy gentilmente se sirva disponer a quien corresponda, se remitan los documentos adjuntos a la Gerencia de Créditos Externos, con el fin de recibir la conformidad para continuar con la negociación del siguiente oferente en vista de que la empresa UG21 ya no continuará con la etapa de negocios indicando que *"Aceptando la normativa vigente del Banco Mundial, y al corresponder nuestra oferta económica a un periodo inferior al requerido en el contrato, nos vemos en la obligación de declinar la adjudicación del proceso FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA - No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052."*

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

David Alexander Analuisa Romo
ANALISTA DE RIESGOS

Anexos:

- documentos_escaneados_acta_de_negociacion_oficio_y_correo_electrónico.pdf

Copia:

Danilo Gustavo Estevez Espinosa
Analista de Infraestructura

Jorge Luis Gomez Yaselga
Analista de Infraestructura

Silvia Lorena Puga Villota
Analista Arquitectónico

Luis Alexis Bladimiro Herrera Moreira



República
del Ecuador

Ministerio de Educación

Memorando Nro. MINEDUC-DNGR-2021-00309-M

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2021

Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial

ACTA DE NEGOCIACIÓN

CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTORÍA No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

**FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO,
CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA
PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA**

PRIMERA SESIÓN DE NEGOCIACIÓN.

ANTECEDENTES.

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de septiembre de 2021, siendo las 12H00, en la Sala de Sesiones de la Subsecretaría de Administración Escolar del Ministerio de Educación (Piso 6), dentro del proceso de consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la *"Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha"*, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica designada por el Subsecretario de Administración Escolar mediante No. MINEDUC-SAE-2020-0001-R-E de 31 de diciembre de 2020: Danilo Gustavo Estévez Espinosa, en calidad de Presidente; David Alexander Analuisa Romo, Delegado del Área Requirente; y mediante Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-00157-M del 09 de marzo de 2021, Jorge Luis Gómez Yaselga, como Técnico Afín, acompañados por Bladimiro Herrera Moreira Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF-Banco Mundial; para dar efecto a la reunión de negociación de contrato con la firma consultora de nacionalidad española CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21, que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación combinada del proceso, para la continuidad al proceso, de conformidad con lo señalado en la Solicitud de Propuestas, Sección II. Instrucciones a los Consultores, numeral D. Negociaciones y adjudicación.

Participan de la sesión de negociación, de forma telemática, en representación de la firma CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21 las siguientes personas: Jesús Fe Izarra, Manuel González, Virginia Bustamante, Gina Lizeth Moncada, María Márquez Sánchez

En este sentido, el orden del día es el siguiente:

1. Bienvenida y conocimiento de normativa de negociación.
2. Negociación técnica, financiera y contractual.
3. Varios.

DESARROLLO

1. Bienvenida y conocimiento de normativa de negociación.

El presidente de la comisión, a nombre del Ministerio de Educación, da la cordial bienvenida a los delegados de la firma consultora que obtuvo el primer lugar en la evaluación técnica y económica combinada en este proceso.

Por su parte, el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF, da lectura a lo señalado bajo el título Negociaciones y Adjudicación del Contrato, numerales 2.27, 2.28, 2.29 y 2.30 de las Normas de Consultoría para la Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF &



Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial y a lo señalado bajo el título D. Negociaciones y Adjudicación, de la Sección II. Instrucciones a los Consultores, del documento de Solicitud de Propuestas, numerales 28. Negociaciones, a. Disponibilidad de Expertos Principales, b. Negociaciones técnicas, c. Negociaciones financieras, 29. Conclusión de las negociaciones y 30. Adjudicación del Contrato. Adicionalmente, explica que el contrato de fiscalización a suscribirse es por Tiempo Trabajado, porque su ejecución depende de un tercero y que el contrato de obra es de Suma Alzada, a precio y plazo fijo y que la obligación del fiscalizador culmina con la entrega recepción de la obra.

2. Negociación técnica, financiera y contractual.

Como antecedente a la negociación técnica, que abarcará términos de referencia y disponibilidad de expertos, se da lectura a la siguiente información:

- Solicitud de Propuestas, Sección 2. Instrucciones a los Consultores: E. Hoja de Datos, 14.1.3. *"Tiempo estimado de los Expertos Principales: 10 meses por persona"*.
- Solicitud de Propuestas, Sección 3: Propuesta Técnica: Formularios Estándar: Formulario TEC-5. Cronograma de Trabajo y Planificación de la Entrega de Productos. El cronograma modelo presenta un mínimo de 9 meses para el gráfico.
- Solicitud de Propuestas, Sección 3: Propuesta Técnica: Formularios Estándar: Formulario TEC-6. Composición del Equipo, Trabajo y Tiempo de los Expertos Principales: Tiempo de los Expertos (en meses-persona) por cada producto (enumerado en TEC-5) con posibilidad de dividir el tiempo en oficina principal y sobre el terreno.
- Solicitud de Propuestas, Sección 7. Términos de Referencia. 2. Objetivo del Trabajo. Objetivos específicos: *Todos los objetivos.*
- Solicitud de Propuestas, Sección 7. Términos de Referencia. 3. Alcance de los Servicios. 3.3 Alcance General: *"La Fiscalización tendrá a su cargo el control de la ejecución y cumplimiento de hitos de la construcción (...) hasta su total y cabal conclusión, asumiendo el control de todo el proceso de ejecución de la construcción así como el control de calidad, la verificación de cumplimiento de hitos previstos en el contrato de construcción. (...)"*
- Solicitud de Propuestas, Sección 7. Términos de Referencia. 4. Personal y Equipo Técnico. 4.1 Personal Técnico Clave (Expertos Clave): *"La Fiscalización deberá disponer oportunamente con el personal técnico clave requerido (expertos clave) para la fiscalización de cada una de las fases de las ingenierías del contrato de construcción. Este personal deberá permanecer durante la ejecución del contrato"*.
- Solicitud de Propuestas, Sección 7. Términos de Referencia. 4. Personal y Equipo Técnico. 4.2 Personal Técnico Adicional (Expertos Secundarios): *"La Fiscalización deberá contar con personal técnico y auxiliar necesario para cada una de las fases constructivas que requiere la fiscalización de la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa, Ingenierías: Estructural, Hidrosanitaria, Eléctrica, Electrónica, Mecánica, Geotecnia y Topografía. El Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional deberá permanecer durante la ejecución del contrato"*.
- Propuesta Técnica de UG21. Formulario TEC-5 Cronograma de trabajo y Planificación de la Entrega de Productos. Los cronogramas presentados tienen aproximadamente 9 meses de ejecución de la Fiscalización.
- Propuesta Técnica de UG21. Formulario TC-6 Composición del Equipo, trabajo y Tiempo de los Expertos Principales. Los tiempos de participación son muy reducidos para personal clave (2,79 para Director, 2,54 para Residentes Arquitectos, 1,83 para Residentes Ingenieros Civiles, 3,92 Especialista Ambiental) y se incluyen únicamente 3 técnicos como expertos secundarios.
- Propuesta Financiera de UG21. Formulario FIN-3 Desglose de la Remuneración. Se ratifican los tiempos parciales de participación del formulario TEC-6 y el contar con únicamente con 3 técnicos secundarios.



Con todas estas consideraciones, los delegados del Ministerio de Educación exponen su preocupación para la ejecución de la fiscalización de dos obras cuyos presupuestos referenciales están cerca de 5 millones cada una y que se encuentran a una distancia considerable la una de la otra, porque los tiempos propuestos de participación del personal no permitirían un adecuado control de calidad y supervisión de los trabajos de las construcciones que serán ejecutadas por dos empresas constructoras distintas. Durante la evaluación técnica la comisión consideró la posibilidad de que existiese un error en el tiempo de participación del personal por cuanto el plan de trabajo y el cronograma se ajusta a 9 meses de construcción, sin embargo en la apertura de la propuesta económica, se ratificó los tiempos de participación propuestos, que determinan que la Directora de Fiscalización tendrá una presencia de 1.26 meses en las dos obras; los residentes de obra arquitectos e ingenieros civiles permanecerán en las obras 1.14 y 0.83 meses, respectivamente; la Especialista Ambiental y Social permanecerán 1.76 y 4,02 meses en las dos obras, respectivamente. Finalmente, como personal secundario se propone la presencia en las dos obras de un topógrafo por 0,06 meses, un ingeniero eléctrico y un ingeniero hidrosanitario por 1.74 meses cada uno. Finalmente, no se incluye la presencia de un Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional, que debería permanecer a tiempo completo en las obras. En tal sentido, solicitan a los delegados de la firma consultora CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21, que aclaren como se cumplirá con el Plan de Trabajo propuesto para fiscalizar la ejecución de dos obras simultáneas por 9 meses cada una. Finalmente, se señala que el Ministerio de Educación exige que la fiscalización esté permanentemente en las obras, por lo que se consulta a la firma consultora, si con la propuesta presentada pueden cubrir los gastos necesarios para garantizar la presencia completa de sus equipos de fiscalización durante la ejecución de las obras, tanto del personal clave como del personal auxiliar para todas las ingenierías definidas en la Solicitud de Propuestas.

Se intercambian varias opiniones sobre la propuesta y la ejecución de la fiscalización. De parte de los delegados y representantes de la firma consultora, se señala que la empresa tiene experiencia no solamente en España sino a nivel internacional en Centro y Sur América, contando con oficina regional en Colombia, que sería la sede para ese proyecto, por no estar domiciliados en el Ecuador, razón por la que es de gran interés ejecutar este contrato para ingresar al país. Explican que los tiempos de participación propuestos para los expertos y los costos asociados son los valores que proponen para la ejecución y que con ello han sido calificados para la negociación de contrato. Finalmente, proponen que frente a las observaciones recibidas, compartiendo el criterio que el nombre de residente de fiscalización es precisamente para que resida en la obra a ser fiscalizada, realizarán un análisis de su propuesta para presentar una reestructuración, con ajuste en los tiempos de participación del personal de expertos claves y secundarios, que podría incluir la participación de técnicos locales como posibles reemplazantes de los técnicos propuestos. De parte de los delegados del Ministerio de Educación, se enfatiza en el cumplimiento de los Términos de Referencia de la Solicitud de Propuestas, que establece presencia del personal técnico tanto clave y secundario, en función del avance de las obras, recordando que el proyecto es financiado por recursos del Banco Mundial, organismo que pone especial atención al seguimiento ambiental y social, por lo que se debe garantizar su participación de manera casi completa en las obras. Se explica que dado el tiempo transcurrido entre la presentación de las propuestas y la fecha de negociación se podría aceptar el cambio de personal técnico clave, siempre y cuando cuenten con experiencia y calificaciones equivalentes o superior a las de los candidatos originales.

Se acuerda que la firma consultora CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21, remitirá, por correo electrónico a la siguiente dirección fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec, una propuesta ajustada de la participación de personal que permita cubrir los requerimientos institucionales, para que pueda ser analizada por los delegados del Ministerio de Educación, previa a la siguiente reunión de negociación, autoconvocada para las 10h00 el día 07 de octubre de 2021.

Sin otros puntos por tratar, siendo las 13H19, se da por terminada la reunión.



Ed



SEGUNDA SESIÓN DE NEGOCIACIÓN.

ANTECEDENTES.

En la ciudad de Quito, a los 07 días del mes de octubre de 2021, siendo las 10H00, en la Sala de Sesiones de la Subsecretaría de Administración Escolar del Ministerio de Educación (Piso 6), dentro del proceso de consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la *"Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha"*, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica designada por el Subsecretario de Administración Escolar mediante No. MINEDUC-SAE-2020-0001-R-E de 31 de diciembre de 2020: Danilo Gustavo Estévez Espinosa, en calidad de Presidente; David Alexander Analuisa Romo, Delegado del Área Requirente; y mediante Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-00157-M del 09 de marzo de 2021, Jorge Luis Gómez Yaselga, como Técnico Afin, acompañados por Bladimiro Herrera Moreira Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF-Banco Mundial; para dar efecto a la segunda reunión de negociación de contrato con la firma consultora de nacionalidad española CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21, que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación combinada del proceso, para la continuidad al proceso de conformidad con lo señalado en la Solicitud de Propuestas, Sección II. Instrucciones a los Consultores, numeral D. Negociaciones y adjudicación.

Participan de la sesión de negociación, de forma telemática, en representación de la firma las siguientes personas: Jesús Fe Izarra, Manuel González, Virginia Bustamante, Gina Lizeth Moncada, María Márquez Sánchez

El orden del día propuesto tiene como único punto la continuación de la fase de negociación del contrato de *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha.*

DESARROLLO

Continuación con la fase de negociación.

Los representantes y delegados de la firma consultora española CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21, informa que no pudo remitir por correo la propuesta, como se había acordado, señalando que la tienen lista para ser presentada durante la presente reunión, explicando que han realizado ajustes en cuanto al tiempo de participación del personal técnico clave y del personal técnico secundario, mejorando considerablemente los tiempos de permanencia en obra. A través de la pantalla telemática, se comparten el archivo de la propuesta ajustada, señalando que se han incrementado a 9 meses la presencia de los 4 Residentes de Obra propuestos, manteniendo el mismo tiempo de participación de la Directora de Fiscalización, señalando que un Director no requiere permanecer únicamente en obra sino realizando gestiones acordes a su cargo de Dirección, ajustando los tiempos de participación de los Especialistas Ambiental y Social y completando 8 técnicos secundarios en lugar de los 3 inicialmente propuestos, proponiendo la participación de un técnico de Seguridad y Salud por 9 meses, acogiendo lo señalado en los pliegos. Adicionalmente, señalan que la propuesta ajustada, presenta cambios en la propuesta financiera, reduciendo valores de los Gastos Reembolsables e incrementando los valores de Remuneraciones con el incremento de tiempos de participación e incremento de personal técnico secundario, recalcando que el personal propuesto de Seguridad y Salud correrá a costa de la firma consultora, por lo que tiene valor de 0,00. Con los ajustes realizados a la propuesta técnica, se presenta un incremento de US\$ 224.554,00 de la propuesta financiera inicial, a un nuevo valor propuesto de US\$

295.044,00, señalando que con ese ajuste a la propuesta financiera, y realizado los cálculos pertinentes conforme se lo determina en los pliegos, su propuesta sigue manteniendo el primer lugar en la calificación de propuestas del proceso.

Por su parte, los delegados del Ministerio de Educación recuerdan que se había acordado de que la propuesta sea remitida previamente para poder ser analizada previa a la reunión, por lo que se propone mantener una nueva reunión, en la que se emitirá una respuesta analizada y consensuada a la propuesta presentada.

Sin embargo, en función de una revisión rápida de la documentación presentada, se manifiesta, que en ningún momento de la reunión anterior, se estableció o se conoció que habría una nueva propuesta financiera, solamente se acordó que se recibiría un ajuste a la propuesta técnica, recordando que la firma consultora obtuvo el primer lugar de la calificación de las propuestas, esencialmente por el precio propuesto, que es significativamente más bajo que las otras propuestas presentadas y que corresponde al valor de su propuesta en la negociación. Se señala que el hecho de tener una propuesta financiera de bajo valor no significa que para ajustar su propuesta en función del cumplimiento de los requerimientos de los términos de referencia, tenga la posibilidad de enmendar los valores con la inclusión de tiempos de participación y de técnicos que no constaron en su propuesta inicial. Finalmente, se realiza un pequeño análisis de los tiempos de participación presentados en la propuesta ajustada: Se mantiene el tiempo de participación de un total de 2.80 meses de la Directora de Fiscalización, que se considera bajo para dos obras, que equivaldría a contar con su presencia menor a mes y medio en cada obra. Si bien, para los Residentes de Obras se propone que participen 9 meses cada uno, se divide su tiempo en 50% en la oficina principal y 50% sobre el terreno, lo que no garantiza su presencia en el control permanente de la construcción de las obras, considerando además que en la propuesta se señala que la oficina principal está en la ciudad de Bogotá, Colombia. Se mantiene el tiempo de participación de la Especialista Social, con dos meses en obras y se reduce drásticamente la participación de la Especialista Ambiental a 1 mes en total, únicamente en oficina principal y sin presencia en las obras, lo que se contraponen las recomendaciones del Banco Mundial, que hace especial énfasis al cumplimiento de salvaguardias ambientales y sociales. Finalmente, se menciona que en cuanto al personal secundario, se propone un tiempo adecuado, pero solo con presencia en oficina principal, lo que no garantiza ni compromete su presencia en las obras. Como se señaló inicialmente en la presente reunión, en la próxima sesión se realizará un análisis más detallado de la propuesta ajustada presentada.

A efectos de que la comisión técnica pueda revisar con mayor detalle, los documentos presentados, se acuerda que el archivo en Excel será remitido por correo electrónico en las próximas horas.

Finalmente, se acuerda mantener una tercera reunión de negociación en la que se conocerá oficialmente la respuesta del Ministerio de Educación a la propuesta presentada, señalando que previamente se remitirá a la firma consultora el enlace de la reunión mediante el mismo correo electrónico.

Sin otros puntos por tratar, siendo las 11H10, se da por terminada la reunión.

TERCERA SESIÓN DE NEGOCIACIÓN.

ANTECEDENTES.

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de octubre de 2021, siendo las 14H00, en la Sala de Sesiones de la Subsecretaría de Administración Escolar del Ministerio de Educación (Piso 6), dentro del proceso de consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la "Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la



parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha”, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica designada por el Subsecretario de Administración Escolar mediante No. MINEDUC-SAE-2020-0001-R-E de 31 de diciembre de 2020: Danilo Gustavo Estévez Espinosa, en calidad de Presidente; David Alexander Analuisa Romo, Delegado del Área Requirente; y mediante Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-00157-M del 09 de marzo de 2021, Jorge Luis Gómez Yaselga, como Técnico Afín, acompañados por Bladimiro Herrera Moreira Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF-Banco Mundial; para dar efecto a la segunda reunión de negociación de contrato con la firma consultora de nacionalidad española CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21, que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación combinada del proceso, para la continuidad al proceso de conformidad con lo señalado en la Solicitud de Propuestas, Sección II. Instrucciones a los Consultores, numeral D. Negociaciones y adjudicación.

Participan de la sesión de negociación, de forma telemática, en representación de la firma las siguientes personas: Jesús Fe Izarra, Manuel González, Virginia Bustamante, Gina Lizeth Moncada, María Márquez Sánchez

El orden del día propuesto tiene como único punto, la continuación de la fase de negociación del contrato de *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha.*

DESARROLLO

Continuación con la fase de negociación

Como se había acordado en la sesión anterior, los delegados del Ministerio de Educación presentan el análisis de la propuesta ajustada recibida. Previamente, para respaldar su posición, se da lectura al numeral 2.29 de las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, que rigen todos los procedimientos de consultoría con financiamiento del Banco Mundial en el Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, que señalan lo siguiente: *“En el caso de Contratos por Tiempo Trabajado, el pago se fundamenta en aportes de la firma (por tiempo trabajado de sus expertos y una estimación de gastos reembolsables), y el precio ofrecido debe incluir las tarifas del personal y un estimado de los gastos reembolsables. Cuando el método de selección incluya el precio como un factor de evaluación, en casos excepcionales, se pueden negociar las tarifas de los expertos; por ejemplo, si las tarifas ofrecidas son más altas que las que normalmente ofrecen los consultores en contratos similares. Por consiguiente, la prohibición de negociar no elimina el derecho del Contratante de solicitar aclaraciones y, si la tarifa es muy alta, solicitar un cambio a la tarifa, una vez que se haya consultado previamente con el Banco. Los gastos reembolsables se pagarán contra gastos reales incurridos previa presentación de los comprobantes correspondientes y, por lo tanto, no están sujetos a negociación”.* También se da lectura del documento de Solicitud de Propuestas, Sección 2. Instrucciones a los Consultores, literal D. Negociaciones y Adjudicación, numeral 28. Negociaciones. c. Negociaciones financieras, que establecen una explicación del texto dado lectura de las Normas de Consultoría del Banco Mundial.

Se señala que basados en la normativa del Banco que rige todo proceso de consultoría y lo señalado en la Solicitud de Propuestas que regula este proceso en particular, no existe ninguna opción de negociar o ajustar los valores de las propuestas financieras presentadas, a no ser que se trate de ajustar remuneraciones muy altas, que no es el caso, por lo que se concluye que no se puede aceptar ningún ajuste que incremente el monto de la propuesta económica, por lo que se plantea a la firma consultora que la única opción de continuar con la negociación del contrato y llegar a un acuerdo, es que la firma consultora garantice la presencia del personal técnico clave en la obra, durante el tiempo total de



ejecución del contrato y, la presencia de personal técnico secundario en la ejecución de cada una de las actividades requeridas relacionadas con su profesión, manteniendo el mismo valor que consta en la propuesta financiera original, sin ningún ajuste adicional. Por tanto, la firma consultora deberá cumplir con los requerimientos de los Términos de Referencia de la Solicitud de Propuestas, sin alterar su precio final propuesto en el sobre financiero.

El representante de la firma consultora señala que le parece extraña esa exigencia, cuando su oferta técnica fue aceptada cuando le notifican que es la propuesta que aceptó el mayor puntaje de la evaluación combinada técnica y económica y que se la debe respetar tal como fue presentada.

Un delegado del Ministerio de Educación aclara que el haber obtenido la calificación más alta y por lo tanto, haber sido invitado a la negociación, no significa que la propuesta ha sido aceptada. Explica que la comisión técnica calificó las propuestas técnicas recibidas otorgando el puntaje correspondiente a cada una de ellas, conforme se establece en la Solicitud de Propuestas, definiendo que tres de las propuestas alcanzan valores altos en la calificación de la metodología y plan de trabajo, que las ubican con mejores puntajes y que la propuesta presentada por CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21, obtuvo una calificación regular en metodología y mala en plan de trabajo, no fue descalificada porque el personal técnico clave presentado obtuvo una calificación muy cercana a la excelencia, que permitió superar el mínimo establecido para descalificar una propuesta. Se detalla que la baja calificación en plan de trabajo se basa en la definición de debilidades de la propuesta, que se transcribe textualmente: *"En el formulario TEC-6 se indica que el Director de Fiscalización participará en el proyecto 1.54 meses en Oficina y 1.26 Sobre Terreno (en obra), con un total de participación de 2,79, siendo en el cronograma de trabajo es de 9 meses. Esto aplica para todos los expertos principales, en los que se limita su participación a tiempos que no corresponden con los detallados en el cronograma de trabajo propuesto. El total de días presentado en el diagrama de flujo de actividades (Duración:199 días), no corresponde con el total de meses propuestos (9 meses) (...)".* Una vez abiertos los sobres económicos, la comisión técnica, ratifica que los tiempos de participación propuestos son muy bajos y que no cumplen con los requerimientos de la solicitud de propuestas, sin embargo, por normativa, no existe rechazo de ofertas en esa etapa del proceso, por lo que se procede a la calificación en espera de los resultados obtenidos de todas las propuestas. La propuesta financiera presentada por CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21, es menor en un valor aproximado a 40% que la propuesta de segundo valor más bajo, por lo que en la evaluación combinada obtiene fácilmente el primer lugar de la calificación. Por ese motivo, se le invita a negociar el contrato, requiriendo que la propuesta técnica que no tuvo buena calificación se adapte o ajuste a los Términos de Referencia, para permitir contar con una fiscalización que represente eficiente y eficazmente al Ministerio de Educación.

Con estas aclaraciones, los delegados del Ministerio de Educación se ratifican en la propuesta de que para llegar a un acuerdo en la negociación del contrato, la firma consultora CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21, debe ajustar su propuesta técnica, de manera que garantice la presencia del personal técnico en aplicación a lo que señalan los términos de referencia de la solicitud de propuestas, manteniendo el valor propuesto en su sobre económico inicialmente presentado.

Los delegados de la firma consultora señalan que se sienten perjudicados porque no se respeta su propuesta presentada que ya fue aceptada en la etapa de calificación y que esperan que se remita la documentación de respaldo de las conversaciones mantenidas, para emitir su respuesta a la fase de negociación.

La comisión técnica informa que una vez que se elabore el acta de negociación, que recoja lo actuado en las 3 sesiones de la negociación, de conformidad con lo establecido en la Solicitud de Propuestas y en las Normas de Consultoría del Banco Mundial, la remitirá oficialmente a la firma consultora para que la





devuelva debidamente firmada y emita su pronunciamiento sobre la propuesta de acuerdo de negociación del contrato de *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha.*

Para constancia de lo actuado durante todo el proceso de negociación, suscriben los miembros de la Comisión Técnica y el Representante Legal de la firma consultora española CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21

Sin otros puntos por tratar, siendo las 14H47, se da por terminada la reunión.

Por la COMISIÓN TÉCNICA.

Danilo Gustavo Estévez Espinosa PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	David Alexander Analuisa Romo DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE	Jorge Luis Gómez Yaselga TÉCNICO AFÍN

Por la firma consultora CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21

Manuel González REPRESENTANTE LEGAL CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21

CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21

Colombia, 18 de noviembre de 2021

Asunto: Proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052
PRÉSTAMO BIRF-8542-EC

**COMISIÓN TÉCNICA
Ministerio de Educación
República del Ecuador**

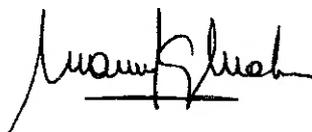
De nuestra consideración:

De acuerdo con el oficio Nro. CT-DCS-GPNIE-2021-007 recibido el día 17 de noviembre de 2021 por el Ministerio de Educación de la República de Ecuador y atendiendo a lo indicado en el Acta de Negociación, procedemos a notificarles nuestra decisión final.

Aceptando la normativa vigente del Banco Mundial, y al corresponder nuestra oferta económica a un periodo inferior al requerido en el contrato, nos vemos en la obligación de declinar la adjudicación del proceso FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA - No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052.

Esperamos poder trabajar con ustedes en un futuro próximo.

Atentamente,



Manuel González Moles.
Representante Legal
CONSORCIO CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA - CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA

Fiscalización BM

De: María Márquez Sánchez <maria.marquez@ug21.com>
Enviado el: jueves, 18 de noviembre de 2021 10:23
Para: Fiscalización BM; Ug21 Colombia; Ug21
CC: Fabricio Alejandro Vallejo Mancero; Luis Bladimiro Herrera Moreira; Virginia Isabel Bustamante Cifuentes; Jose Alberto Alcala Simbaqueba
Asunto: RE: Borrador de acta de negociación proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052
Datos adjuntos: 12_acta_de_negociación_-_ug210214179001637168229.pdf; UG21 - Decisión final.pdf

Estimados señores,

En referencia al proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 "Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda Provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, Provincia De Pichincha, adjunto le remitimos nuestra decisión final junto con el acta de negociación firmado.

Esperamos poder trabajar juntos en un futuro próximo.

Agradeciendo de antemano su atención,

Reciban un cordial saludo.

María Márquez Sánchez

Administración y Dirección de Empresas
Jefa de Licitaciones Internacionales



OFICINAS CENTRALES
C/ Artesanía, 18
Local 1 y 11 P.I.S.A.
41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla)
Tel: +34 955 602 134
ug21@ug21.com

DELEGACIÓN MADRID
C/ Julián Camarillo, 10
Oficina 213
28037 Madrid (España)
Tel: +34 910 991 758
administracionmadrid@ug21.com

SUCURSAL COLOMBIA
Avd. Carrera 45 (AN) # 100-34
Oficina 401 Bogotá (Colombia)
colombia@ug21.com

SUCURSAL PERÚ
C/ Francisco Bolognesi 125, of. 403
Miraflores Lima 18 (Perú)
peru@ug21.com

SUCURSAL MÉXICO
C/ Miguel de Cervantes Saavedra 25, of. 303
11520 Miguel Hidalgo (México)
mexico@ug21.com

#AddvalueEngineering
[@ug21consultores](https://twitter.com/ug21consultores)



efr Registro en
constatación
Madrugada

www.ug21.com



[linkedin.com/company/ug21](https://www.linkedin.com/company/ug21)



[UG21Consultores](https://twitter.com/UG21Consultores)



[Consultores de Ingeniería UG 21 SL](https://www.facebook.com/Consultores-de-Ingenieria-UG-21-SL)

Este mensaje y los documentos que, en su caso, lleve anexos pueden contener información confidencial, siendo para uso exclusivo del destinatario quedando prohibida su divulgación copia o distribución a terceros sin la autorización expresa del remitente. Por ello, se informa a quien la reciba por error que la información contenida en el mismo es reservada y su uso no autorizado está prohibido legalmente. En tal caso, le rogamos nos lo comuniqué por la misma vía, se abstenga de realizar copias del mensaje, remitirlo o entregarlo a otra persona y proceda a borrarlo de inmediato.

This message and the documents that, if any, may be enclosed, may contain confidential information, being for the exclusive use of the addressee and being its creation, copy or distribution to third parties prohibited and subject to the express authorization by the sender. Therefore, those people that may receive it by mistake shall know that the information contained in it is confidential and the non-authorized use is prohibited by law. In such case, please, do not try to using the same method, refrain from copying, sending or delivering the message to another person and delete it immediately.

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestra mano.
Before printing the message, make sure it is necessary. The environment is in our hands.

De: Fiscalización BM [mailto:fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec]

Enviado el: miércoles, 17 de noviembre de 2021 21:05

Para: Ug21 Colombia; Ug21; María Márquez Sánchez

CC: Fabricio Alejandro Vallejo Mancero; Luis Bladimiro Herrera Moreira; Virginia Isabel Bustamante Cifuentes; Jose Alberto Alcala Simbaqueba

Asunto: Borrador de acta de negociación proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Estimada Firma Consultora.

En referencia al proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 "Fiscalización De La Repotenciación Ueib Surupucyu En La Parroquia Guanujo Canton Guaranda Provincia De Bolívar Y De La Ue Dolores Cacuango En La Parroquia Cangahua Canton Cayambe Provincia De Pichincha se remite el Oficio Nro. MINEUDC-UEM-2021-00162-OF el cual contiene el borrador de acta de negociación la cual deberá ser revisada tomando en consideración lo expuesto en el Oficio Nro. CT-DCS-GPNIE-2021-007.

Quedamos atentos a su respuesta y comentarios.

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial

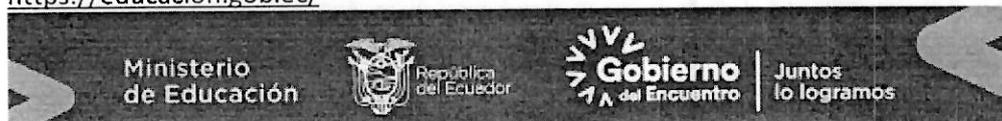
Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Alahualpa Quito - Ecuador

Tel: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>



RV: Borrador de acta de negociación proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>

Vie 19/11/2021 8:04

Para: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>; Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomezy@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>

CC: Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>

 2 archivos adjuntos (583 KB)

12_acta_de_negociación_-_ug210214179001637168229.pdf; UG21 - Decisión final.pdf;

Estimada Comisión,

Por favor para su atención y acciones inmediatas.

De: María Márquez Sánchez <maria.marquez@ug21.com>

Enviado el: jueves, 18 de noviembre de 2021 10:23

Para: Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>; Ug21 Colombia <colombia@ug21.com>; Ug21 <ug21@ug21.com>

CC: Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>; Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Virginia Isabel Bustamante Cifuentes <virginia.bustamante@ug21.com>; Jose Alberto Alcala Simbaqueba <licitaciones.colombia@ug21.com>

Asunto: RE: Borrador de acta de negociación proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Estimados señores,

En referencia al proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 " Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda Provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, Provincia De Pichincha, adjunto le remitimos nuestra decisión final junto con el acta de negociación firmado.

Esperamos poder trabajar juntos en un futuro próximo.

Agradeciendo de antemano su atención,

Reciban un cordial saludo.

María Márquez Sánchez

Administración y Dirección de Empresas

Jefa de Licitaciones Internacionales

**OFICINAS CENTRALES**

C/ Artesanía, 18

Local 1 y 11 P.I.S.A.

41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla)

Tel: +34 955 602 134

ug21@ug21.com

DELEGACIÓN MADRID

C/ Julián Camarillo, 10

Oficina 213

28037 Madrid (España)

Tel: +34 910 991 758

administracionmadrid@ug21.com

SUCURSAL COLOMBIA

Avd. Carrera 45 (AN) # 100-34

Oficina 401 Bogotá (Colombia)

colombia@ug21.com

SUCURSAL PERÚ

C/ Francisco Bolognesi 125, of. 403

Miraflores Lima 18 (Perú)

peru@ug21.com

SUCURSAL MÉXICO

C/ Miguel de Cervantes Saavedra 25, of. 303

11520 Miguel Hidalgo (México)

mexico@ug21.com

#AddvalueEngineering
@ug21Consultores



efr
distintivo en
conciliación
Másfamilia

www.ug21.com



[linkedin.com/company/ug21](https://www.linkedin.com/company/ug21)



[UG21Consultores](https://twitter.com/UG21Consultores)



Consultores de Ingeniería UG 21 SL

Este mensaje y los documentos que, en su caso, lleve anexos pueden contener información confidencial, siendo para uso exclusivo del destinatario quedando prohibida su divulgación copia o distribución a terceros sin la autorización expresa del remitente. Por ello, se informa a quien lo reciba por error que la información contenida en el mismo es reservada y su uso no autorizado está prohibido legalmente. En tal caso, le rogamos nos lo comunique por la misma vía, se abstenga de realizar copias del mensaje, remitirlo o entregarlo a otra persona y proceda a borrarlo de inmediato.

This message and the documents that, if any, may be enclosed, may contain confidential information, being for the exclusive use of the addressee and being its spreading, copy or distribution to third parties prohibited and subject to the express authorization by the sender. Therefore, those people that may receive it by mistake shall know that the information contained in it is confidential and the non-authorized use is prohibited by Law. In such case, please, do notify us using the same method, refrain from copying, sending or delivering the message to another person and delete it immediately.

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestra mano.
Before printing the message, make sure it is necessary. The environment is in our hands.

De: Fiscalización BM [<mailto:fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>]

Enviado el: miércoles, 17 de noviembre de 2021 21:05

Para: Ug21 Colombia; Ug21; María Márquez Sánchez

CC: Fabricio Alejandro Vallejo Mancero; Luis Bladimiro Herrera Moreira; Virginia Isabel Bustamante Cifuentes; Jose Alberto Alcala Simbaqueba

Asunto: Borrador de acta de negociación proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Estimada Firma Consultora.

En referencia al proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 "": Fiscalización De La Repotenciación Ueib Surupucyu En La Parroquia Guanujo Canton Guaranda Provincia De Bolívar Y De La Ue Dolores Cacuango En La Parroquia Cangahua Canton Cayambe Provincia De Pichincha se remite el Oficio Nro. MINEUDC-UEM-2021-00162-OF el cual contiene el borrador de acta de negociación la cual deberá ser revisada tomando en consideración lo expuesto en el Oficio Nro. CT-DCS-GPNIE-2021-007.

Quedamos atentos a su respuesta y comentarios.

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial

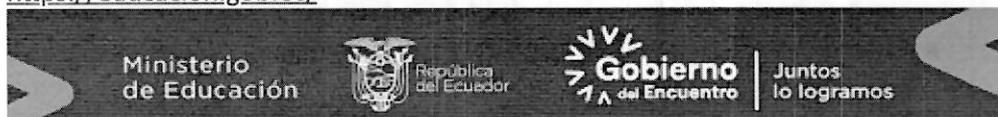
Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador

Telf.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>



CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21

Colombia, 18 de noviembre de 2021

Asunto: Proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052
PRÉSTAMO BIRF-8542-EC

COMISIÓN TÉCNICA
Ministerio de Educación
República del Ecuador

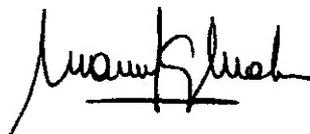
De nuestra consideración:

De acuerdo con el oficio Nro. CT-DCS-GPNIE-2021-007 recibido el día 17 de noviembre de 2021 por el Ministerio de Educación de la República de Ecuador y atendiendo a lo indicado en el Acta de Negociación, procedemos a notificarles nuestra decisión final.

Aceptando la normativa vigente del Banco Mundial, y al corresponder nuestra oferta económica a un periodo inferior al requerido en el contrato, nos vemos en la obligación de declinar la adjudicación del proceso FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA - No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052.

Esperamos poder trabajar con ustedes en un futuro próximo.

Atentamente,



Manuel González Moles.
Representante Legal
CONSORCIO CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA - CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA

Borrador de acta de negociación proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>

Mié 17/11/2021 15:04

Para: Ug21 Colombia <colombia@ug21.com>; ug21@ug21.com <ug21@ug21.com>; María Márquez Sánchez <maria.marquez@ug21.com>

CC: Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>; Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Virginia Isabel Bustamante Cifuentes <virginia.bustamante@ug21.com>; Jose Alberto Alcala Simbaqueba <licitaciones.colombia@ug21.com>

 4 archivos adjuntos (1 MB)

12_acta_de_negociación_-_ug210214179001637168229.pdf; 13_oficio_nro_ct-dcs-gpnie-2021-007_-_firma_fisica0800180001637168228.pdf; ug21.pdf; MINEDUC-UEM-2021-00166-OF.pdf;

Estimada Firma Consultora.

En referencia al proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 "": Fiscalización De La Repotenciación Ueib Surupucyu En La Parroquia Guanujo Canton Guaranda Provincia De Bolívar Y De La Ue Dolores Cacuango En La Parroquia Cangahua Canton Cayambe Provincia De Pichincha se remite el Oficio Nro. MINEUDC-UEM-2021-00162-OF el cual contiene el borrador de acta de negociación la cual deberá ser revisada tomando en consideración lo expuesto en el Oficio Nro. CT-DCS-GPNIE-2021-007.

Quedamos atentos a su respuesta y comentarios.

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial

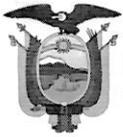
Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador

Telf.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/> Ministerio
de EducaciónJuntos
lo logramos



Oficio Nro. MINEDUC-UEM-2021-00166-OF

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2021

Asunto: Notificación del Proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 PRÉSTAMO BIRF-8542-EC

Manuel González Moles

Representante Legal

CONSORCIO CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA â CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA

En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio Nro. MINEDUC-UEM-2021-00162-OF de Colombia del 16 de noviembre de 2021, enviado mediante correo electrónico el 16 de noviembre de 2021, me permito correr traslado del requerimiento de la Comisión emitido a través del memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-01007-M de 17 de noviembre de 2021, a fin de que comedidamente se sirva remitir el Acta debidamente suscrita y/o la respuesta a los aspectos señalados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
GERENTE DE PROYECTO 1

Referencias:

- MINEDUC-UEM-2021-01007-M

Anexos:

- 13_oficio_nro_ct-dcs-gpnie-2021-007_-_firma_ffsica0800180001637168228.pdf
- 12_acta_de_negociación_-_ug210214179001637168229.pdf
- ug21.pdf

Copia:

Danilo Gustavo Estevez Espinosa
Analista de Infraestructura

Jorge Luis Gomez Yaselga
Analista de Infraestructura

David Alexander Analuisa Romo
Analista de Riesgos

Luis Alexis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial

Señor Arquitecto
Juan Pablo Villafuerte Calderon
Director Nacional De Infraestructura Física



Oficio Nro. MINEDUC-UEM-2021-00166-OF

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2021

de



Firmado electrónicamente por:
**FABRICIO
ALEJANDRO VALLEJO
MANCERO**

Oficio Nro. MINEDUC-UEM-2021-00162-OF

Colombia, 16 de noviembre de 2021

**Asunto: Notificación del Proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052
PRÉSTAMO BIRF-8542-EC**

Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
GERENTE DE PROYECTO 1
Ministerio de Educación
República del Ecuador

De nuestra consideración:

De acuerdo con el memorando No. MINEDUC-UEM-2021-00162-OF recibido el día 11 de noviembre de 2021 por el Ministerio de Educación de la República de Ecuador donde nos indican *"por medio de la presente, se le concede una oportunidad final para responder a los aspectos pendientes de la negociación"* procedemos a darle respuesta.

Una vez más, reiterarles nuestro interés y disposición en ejecutar este contrato.

De acuerdo a lo indicado el día 30 de noviembre de 2021, en la primera sesión de negociación, *"solicitan a los delegados de la firma consultora CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21, que aclaren como se cumplirá con el Plan de Trabajo propuesto para fiscalizar la ejecución de dos obras simultáneas por 9 meses cada una. Finalmente, se señala que el Ministerio de Educación exige que la fiscalización esté permanentemente en las obras, por lo que se consulta a la firma consultora, si con la propuesta presentada pueden cubrir los gastos necesarios para garantizar la presencia completa de sus equipos de fiscalización durante la ejecución de las obras, tanto del personal clave como del personal auxiliar para todas las ingenierías definidas en la Solicitud de Propuestas."* trabajamos en nuestra oferta presentada, para ajustarnos al tiempo indicado por el organismo.

Para ello, asumiendo desde un primer momento que los cuatro perfiles de residente de fiscalización deben estar en las obras los 9 meses y que el Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional no estaba incluido en la oferta económica presentada, procedimos a modificar las partidas para poder brindar el servicio de acuerdo a los requisitos.

Con la buena intención de llegar a un acuerdo por ambas partes, asumimos con coste cero la participación del Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional a tiempo completo durante los 9 meses en ambas obras. Claro está, que el incremento de los meses de trabajo relacionados a los técnicos residentes hizo que la oferta económica incrementara.

Desde UG21 hicimos, y estamos dispuestos a seguir haciendo, un gran esfuerzo económico para que ambas partes salgamos beneficiarios. Me gustaría resaltar que puede verse en la versión final de la oferta este esfuerzo, donde incorporando todos los técnicos secundarios junto con el de y los cuatros residentes a tiempo completo, seguimos siendo la empresa mejor puntuada, siendo nuestra oferta económica la más baja.

Con intención de ser los adjudicatarios de esta licitación, nos gustaría nos indicasen de qué manera podemos ejecutar este proyecto saliendo favorecida ambas partes.

Agradeciendo de antemano su atención,

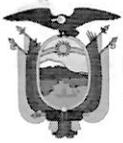
Reciba un cordial Saludo.



Manuel González Moles.

Representante Legal

CONSORCIO CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA - CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA



Oficio Nro. MINEDUC-UEM-2021-00166-OF

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2021

Asunto: Notificación del Proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 PRÉSTAMO BIRF-8542-EC

Manuel González Moles
Representante Legal
CONSORCIO CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA à CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio Nro. MINEDUC-UEM-2021-00162-OF de Colombia del 16 de noviembre de 2021, enviado mediante correo electrónico el 16 de noviembre de 2021, me permito correr traslado del requerimiento de la Comisión emitido a través del memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-01007-M de 17 de noviembre de 2021, a fin de que comedidamente se sirva remitir el Acta debidamente suscrita y/o la respuesta a los aspectos señalados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
GERENTE DE PROYECTO 1

Referencias:

- MINEDUC-UEM-2021-01007-M

Anexos:

- 13_oficio_nro_ct-dcs-gpnie-2021-007_-_firma_fisica0800180001637168228.pdf
- 12_acta_de_negociación_-_ug210214179001637168229.pdf
- ug21.pdf

Copia:

Danilo Gustavo Estevez Espinosa
Analista de Infraestructura

Jorge Luis Gomez Yaselga
Analista de Infraestructura

David Alexander Analuisa Romo
Analista de Riesgos

Luis Alexis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial

Señor Arquitecto
Juan Pablo Villafuerte Calderon
Director Nacional De Infraestructura Física



Oficio Nro. MINEDUC-UEM-2021-00166-OF

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2021

de



Firmado electrónicamente por:
**FABRICIO
ALEJANDRO VALLEJO
MANCERO**

Oficio Nro. CT-DCS-GPNIE-2021-007

Quito, 17 de noviembre de 2021

Señor

Manuel González Moles

Representante Legal

**Consorcio CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA –
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA**

Autopista Norte No. 100-34 Oficina 401

Bogotá D.C. – Colombia

De nuestra consideración:

Con oficio Nro. CT-DCS-GPNIE-2021-006 del 11 de noviembre de 2021, la Comisión Técnica de Calificación señala en su parte pertinente: “(...) *de conformidad con lo establecido en el numeral 29.2 de las Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas del proceso de consultoría, y lo señalado en el numeral 2.30 de las Normas de Consultoría del Banco Mundial, por medio de la presente, se le concede una oportunidad final para responder a los aspectos pendientes de la negociación*”.

Mediante oficio Nro. MINEDUC-UEM-2021-00162-OF del 11 de noviembre de 2021, el Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, corre traslado el requerimiento de la Comisión y solicita a la firma consultora remitir el Acta debidamente suscrita y/o la respuesta a los aspectos señalados.

Con Oficio Nro. MINEDUC-UEM-2021-00162-OF del 16 de noviembre de 2021, su representada, CONSORCIO CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA - CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA, mencionada: “(...) *Con intención de ser los adjudicatarios de esta licitación, nos gustaría nos indicasen de qué manera podemos ejecutar este proyecto saliendo favorecida ambas partes*”

En este sentido, la Comisión Técnica reitera lo mencionado en el oficio Nro. CT-DCS-GPNIE-2021-006, en cuanto a que “(...) *la propuesta final del Ministerio de Educación es que la firma consultora cumpla con los tiempos de permanencia en las obras de los expertos principales y secundarios, de conformidad con los Términos de Referencia, sin alterar el precio inicialmente propuesto en la oferta económica*” (énfasis añadido), basados en lo descrito en Las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial de enero 2011 y revisadas a julio de 2014, numeral 2.27 que señala en su parte pertinente: “(...) *Los acuerdos que se tomen sobre estos temas no deben alterar sustancialmente el alcance de los servicios establecidos en los TDR iniciales ni los términos del contrato, de tal manera que no se afecten la calidad del producto final, su precio y la validez de la evaluación inicial (...)*” (énfasis añadido); además de garantizar que una vez que se inicien los trabajos

de fiscalización, el personal dispuesto en las obras, efectivamente cumpla con los tiempos de permanencia solicitados en el Documento de Solicitud de Propuestas Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052.

En cuanto a lo expuesto, la Comisión Técnica no puede aceptar otra propuesta que no sea la antes mencionada, ya que no existe normativa de Banco Mundial vigente en la que se pueda basar para aceptar una diferente.

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,

La **COMISIÓN TÉCNICA**.

		
Danilo Gustavo Estévez Espinosa PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	David Alexander Analuisa Romo DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE	Jorge Luis Gómez Yaselga TÉCNICO AFÍN



Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-01007-M

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2021

PARA: Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

ASUNTO: Proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 PRÉSTAMO BIRF-8542-EC

De mi consideración:

En referencia al Oficio Nro. MINEDUC-UEM-2021-00162-OF del 16 de noviembre de 2021, mediante el cual el Sr. Manuel Gonzáles Moles, Representante Legal del CONSORCIO CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA - CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA, menciona que *“Con intención de ser los adjudicatarios de esta licitación, nos gustaría nos indicasen de qué manera podemos ejecutar este proyecto saliendo favorecida ambas partes”*; se da a conocer el Oficio Nro. CT-DCS-GPNIE-2021-007 del 17 de noviembre del 2021, a través del cual la comisión técnica concluye que *“no puede aceptar otra propuesta que no sea la antes mencionada, ya que no existe normativa de Banco Mundial vigente en la que se pueda basar para aceptar una diferente.”*

Con estos antecedentes, y en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, se solicita remitir la documentación adjunta, a la empresa CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA – CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, misma que corresponde al Oficio Nro. CT-DCS-GPNIE-2021-007 y el borrador de Acta de Negociación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Danilo Gustavo Estévez Espinosa
ANALISTA DE INFRAESTRUCTURA

Referencias:

- MINEDUC-UEM-2021-00162-OF

Anexos:

- 12_acta_de_negociación_-_ug210018781001637165525.pdf
- 13_oficio_nro._ct-dcs-gpnte-2021-007_-_firma_ffsica.pdf

Copia:

Jorge Luis Gomez Yaselga
Analista de Infraestructura

David Alexander Analuisa Romo
Analista de Riesgos

Luis Alexis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones del Pr



Firmado electrónicamente por:
DANILO GUSTAVO
ESTÉVEZ ESPINOSA

www.ug21.com[linkedin.com/company/ug21](https://www.linkedin.com/company/ug21)

UG21Consultores



Consultores de Ingeniería UG 21 SL

Este mensaje y los documentos que, en su caso, lleve anexos pueden contener información confidencial, siendo para uso exclusivo del destinatario quedando prohibida su divulgación copia o distribución a terceros sin la autorización expresa del remitente. Por ello, se informa a quien lo reciba por error que la información contenida en el mismo es reservada y su uso no autorizado está prohibido legalmente. En tal caso, le rogamos nos lo comuniquemos por la misma vía, se abstenga de realizar copias del mensaje, remitirlo o entregarlo a otra persona y proceda a borrarlo de inmediato.

This message and the documents that, if any, may be enclosed, may contain confidential information, being for the exclusive use of the addressee and being its spreading, copy or distribution to third parties prohibited and subject to the express authorization by the sender. Therefore, those people that may receive it by mistake shall know that the information contained in it is confidential and the non-authorized use is prohibited by Law. In such case, please, do notify us using the same method, refrain from copying, sending or delivering the message to another person and delete it immediately.

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestra mano.

Before printing the message, make sure it is necessary. The environment is in our hands.

De: Fiscalización BM [<mailto:fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>]

Enviado el: jueves, 11 de noviembre de 2021 23:17

Para: Ug21 Colombia; Ug21; María Márquez Sánchez

CC: Fabricio Alejandro Vallejo Mancero; Luis Bladimiro Herrera Moreira; Virginia Isabel Bustamante Cifuentes; Jose Alberto Alcala Simbaqueba

Asunto: Borrador de acta de negociación proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Estimada Firma Consultora.

En referencia al proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 "": Fiscalización De La Repotenciación Ueib Surupucyu En La Parroquia Guanujo Canton Guaranda Provincia De Bolívar Y De La Ue Dolores Cacuango En La Parroquia Cangahua Canton Cayambe Provincia De Pichincha se remite el Oficio Nro. MINEUDC-UEM-2021-00162-OF el cual contiene el borrador de acta de negociación la cual deberá ser revisada tomando en consideración lo expuesto en el Oficio Nro. CT-DCS-GPNIE-2021-006.

Quedamos atentos a su respuesta y comentarios.

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial

Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador

Tel.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>



Oficio Nro. MINEDUC-UEM-2021-00162-OF

Colombia, 16 de noviembre de 2021

Asunto: Notificación del Proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052
PRÉSTAMO BIRF-8542-EC

Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
GERENTE DE PROYECTO 1
Ministerio de Educación
República del Ecuador

De nuestra consideración:

De acuerdo con el memorando No. MINEDUC-UEM-2021-00162-OF recibido el día 11 de noviembre de 2021 por el Ministerio de Educación de la República de Ecuador donde nos indican *"por medio de la presente, se le concede una oportunidad final para responder a los aspectos pendientes de la negociación"* procedemos a darle respuesta.

Una vez más, reiterarles nuestro interés y disposición en ejecutar este contrato.

De acuerdo a lo indicado el día 30 de noviembre de 2021, en la primera sesión de negociación, *"solicitan a los delegados de la firma consultora CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21, que aclaren como se cumplirá con el Plan de Trabajo propuesto para fiscalizar la ejecución de dos obras simultáneas por 9 meses cada una. Finalmente, se señala que el Ministerio de Educación exige que la fiscalización esté permanentemente en las obras, por lo que se consulta a la firma consultora, si con la propuesta presentada pueden cubrir los gastos necesarios para garantizar la presencia completa de sus equipos de fiscalización durante la ejecución de las obras, tanto del personal clave como del personal auxiliar para todas las ingenierías definidas en la Solicitud de Propuestas."* trabajamos en nuestra oferta presentada, para ajustarnos al tiempo indicado por el organismo.

Para ello, asumiendo desde un primer momento que los cuatro perfiles de residente de fiscalización deben estar en las obras los 9 meses y que el Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional no estaba incluido en la oferta económica presentada, procedimos a modificar las partidas para poder brindar el servicio de acuerdo a los requisitos.

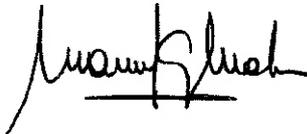
Con la buena intención de llegar a un acuerdo por ambas partes, asumimos con coste cero la participación del Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional a tiempo completo durante los 9 meses en ambas obras. Claro está, que el incremento de los meses de trabajo relacionados a los técnicos residentes hizo que la oferta económica incrementara.

Desde UG21 hicimos, y estamos dispuestos a seguir haciendo, un gran esfuerzo económico para que ambas partes salgamos beneficiarios. Me gustaría resaltar que puede verse en la versión final de la oferta este esfuerzo, donde incorporando todos los técnicos secundarios junto con el de y los cuatros residentes a tiempo completo, seguimos siendo la empresa mejor puntuada, siendo nuestra oferta económica la más baja.

Con intención de ser los adjudicatarios de esta licitación, nos gustaría nos indicasen de qué manera podemos ejecutar este proyecto saliendo favorecida ambas partes.

Agradeciendo de antemano su atención,

Reciba un cordial Saludo.



Manuel González Moles.
Representante Legal

CONSORCIO CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA - CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA

Borrador de acta de negociación proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>

Jue 11/11/2021 17:17

Para: Ug21 Colombia <colombia@ug21.com>; ug21@ug21.com <ug21@ug21.com>; María Márquez Sánchez <maria.marquez@ug21.com>

CC: Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>; Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Virginia Isabel Bustamante Cifuentes <virginia.bustamante@ug21.com>; Jose Alberto Alcala Simbaqueba <licitaciones.colombia@ug21.com>

 3 archivos adjuntos (541 KB)

MINEDUC-UEM-2021-00162-OF.pdf; 12_acta_de_negociación_-_ug210172642001636653095.pdf; oficio_nro_ct-dcs-gpnie-2021-006_-_scan0482888001636653094.pdf;

Estimada Firma Consultora.

En referencia al proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 "": Fiscalización De La Repotenciación Ueib Surupucyu En La Parroquia Guanujo Canton Guaranda Provincia De Bolívar Y De La Ue Dolores Cacuango En La Parroquia Cangahua Canton Cayambe Provincia De Pichincha se remite el Oficio Nro. MINEUDC-UEM-2021-00162-OF el cual contiene el borrador de acta de negociación la cual deberá ser revisada tomando en consideración lo expuesto en el Oficio Nro. CT-DCS-GPNIE-2021-006.

Quedamos atentos a su respuesta y comentarios.

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial

Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador

Telf.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/> Ministerio
de EducaciónJuntos
lo logramos



Oficio Nro. MINEDUC-UEM-2021-00162-OF

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

Asunto: Notificación del Proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 PRÉSTAMO BIRF-8542-EC

Manuel González Moles

Representante Legal

**CONSORCIO CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA à
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA**

En su Despacho

De mi consideración:

De acuerdo con el memorando Nro. Nro. MINEDUC-UEM-2021-00965-M de fecha 11 de noviembre de 2021, emitido por la Comisión Técnica de calificación del proceso de consultoría Nro. BIRF-8542-SBCC.CF.2019-052 para la contratación de la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha en el que menciona:

“El proceso de consultoría ejecutado por el Ministerio de Educación, de conformidad con las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial de enero 2011 y revisadas a julio de 2014, Consultoría, contempló la selección de una lista corta a través de un llamado internacional para la presentación de expresiones de interés, invitación a presentación de propuestas técnicas y económicas a las firmas que conformaron la lista corta, evaluación de propuestas técnicas, evaluación de propuestas financieras y evaluación combinada técnica y financiera, que permitió definir a la propuesta presentada por el Consorcio CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA – CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA, como la que obtuvo el puntaje más alto en la evaluación combinada de calidad y costo, y por lo tanto, invitarle a la fase de negociación del contrato de consultoría.

Las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial de enero 2011 y revisadas a julio de 2014, establecen en su numeral 2.30 se establece: “Si las negociaciones con el consultor mejor calificado fracasan, el Prestatario debe informar al consultor en cuestión, por escrito, acerca de todos los asuntos pendientes y desacuerdos y darle una oportunidad final de responder por escrito. No se deben terminar las negociaciones del contrato por motivos de presupuesto. Si el desacuerdo persiste, el Prestatario debe informar al consultor, por escrito, de su intención de terminar las negociaciones (...).”

La fase de negociación, entre los delegados y miembros de la comisión técnica del Ministerio de Educación y representantes y delegados de la firma consultora, se realizó a través de 3 reuniones telemáticas mantenidas los días 30 de septiembre, 7 y 14 de octubre de 2021, en las que se discutieron temas técnicos y financieros de la propuesta, sin llegar a un acuerdo para la suscripción del Acta de negociación dentro del proceso de fiscalización.

Con estos antecedentes, y en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, se solicita remitir la

Oficio Nro. MINEDUC-UEM-2021-00162-OF

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

documentación adjunta a la empresa CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA – CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, misma que corresponde al borrador de Acta de Negociación correspondiente, que recoge los aspectos analizados durante las sesiones realizadas, para la revisión, validación y suscripción y/o observaciones, por parte de la firma consultora, así como el Oficio Nro. CT-DCS-GPNIE-2021-006 dirigido al Señor Manuel González Moles, Representante Legal del Consorcio CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA – CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA, firmado por todos los miembros de la comisión técnica en el que se concluye que “la propuesta final del Ministerio de Educación es que la firma consultora cumpla con los tiempos de permanencia en las obras de los expertos principales y secundarios, de conformidad con los Términos de Referencia, sin alterar el precio inicialmente propuesto en la oferta económica”.

Además, se indica que “de conformidad con lo establecido en el numeral 29.2 de las Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas del proceso de consultoría, y lo señalado en el numeral 2.30 de las Normas de Consultoría del Banco Mundial, por medio de la presente, se le concede una oportunidad final para responder a los aspectos pendientes de la negociación”.

Con base en lo expuesto, corro traslado el requerimiento de la Comisión y solicito muy comedidamente remitir el Acta debidamente suscrita y/o la respuesta a los aspectos señalados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
GERENTE DE PROYECTO 1

Referencias:

- MINEDUC-UEM-2021-00965-M

Anexos:

- oficio_nro__ct-dcs-gpnie-2021-006_-_scan0482888001636653094.pdf
- 12__acta_de_negociación_-_ug210172642001636653095.pdf

Copia:

Danilo Gustavo Estevez Espinosa
Analista de Infraestructura

David Alexander Analuisa Romo
Analista de Riesgos

Jorge Luis Gomez Yaselga
Analista de Infraestructura

de



Firmado electrónicamente por:
**FABRICIO
ALEJANDRO VALLEJO
MANCERO**



Quito, 11 de noviembre de 2021

Señor

Manuel González Moles

Representante Legal

Consorcio CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA –

CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA

Autopista Norte No. 100-34 Oficina 401

Bogotá D.C. – Colombia

De nuestra consideración:

Hacemos referencia al proceso de consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la contratación de la *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha*, como parte de las actividades del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF), financiado con los recursos del Préstamo BIRF-8542-EC, otorgados por el Banco Mundial a la República del Ecuador, a través del Ministerio de Educación, como Organismo Ejecutor.

El proceso de consultoría ejecutado por el Ministerio de Educación, de conformidad con las *Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial* de enero 2011 y revisadas a julio de 2014, Consultoría, contempló la selección de una lista corta a través de un llamado internacional para la presentación de expresiones de interés, invitación a presentación de propuestas técnicas y económicas a las firmas que conformaron la lista corta, evaluación de propuestas técnicas, evaluación de propuestas financieras y evaluación combinada técnica y financiera, que permitió definir a la propuesta presentada por el Consorcio CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA – CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA, como la que obtuvo el puntaje más alto en la evaluación combinada de calidad y costo, y por lo tanto, invitarle a la fase de negociación del contrato de consultoría.

Las *Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial* de enero 2011 y revisadas a julio de 2014, establecen en su numeral 2.27 lo siguiente: *“Las negociaciones deben incluir la discusión de temas relacionados con los TDR, la metodología, los insumos que aportará el Prestatario, y las condiciones especiales del contrato. Los acuerdos que se tomen sobre estos temas no deben alterar sustancialmente el alcance de los servicios establecido en los TDR iniciales ni los términos del contrato, de tal manera que no se afecten la calidad del producto final, su precio y la validez de la evaluación inicial (...)”*.

En el numeral 2.28 se señala que: “(...) En el caso de Contratos por Tiempo Trabajado, el pago se fundamenta en aportes de la firma (por tiempo trabajado de sus expertos y una estimación de gastos reembolsables), y el precio ofrecido debe incluir las tarifas del personal y un estimado de los gastos reembolsables. Cuando el método de selección incluya el precio como un factor de evaluación, en casos excepcionales, se pueden negociar las tarifas de los expertos; por ejemplo, si las tarifas ofrecidas son más altas que las que normalmente ofrecen los consultores en contratos similares. Por consiguiente, la prohibición de negociar no elimina el derecho del Contratante de solicitar aclaraciones y, si la tarifa es muy alta, solicitar un cambio a la tarifa, una vez que se haya consultado previamente con el Banco (...)”.

Finalmente, en el numeral 2.30 se establece: “Si las negociaciones con el consultor mejor calificado fracasan, el Prestatario debe informar al consultor en cuestión, por escrito, acerca de todos los asuntos pendientes y desacuerdos y darle una oportunidad final de responder por escrito. No se deben terminar las negociaciones del contrato por motivos de presupuesto. Si el desacuerdo persiste, el Prestatario debe informar al consultor, por escrito, de su intención de terminar las negociaciones (...)”.

La fase de negociación, entre los delegados y miembros de la comisión técnica del Ministerio de Educación y representantes y delegados de la firma consultora, se realizó a través de 3 reuniones telemáticas mantenidas los días 30 de septiembre y 07 y 13 de octubre de 2021, en las que se discutieron temas técnicos y financieros de la propuesta, sin llegar a un acuerdo para la suscripción de un contrato de ejecución de la fiscalización.

El principal desacuerdo en la fase de negociación se debe a la exigencia del Ministerio de Educación para que la firma consultora garantice una presencia importante en tiempos de participación de los expertos clave (a tiempo completo de 9 meses) y de los expertos secundarios, en el sitio de las obras, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia de la Solicitud de Propuestas del proceso de consultoría. La propuesta técnica de la firma consultora establece la participación o presencia en obra de los expertos clave por tiempos inferiores a los 3 meses, y presencia de pocos técnicos secundarios, lo que no va acorde con los Términos de Referencia. Para satisfacer las exigencias del Ministerio de Educación la firma consultora propone un incremento del valor de la propuesta para justificar una mayor presencia de los expertos clave y completar la participación de expertos secundarios, valor que no ha sido aceptado por no encontrar un justificativo en la normativa del Banco Mundial para incrementar el valor propuesto.

En conclusión, la propuesta final del Ministerio de Educación es que la firma consultora cumpla con los tiempos de permanencia en las obras de los expertos principales y secundarios, de conformidad con los Términos de Referencia, sin alterar el precio inicialmente propuesto en la oferta económica.

Con estos antecedentes, se adjunta a la presente comunicación, el borrador de Acta de Negociación correspondiente, que recoge los aspectos analizados durante las sesiones realizadas, para su revisión, validación y suscripción y/o observaciones.

JE



Finalmente, de conformidad con lo establecido en el numeral 29.2 de las Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas del proceso de consultoría, y lo señalado en el numeral 2.30 de las Normas de Consultoría del Banco Mundial, por medio de la presente, se le concede una oportunidad final para responder a los aspectos pendientes de la negociación.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

La COMISIÓN TÉCNICA.

		
Danilo Gustavo Estévez Espinosa PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	David Alexander Analuisa Romo DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE	Jorge Luis Gómez Yaselga TÉCNICO AFÍN

ACTA DE NEGOCIACIÓN

CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTORÍA No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

**FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO,
CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA
PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA**

PRIMERA SESIÓN DE NEGOCIACIÓN.

ANTECEDENTES.

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de septiembre de 2021, siendo las 12H00, en la Sala de Sesiones de la Subsecretaría de Administración Escolar del Ministerio de Educación (Piso 6), dentro del proceso de consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la "Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha", se reúnen los miembros de la Comisión Técnica designada por el Subsecretario de Administración Escolar mediante No. MINEDUC-SAE-2020-0001-R-E de 31 de diciembre de 2020: Danilo Gustavo Estévez Espinosa, en calidad de Presidente; David Alexander Analuisa Romo, Delegado del Área Requirente; y mediante Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-00157-M del 09 de marzo de 2021, Jorge Luis Gómez Yaselga, como Técnico Afín, acompañados por Bladimiro Herrera Moreira Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF-Banco Mundial; para dar efecto a la reunión de negociación de contrato con la firma consultora de nacionalidad española CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21, que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación combinada del proceso, para la continuidad al proceso, de conformidad con lo señalado en la Solicitud de Propuestas, Sección II. Instrucciones a los Consultores, numeral D. Negociaciones y adjudicación.

Participan de la sesión de negociación, de forma telemática, en representación de la firma CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21 las siguientes personas: Jesús Fe Izarra, Manuel González, Virginia Bustamante, Gina Lizeth Moncada, María Márquez Sánchez

En este sentido, el orden del día es el siguiente:

1. Bienvenida y conocimiento de normativa de negociación.
2. Negociación técnica, financiera y contractual.
3. Varios.

DESARROLLO

1. Bienvenida y conocimiento de normativa de negociación.

El presidente de la comisión, a nombre del Ministerio de Educación, da la cordial bienvenida a los delegados de la firma consultora que obtuvo el primer lugar en la evaluación técnica y económica combinada en este proceso.

Por su parte, el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF, da lectura a lo señalado bajo el título Negociaciones y Adjudicación del Contrato, numerales 2.27, 2.28, 2.29 y 2.30 de las Normas de Consultoría para la Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF &



Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial y a lo señalado bajo el título D. Negociaciones y Adjudicación, de la Sección II. Instrucciones a los Consultores, del documento de Solicitud de Propuestas, numerales 28. Negociaciones, a. Disponibilidad de Expertos Principales, b. Negociaciones técnicas, c. Negociaciones financieras, 29. Conclusión de las negociaciones y 30. Adjudicación del Contrato. Adicionalmente, explica que el contrato de fiscalización a suscribirse es por Tiempo Trabajado, porque su ejecución depende de un tercero y que el contrato de obra es de Suma Alzada, a precio y plazo fijo y que la obligación del fiscalizador culmina con la entrega recepción de la obra.

2. Negociación técnica, financiera y contractual.

Como antecedente a la negociación técnica, que abarcará términos de referencia y disponibilidad de expertos, se da lectura a la siguiente información:

- Solicitud de Propuestas, Sección 2. Instrucciones a los Consultores: E. Hoja de Datos, 14.1.3. *"Tiempo estimado de los Expertos Principales: 10 meses por persona"*.
- Solicitud de Propuestas, Sección 3: Propuesta Técnica: Formularios Estándar: Formulario TEC-5. Cronograma de Trabajo y Planificación de la Entrega de Productos. El cronograma modelo presenta un mínimo de 9 meses para el gráfico.
- Solicitud de Propuestas, Sección 3: Propuesta Técnica: Formularios Estándar: Formulario TEC-6. Composición del Equipo, Trabajo y Tiempo de los Expertos Principales: Tiempo de los Expertos (en meses-persona) por cada producto (enumerado en TEC-5) con posibilidad de dividir el tiempo en oficina principal y sobre el terreno.
- Solicitud de Propuestas, Sección 7. Términos de Referencia. 2. Objetivo del Trabajo. Objetivos específicos: *Todos los objetivos.*
- Solicitud de Propuestas, Sección 7. Términos de Referencia. 3. Alcance de los Servicios. 3.3 Alcance General: *"La Fiscalización tendrá a su cargo el control de la ejecución y cumplimiento de hitos de la construcción (...) hasta su total y cabal conclusión, asumiendo el control de todo el proceso de ejecución de la construcción así como el control de calidad, la verificación de cumplimiento de hitos previstos en el contrato de construcción. (...)"*
- Solicitud de Propuestas, Sección 7. Términos de Referencia. 4. Personal y Equipo Técnico. 4.1 Personal Técnico Clave (Expertos Clave): *"La Fiscalización deberá disponer oportunamente con el personal técnico clave requerido (expertos clave) para la fiscalización de cada una de las fases de las ingenierías del contrato de construcción. Este personal deberá permanecer durante la ejecución del contrato"*.
- Solicitud de Propuestas, Sección 7. Términos de Referencia. 4. Personal y Equipo Técnico. 4.2 Personal Técnico Adicional (Expertos Secundarios): *"La Fiscalización deberá contar con personal técnico y auxiliar necesario para cada una de las fases constructivas que requiere la fiscalización de la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa, Ingenierías: Estructural, Hidrosanitaria, Eléctrica, Electrónica, Mecánica, Geotecnia y Topografía. El Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional deberá permanecer durante la ejecución del contrato"*.
- Propuesta Técnica de UG21. Formulario TEC-5 Cronograma de trabajo y Planificación de la Entrega de Productos. Los cronogramas presentados tienen aproximadamente 9 meses de ejecución de la Fiscalización.
- Propuesta Técnica de UG21. Formulario TC-6 Composición del Equipo, trabajo y Tiempo de los Expertos Principales. Los tiempos de participación son muy reducidos para personal clave (2,79 para Director, 2,54 para Residentes Arquitectos, 1,83 para Residentes Ingenieros Civiles, 3,92 Especialista Ambiental) y se incluyen únicamente 3 técnicos como expertos secundarios.
- Propuesta Financiera de UG21. Formulario FIN-3 Desglose de la Remuneración. Se ratifican los tiempos parciales de participación del formulario TEC-6 y el contar con únicamente con 3 técnicos secundarios.

Con todas estas consideraciones, los delegados del Ministerio de Educación exponen su preocupación para la ejecución de la fiscalización de dos obras cuyos presupuestos referenciales están cerca de 5 millones cada una y que se encuentran a una distancia considerable la una de la otra, porque los tiempos propuestos de participación del personal no permitirían un adecuado control de calidad y supervisión de los trabajos de las construcciones que serán ejecutadas por dos empresas constructoras distintas. Durante la evaluación técnica la comisión consideró la posibilidad de que existiese un error en el tiempo de participación del personal por cuanto el plan de trabajo y el cronograma se ajusta a 9 meses de construcción, sin embargo en la apertura de la propuesta económica, se ratificó los tiempos de participación propuestos, que determinan que la Directora de Fiscalización tendrá una presencia de 1.26 meses en las dos obras; los residentes de obra arquitectos e ingenieros civiles permanecerán en las obras 1.14 y 0.83 meses, respectivamente; la Especialista Ambiental y Social permanecerán 1.76 y 4,02 meses en las dos obras, respectivamente. Finalmente, como personal secundario se propone la presencia en las dos obras de un topógrafo por 0,06 meses, un ingeniero eléctrico y un ingeniero hidrosanitario por 1.74 meses cada uno. Finalmente, no se incluye la presencia de un Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional, que debería permanecer a tiempo completo en las obras. En tal sentido, solicitan a los delegados de la firma consultora CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21, que aclaren como se cumplirá con el Plan de Trabajo propuesto para fiscalizar la ejecución de dos obras simultáneas por 9 meses cada una. Finalmente, se señala que el Ministerio de Educación exige que la fiscalización esté permanentemente en las obras, por lo que se consulta a la firma consultora, si con la propuesta presentada pueden cubrir los gastos necesarios para garantizar la presencia completa de sus equipos de fiscalización durante la ejecución de las obras, tanto del personal clave como del personal auxiliar para todas las ingenierías definidas en la Solicitud de Propuestas.

Se intercambian varias opiniones sobre la propuesta y la ejecución de la fiscalización. De parte de los delegados y representantes de la firma consultora, se señala que la empresa tiene experiencia no solamente en España sino a nivel internacional en Centro y Sur América, contando con oficina regional en Colombia, que sería la sede para ese proyecto, por no estar domiciliados en el Ecuador, razón por la que es de gran interés ejecutar este contrato para ingresar al país. Explican que los tiempos de participación propuestos para los expertos y los costos asociados son los valores que proponen para la ejecución y que con ello han sido calificados para la negociación de contrato. Finalmente, proponen que frente a las observaciones recibidas, compartiendo el criterio que el nombre de residente de fiscalización es precisamente para que resida en la obra a ser fiscalizada, realizarán un análisis de su propuesta para presentar una reestructuración, con ajuste en los tiempos de participación del personal de expertos claves y secundarios, que podría incluir la participación de técnicos locales como posibles reemplazantes de los técnicos propuestos. De parte de los delegados del Ministerio de Educación, se enfatiza en el cumplimiento de los Términos de Referencia de la Solicitud de Propuestas, que establece presencia del personal técnico tanto clave y secundario, en función del avance de las obras, recordando que el proyecto es financiado por recursos del Banco Mundial, organismo que pone especial atención al seguimiento ambiental y social, por lo que se debe garantizar su participación de manera casi completa en las obras. Se explica que dado el tiempo transcurrido entre la presentación de las propuestas y la fecha de negociación se podría aceptar el cambio de personal técnico clave, siempre y cuando cuenten con experiencia y calificaciones equivalentes o superior a las de los candidatos originales.

Se acuerda que la firma consultora CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21, remitirá, por correo electrónico a la siguiente dirección fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec, una propuesta ajustada de la participación de personal que permita cubrir los requerimientos institucionales, para que pueda ser analizada por los delegados del Ministerio de Educación, previa a la siguiente reunión de negociación, autoconvocada para las 10h00 el día 07 de octubre de 2021.

Sin otros puntos por tratar, siendo las 13H19, se da por terminada la reunión.



SEGUNDA SESIÓN DE NEGOCIACIÓN.

ANTECEDENTES.

En la ciudad de Quito, a los 07 días del mes de octubre de 2021, siendo las 10H00, en la Sala de Sesiones de la Subsecretaría de Administración Escolar del Ministerio de Educación (Piso 6), dentro del proceso de consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la *"Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha"*, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica designada por el Subsecretario de Administración Escolar mediante No. MINEDUC-SAE-2020-0001-R-E de 31 de diciembre de 2020: Danilo Gustavo Estévez Espinosa, en calidad de Presidente; David Alexander Analuís Romo, Delegado del Área Requirente; y mediante Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-00157-M del 09 de marzo de 2021, Jorge Luis Gómez Yaselga, como Técnico Afín, acompañados por Bladimiro Herrera Moreira Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF-Banco Mundial; para dar efecto a la segunda reunión de negociación de contrato con la firma consultora de nacionalidad española CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21, que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación combinada del proceso, para la continuidad al proceso de conformidad con lo señalado en la Solicitud de Propuestas, Sección II. Instrucciones a los Consultores, numeral D. Negociaciones y adjudicación.

Participan de la sesión de negociación, de forma telemática, en representación de la firma las siguientes personas: Jesús Fe Izarra, Manuel González, Virginia Bustamante, Gina Lizeth Moncada, María Márquez Sánchez

El orden del día propuesto tiene como único punto la continuación de la fase de negociación del contrato de *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha*.

DESARROLLO

Continuación con la fase de negociación.

Los representantes y delegados de la firma consultora española CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21, informa que no pudo remitir por correo la propuesta, como se había acordado, señalando que la tienen lista para ser presentada durante la presente reunión, explicando que han realizado ajustes en cuanto al tiempo de participación del personal técnico clave y del personal técnico secundario, mejorando considerablemente los tiempos de permanencia en obra. A través de la pantalla telemática, se comparten el archivo de la propuesta ajustada, señalando que se han incrementado a 9 meses la presencia de los 4 Residentes de Obra propuestos, manteniendo el mismo tiempo de participación de la Directora de Fiscalización, señalando que un Director no requiere permanecer únicamente en obra sino realizando gestiones acordes a su cargo de Dirección, ajustando los tiempos de participación de los Especialistas Ambiental y Social y completando 8 técnicos secundarios en lugar de los 3 inicialmente propuestos, proponiendo la participación de un técnico de Seguridad y Salud por 9 meses, acogiendo lo señalado en los pliegos. Adicionalmente, señalan que la propuesta ajustada, presenta cambios en la propuesta financiera, reduciendo valores de los Gastos Reembolsables e incrementando los valores de Remuneraciones con el incremento de tiempos de participación e incremento de personal técnico secundario, recalando que el personal propuesto de Seguridad y Salud correrá a costa de la firma consultora, por lo que tiene valor de 0,00. Con los ajustes realizados a la propuesta técnica, se presenta un incremento de US\$ 224.554,00 de la propuesta financiera inicial, a un nuevo valor propuesto de US\$



295.044,00, señalando que con ese ajuste a la propuesta financiera, y realizado los cálculos pertinentes conforme se lo determina en los pliegos, su propuesta sigue manteniendo el primer lugar en la calificación de propuestas del proceso.

Por su parte, los delegados del Ministerio de Educación recuerdan que se había acordado de que la propuesta sea remitida previamente para poder ser analizada previa a la reunión, por lo que se propone mantener una nueva reunión, en la que se emitirá una respuesta analizada y consensuada a la propuesta presentada.

Sin embargo, en función de una revisión rápida de la documentación presentada, se manifiesta, que en ningún momento de la reunión anterior, se estableció o se conoció que habría una nueva propuesta financiera, solamente se acordó que se recibiría un ajuste a la propuesta técnica, recordando que la firma consultora obtuvo el primer lugar de la calificación de las propuestas, esencialmente por el precio propuesto, que es significativamente más bajo que las otras propuestas presentadas y que corresponde al valor de su propuesta en la negociación. Se señala que el hecho de tener una propuesta financiera de bajo valor no significa que para ajustar su propuesta en función del cumplimiento de los requerimientos de los términos de referencia, tenga la posibilidad de enmendar los valores con la inclusión de tiempos de participación y de técnicos que no constaron en su propuesta inicial. Finalmente, se realiza un pequeño análisis de los tiempos de participación presentados en la propuesta ajustada: Se mantiene el tiempo de participación de un total de 2.80 meses de la Directora de Fiscalización, que se considera bajo para dos obras, que equivaldría a contar con su presencia menor a mes y medio en cada obra. Si bien, para los Residentes de Obras se propone que participen 9 meses cada uno, se divide su tiempo en 50% en la oficina principal y 50% sobre el terreno, lo que no garantiza su presencia en el control permanente de la construcción de las obras, considerando además que en la propuesta se señala que la oficina principal está en la ciudad de Bogotá, Colombia. Se mantiene el tiempo de participación de la Especialista Social, con dos meses en obras y se reduce drásticamente la participación de la Especialista Ambiental a 1 mes en total, únicamente en oficina principal y sin presencia en las obras, lo que se contraponen las recomendaciones del Banco Mundial, que hace especial énfasis al cumplimiento de salvaguardias ambientales y sociales. Finalmente, se menciona que en cuanto al personal secundario, se propone un tiempo adecuado, pero solo con presencia en oficina principal, lo que no garantiza ni compromete su presencia en las obras. Como se señaló inicialmente en la presente reunión, en la próxima sesión se realizará un análisis más detallado de la propuesta ajustada presentada.

A efectos de que la comisión técnica pueda revisar con mayor detalle, los documentos presentados, se acuerda que el archivo en Excel será remitido por correo electrónico en las próximas horas.

Finalmente, se acuerda mantener una tercera reunión de negociación en la que se conocerá oficialmente la respuesta del Ministerio de Educación a la propuesta presentada, señalando que previamente se remitirá a la firma consultora el enlace de la reunión mediante el mismo correo electrónico.

Sin otros puntos por tratar, siendo las 11H10, se da por terminada la reunión.

TERCERA SESIÓN DE NEGOCIACIÓN.

ANTECEDENTES.

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de octubre de 2021, siendo las 14H00, en la Sala de Sesiones de la Subsecretaría de Administración Escolar del Ministerio de Educación (Piso 6), dentro del proceso de consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la *"Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la*



parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha", se reúnen los miembros de la Comisión Técnica designada por el Subsecretario de Administración Escolar mediante No. MINEDUC-SAE-2020-0001-R-E de 31 de diciembre de 2020: Danilo Gustavo Estévez Espinosa, en calidad de Presidente; David Alexander Analuisa Romo, Delegado del Área Requirente; y mediante Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-00157-M del 09 de marzo de 2021, Jorge Luis Gómez Yaselga, como Técnico Afín, acompañados por Bladimiro Herrera Moreira Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF-Banco Mundial; para dar efecto a la segunda reunión de negociación de contrato con la firma consultora de nacionalidad española CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21, que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación combinada del proceso, para la continuidad al proceso de conformidad con lo señalado en la Solicitud de Propuestas, Sección II. Instrucciones a los Consultores, numeral D. Negociaciones y adjudicación.

Participan de la sesión de negociación, de forma telemática, en representación de la firma las siguientes personas: Jesús Fe Izarra, Manuel González, Virginia Bustamante, Gina Lizeth Moncada, María Márquez Sánchez

El orden del día propuesto tiene como único punto, la continuación de la fase de negociación del contrato de *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha.*

DESARROLLO

Continuación con la fase de negociación

Como se había acordado en la sesión anterior, los delegados del Ministerio de Educación presentan el análisis de la propuesta ajustada recibida. Previamente, para respaldar su posición, se da lectura al numeral 2.29 de las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, que rigen todos los procedimientos de consultoría con financiamiento del Banco Mundial en el Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, que señalan lo siguiente: *"En el caso de Contratos por Tiempo Trabajado, el pago se fundamenta en aportes de la firma (por tiempo trabajado de sus expertos y una estimación de gastos reembolsables), y el precio ofrecido debe incluir las tarifas del personal y un estimado de los gastos reembolsables. Cuando el método de selección incluya el precio como un factor de evaluación, en casos excepcionales, se pueden negociar las tarifas de los expertos; por ejemplo, si las tarifas ofrecidas son más altas que las que normalmente ofrecen los consultores en contratos similares. Por consiguiente, la prohibición de negociar no elimina el derecho del Contratante de solicitar aclaraciones y, si la tarifa es muy alta, solicitar un cambio a la tarifa, una vez que se haya consultado previamente con el Banco. Los gastos reembolsables se pagarán contra gastos reales incurridos previa presentación de los comprobantes correspondientes y, por lo tanto, no están sujetos a negociación".* También se da lectura del documento de Solicitud de Propuestas, Sección 2. Instrucciones a los Consultores, literal D. Negociaciones y Adjudicación, numeral 28. Negociaciones. c. Negociaciones financieras, que establecen una explicación del texto dado lectura de las Normas de Consultoría del Banco Mundial.

Se señala que basados en la normativa del Banco que rige todo proceso de consultoría y lo señalado en la Solicitud de Propuestas que regula este proceso en particular, no existe ninguna opción de negociar o ajustar los valores de las propuestas financieras presentadas, a no ser que se trate de ajustar remuneraciones muy altas, que no es el caso, por lo que se concluye que no se puede aceptar ningún ajuste que incremente el monto de la propuesta económica, por lo que se plantea a la firma consultora que la única opción de continuar con la negociación del contrato y llegar a un acuerdo, es que la firma consultora garantice la presencia del personal técnico clave en la obra, durante el tiempo total de



ejecución del contrato y, la presencia de personal técnico secundario en la ejecución de cada una de las actividades requeridas relacionadas con su profesión, manteniendo el mismo valor que consta en la propuesta financiera original, sin ningún ajuste adicional. Por tanto, la firma consultora deberá cumplir con los requerimientos de los Términos de Referencia de la Solicitud de Propuestas, sin alterar su precio final propuesto en el sobre financiero.

El representante de la firma consultora señala que le parece extraña esa exigencia, cuando su oferta técnica fue aceptada cuando le notifican que es la propuesta que aceptó el mayor puntaje de la evaluación combinada técnica y económica y que se la debe respetar tal como fue presentada.

Un delegado del Ministerio de Educación aclara que el haber obtenido la calificación más alta y por lo tanto, haber sido invitado a la negociación, no significa que la propuesta ha sido aceptada. Explica que la comisión técnica calificó las propuestas técnicas recibidas otorgando el puntaje correspondiente a cada una de ellas, conforme se establece en la Solicitud de Propuestas, definiendo que tres de las propuestas alcanzan valores altos en la calificación de la metodología y plan de trabajo, que las ubican con mejores puntajes y que la propuesta presentada por CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21, obtuvo una calificación regular en metodología y mala en plan de trabajo, no fue descalificada porque el personal técnico clave presentado obtuvo una calificación muy cercana a la excelencia, que permitió superar el mínimo establecido para descalificar una propuesta. Se detalla que la baja calificación en plan de trabajo se basa en la definición de debilidades de la propuesta, que se transcribe textualmente: *"En el formulario TEC-6 se indica que el Director de Fiscalización participará en el proyecto 1.54 meses en Oficina y 1.26 Sobre Terreno (en obra), con un total de participación de 2,79, siendo en el cronograma de trabajo es de 9 meses. Esto aplica para todos los expertos principales, en los que se limita su participación a tiempos que no corresponden con los detallados en el cronograma de trabajo propuesto. El total de días presentado en el diagrama de flujo de actividades (Duración:199 días), no corresponde con el total de meses propuestos (9 meses) (...)"*. Una vez abiertos los sobres económicos, la comisión técnica, ratifica que los tiempos de participación propuestos son muy bajos y que no cumplen con los requerimientos de la solicitud de propuestas, sin embargo, por normativa, no existe rechazo de ofertas en esa etapa del proceso, por lo que se procede a la calificación en espera de los resultados obtenidos de todas las propuestas. La propuesta financiera presentada por CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21, es menor en un valor aproximado a 40% que la propuesta de segundo valor más bajo, por lo que en la evaluación combinada obtiene fácilmente el primer lugar de la calificación. Por ese motivo, se le invita a negociar el contrato, requiriendo que la propuesta técnica que no tuvo buena calificación se adapte o ajuste a los Términos de Referencia, para permitir contar con una fiscalización que represente eficiente y eficazmente al Ministerio de Educación.

Con estas aclaraciones, los delegados del Ministerio de Educación se ratifican en la propuesta de que para llegar a un acuerdo en la negociación del contrato, la firma consultora CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21, debe ajustar su propuesta técnica, de manera que garantice la presencia del personal técnico en aplicación a lo que señalan los términos de referencia de la solicitud de propuestas, manteniendo el valor propuesto en su sobre económico inicialmente presentado.

Los delegados de la firma consultora señalan que se sienten perjudicados porque no se respeta su propuesta presentada que ya fue aceptada en la etapa de calificación y que esperan que se remita la documentación de respaldo de las conversaciones mantenidas, para emitir su respuesta a la fase de negociación.

La comisión técnica informa que una vez que se elabore el acta de negociación, que recoja lo actuado en las 3 sesiones de la negociación, de conformidad con lo establecido en la Solicitud de Propuestas y en las Normas de Consultoría del Banco Mundial, la remitirá oficialmente a la firma consultora para que la



devuelva debidamente firmada y emita su pronunciamiento sobre la propuesta de acuerdo de negociación del contrato de *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha.*

Para constancia de lo actuado durante todo el proceso de negociación, suscriben los miembros de la Comisión Técnica y el Representante Legal de la firma consultora española CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21

Sin otros puntos por tratar, siendo las 14H47, se da por terminada la reunión.

Por la COMISIÓN TÉCNICA.

Danilo Gustavo Estévez Espinosa PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	David Alexander Analuisa Romo DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE	Jorge Luis Gómez Yaselga TÉCNICO AFÍN

Por la firma consultora CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21

Manuel González REPRESENTANTE LEGAL CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21



Quito, 11 de noviembre de 2021

Señor

Manuel González Moles

Representante Legal

**Consorcio CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA –
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA**

Autopista Norte No. 100-34 Oficina 401

Bogotá D.C. – Colombia

De nuestra consideración:

Hacemos referencia al proceso de consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la contratación de la *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha*, como parte de las actividades del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF), financiado con los recursos del Préstamo BIRF-8542-EC, otorgados por el Banco Mundial a la República del Ecuador, a través del Ministerio de Educación, como Organismo Ejecutor.

El proceso de consultoría ejecutado por el Ministerio de Educación, de conformidad con las *Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial* de enero 2011 y revisadas a julio de 2014, Consultoría, contempló la selección de una lista corta a través de un llamado internacional para la presentación de expresiones de interés, invitación a presentación de propuestas técnicas y económicas a las firmas que conformaron la lista corta, evaluación de propuestas técnicas, evaluación de propuestas financieras y evaluación combinada técnica y financiera, que permitió definir a la propuesta presentada por el Consorcio CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA – CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA, como la que obtuvo el puntaje más alto en la evaluación combinada de calidad y costo, y por lo tanto, invitarle a la fase de negociación del contrato de consultoría.

Las *Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial* de enero 2011 y revisadas a julio de 2014, establecen en su numeral 2.27 lo siguiente: *"Las negociaciones deben incluir la discusión de temas relacionados con los TDR, la metodología, los insumos que aportará el Prestatario, y las condiciones especiales del contrato. Los acuerdos que se tomen sobre estos temas no deben alterar sustancialmente el alcance de los servicios establecido en los TDR iniciales ni los términos del contrato, de tal manera que no se afecten la calidad del producto final, su precio y la validez de la evaluación inicial (...)".*

En el numeral 2.28 se señala que: "(...) En el caso de Contratos por Tiempo Trabajado, el pago se fundamenta en aportes de la firma (por tiempo trabajado de sus expertos y una estimación de gastos reembolsables), y el precio ofrecido debe incluir las tarifas del personal y un estimado de los gastos reembolsables. Cuando el método de selección incluya el precio como un factor de evaluación, en casos excepcionales, se pueden negociar las tarifas de los expertos; por ejemplo, si las tarifas ofrecidas son más altas que las que normalmente ofrecen los consultores en contratos similares. Por consiguiente, la prohibición de negociar no elimina el derecho del Contratante de solicitar aclaraciones y, si la tarifa es muy alta, solicitar un cambio a la tarifa, una vez que se haya consultado previamente con el Banco (...)"

Finalmente, en el numeral 2.30 se establece: "Si las negociaciones con el consultor mejor calificado fracasan, el Prestatario debe informar al consultor en cuestión, por escrito, acerca de todos los asuntos pendientes y desacuerdos y darle una oportunidad final de responder por escrito. No se deben terminar las negociaciones del contrato por motivos de presupuesto. Si el desacuerdo persiste, el Prestatario debe informar al consultor, por escrito, de su intención de terminar las negociaciones (...)"

La fase de negociación, entre los delegados y miembros de la comisión técnica del Ministerio de Educación y representantes y delegados de la firma consultora, se realizó a través de 3 reuniones telemáticas mantenidas los días 30 de septiembre y 07 y 13 de octubre de 2021, en las que se discutieron temas técnicos y financieros de la propuesta, sin llegar a un acuerdo para la suscripción de un contrato de ejecución de la fiscalización.

El principal desacuerdo en la fase de negociación se debe a la exigencia del Ministerio de Educación para que la firma consultora garantice una presencia importante en tiempos de participación de los expertos clave (a tiempo completo de 9 meses) y de los expertos secundarios, en el sitio de las obras, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia de la Solicitud de Propuestas del proceso de consultoría. La propuesta técnica de la firma consultora establece la participación o presencia en obra de los expertos clave por tiempos inferiores a los 3 meses, y presencia de pocos técnicos secundarios, lo que no va acorde con los Términos de Referencia. Para satisfacer las exigencias del Ministerio de Educación la firma consultora propone un incremento del valor de la propuesta para justificar una mayor presencia de los expertos clave y completar la participación de expertos secundarios, valor que no ha sido aceptado por no encontrar un justificativo en la normativa del Banco Mundial para incrementar el valor propuesto.

En conclusión, la propuesta final del Ministerio de Educación es que la firma consultora cumpla con los tiempos de permanencia en las obras de los expertos principales y secundarios, de conformidad con los Términos de Referencia, sin alterar el precio inicialmente propuesto en la oferta económica.

Con estos antecedentes, se adjunta a la presente comunicación, el borrador de Acta de Negociación correspondiente, que recoge los aspectos analizados durante las sesiones realizadas, para su revisión, validación y suscripción y/o observaciones.

JE

Finalmente, de conformidad con lo establecido en el numeral 29.2 de las Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas del proceso de consultoría, y lo señalado en el numeral 2.30 de las Normas de Consultoría del Banco Mundial, por medio de la presente, se le concede una oportunidad final para responder a los aspectos pendientes de la negociación.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

La COMISIÓN TÉCNICA.

		
Danilo Gustavo Estévez Espinosa PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	David Alexander Analuisa Romo DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE	Jorge Luis Gómez Yaselga TÉCNICO AFÍN



Oficio Nro. MINEDUC-UEM-2021-00162-OF

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

Asunto: Notificación del Proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 PRÉSTAMO BIRF-8542-EC

Manuel González Moles

Representante Legal

**CONSORCIO CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA a
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA**

En su Despacho

De mi consideración:

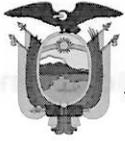
De acuerdo con el memorando Nro. Nro. MINEDUC-UEM-2021-00965-M de fecha 11 de noviembre de 2021, emitido por la Comisión Técnica de calificación del proceso de consultoría Nro. BIRF-8542-SBCC.CF.2019-052 para la contratación de la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha en el que menciona:

“El proceso de consultoría ejecutado por el Ministerio de Educación, de conformidad con las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial de enero 2011 y revisadas a julio de 2014, Consultoría, contempló la selección de una lista corta a través de un llamado internacional para la presentación de expresiones de interés, invitación a presentación de propuestas técnicas y económicas a las firmas que conformaron la lista corta, evaluación de propuestas técnicas, evaluación de propuestas financieras y evaluación combinada técnica y financiera, que permitió definir a la propuesta presentada por el Consorcio CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA – CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA, como la que obtuvo el puntaje más alto en la evaluación combinada de calidad y costo, y por lo tanto, invitarle a la fase de negociación del contrato de consultoría.

Las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial de enero 2011 y revisadas a julio de 2014, establecen en su numeral 2.30 se establece: “Si las negociaciones con el consultor mejor calificado fracasan, el Prestatario debe informar al consultor en cuestión, por escrito, acerca de todos los asuntos pendientes y desacuerdos y darle una oportunidad final de responder por escrito. No se deben terminar las negociaciones del contrato por motivos de presupuesto. Si el desacuerdo persiste, el Prestatario debe informar al consultor, por escrito, de su intención de terminar las negociaciones (...).”

La fase de negociación, entre los delegados y miembros de la comisión técnica del Ministerio de Educación y representantes y delegados de la firma consultora, se realizó a través de 3 reuniones telemáticas mantenidas los días 30 de septiembre, 7 y 14 de octubre de 2021, en las que se discutieron temas técnicos y financieros de la propuesta, sin llegar a un acuerdo para la suscripción del Acta de negociación dentro del proceso de fiscalización.

Con estos antecedentes, y en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, se solicita remitir la



Oficio Nro. MINEDUC-UEM-2021-00162-OF

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

documentación adjunta a la empresa CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA – CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, misma que corresponde al borrador de Acta de Negociación correspondiente, que recoge los aspectos analizados durante las sesiones realizadas, para la revisión, validación y suscripción y/o observaciones, por parte de la firma consultora, así como el Oficio Nro. CT-DCS-GPNIE-2021-006 dirigido al Señor Manuel González Moles, Representante Legal del Consorcio CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA – CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA, firmado por todos los miembros de la comisión técnica en el que se concluye que “la propuesta final del Ministerio de Educación es que la firma consultora cumpla con los tiempos de permanencia en las obras de los expertos principales y secundarios, de conformidad con los Términos de Referencia, sin alterar el precio inicialmente propuesto en la oferta económica”.

Además, se indica que “de conformidad con lo establecido en el numeral 29.2 de las Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas del proceso de consultoría, y lo señalado en el numeral 2.30 de las Normas de Consultoría del Banco Mundial, por medio de la presente, se le concede una oportunidad final para responder a los aspectos pendientes de la negociación”.

Con base en lo expuesto, corro traslado el requerimiento de la Comisión y solicito muy comedidamente remitir el Acta debidamente suscrita y/o la respuesta a los aspectos señalados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
GERENTE DE PROYECTO 1

Referencias:

- MINEDUC-UEM-2021-00965-M

Anexos:

- oficio_nro_ct-dcs-gpnie-2021-006_-_scan0482888001636653094.pdf
- 12__acta_de_negociación_-_ug210172642001636653095.pdf

Copia:

Danilo Gustavo Estevez Espinosa
Analista de Infraestructura

David Alexander Analuisa Romo
Analista de Riesgos

Jorge Luis Gomez Yaselga
Analista de Infraestructura

de



Firma electrónicamente por:
**FABRICIO
ALEJANDRO VALLEJO
MANCERO**

ACTA DE NEGOCIACIÓN

CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTORÍA No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

**FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO,
CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA
PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA**

PRIMERA SESIÓN DE NEGOCIACIÓN.

ANTECEDENTES.

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de septiembre de 2021, siendo las 12H00, en la Sala de Sesiones de la Subsecretaría de Administración Escolar del Ministerio de Educación (Piso 6), dentro del proceso de consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la "Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha", se reúnen los miembros de la Comisión Técnica designada por el Subsecretario de Administración Escolar mediante No. MINEDUC-SAE-2020-0001-R-E de 31 de diciembre de 2020: Danilo Gustavo Estévez Espinosa, en calidad de Presidente; David Alexander Analuisa Romo, Delegado del Área Requirente; y mediante Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-00157-M del 09 de marzo de 2021, Jorge Luis Gómez Yaselga, como Técnico Afín, acompañados por Bladimiro Herrera Moreira Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF-Banco Mundial; para dar efecto a la reunión de negociación de contrato con la firma consultora de nacionalidad española CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21, que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación combinada del proceso, para la continuidad al proceso, de conformidad con lo señalado en la Solicitud de Propuestas, Sección II. Instrucciones a los Consultores, numeral D. Negociaciones y adjudicación.

Participan de la sesión de negociación, de forma telemática, en representación de la firma CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21 las siguientes personas: Jesús Fe Izarra, Manuel González, Virginia Bustamante, Gina Lizeth Moncada, María Márquez Sánchez

En este sentido, el orden del día es el siguiente:

1. Bienvenida y conocimiento de normativa de negociación.
2. Negociación técnica, financiera y contractual.
3. Varios.

DESARROLLO

1. Bienvenida y conocimiento de normativa de negociación.

El presidente de la comisión, a nombre del Ministerio de Educación, da la cordial bienvenida a los delegados de la firma consultora que obtuvo el primer lugar en la evaluación técnica y económica combinada en este proceso.

Por su parte, el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF, da lectura a lo señalado bajo el título Negociaciones y Adjudicación del Contrato, numerales 2.27, 2.28, 2.29 y 2.30 de las Normas de Consultoría para la Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF &



Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial y a lo señalado bajo el título D. Negociaciones y Adjudicación, de la Sección II. Instrucciones a los Consultores, del documento de Solicitud de Propuestas, numerales 28. Negociaciones, a. Disponibilidad de Expertos Principales, b. Negociaciones técnicas, c. Negociaciones financieras, 29. Conclusión de las negociaciones y 30. Adjudicación del Contrato. Adicionalmente, explica que el contrato de fiscalización a suscribirse es por Tiempo Trabajado, porque su ejecución depende de un tercero y que el contrato de obra es de Suma Alzada, a precio y plazo fijo y que la obligación del fiscalizador culmina con la entrega recepción de la obra.

2. Negociación técnica, financiera y contractual.

Como antecedente a la negociación técnica, que abarcará términos de referencia y disponibilidad de expertos, se da lectura a la siguiente información:

- Solicitud de Propuestas, Sección 2. Instrucciones a los Consultores: E. Hoja de Datos, 14.1.3. *"Tiempo estimado de los Expertos Principales: 10 meses por persona"*.
- Solicitud de Propuestas, Sección 3: Propuesta Técnica: Formularios Estándar: Formulario TEC-5. Cronograma de Trabajo y Planificación de la Entrega de Productos. El cronograma modelo presenta un mínimo de 9 meses para el gráfico.
- Solicitud de Propuestas, Sección 3: Propuesta Técnica: Formularios Estándar: Formulario TEC-6. Composición del Equipo, Trabajo y Tiempo de los Expertos Principales: Tiempo de los Expertos (en meses-persona) por cada producto (enumerado en TEC-5) con posibilidad de dividir el tiempo en oficina principal y sobre el terreno.
- Solicitud de Propuestas, Sección 7. Términos de Referencia. 2. Objetivo del Trabajo. Objetivos específicos: *Todos los objetivos.*
- Solicitud de Propuestas, Sección 7. Términos de Referencia. 3. Alcance de los Servicios. 3.3 Alcance General: *"La Fiscalización tendrá a su cargo el control de la ejecución y cumplimiento de hitos de la construcción (...) hasta su total y cabal conclusión, asumiendo el control de todo el proceso de ejecución de la construcción así como el control de calidad, la verificación de cumplimiento de hitos previstos en el contrato de construcción. (...)"*
- Solicitud de Propuestas, Sección 7. Términos de Referencia. 4. Personal y Equipo Técnico. 4.1 Personal Técnico Clave (Expertos Clave): *"La Fiscalización deberá disponer oportunamente con el personal técnico clave requerido (expertos clave) para la fiscalización de cada una de las fases de las ingenierías del contrato de construcción. Este personal deberá permanecer durante la ejecución del contrato"*.
- Solicitud de Propuestas, Sección 7. Términos de Referencia. 4. Personal y Equipo Técnico. 4.2 Personal Técnico Adicional (Expertos Secundarios): *"La Fiscalización deberá contar con personal técnico y auxiliar necesario para cada una de las fases constructivas que requiere la fiscalización de la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa, Ingenierías: Estructural, Hidrosanitaria, Eléctrica, Electrónica, Mecánica, Geotecnia y Topografía. El Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional deberá permanecer durante la ejecución del contrato"*.
- Propuesta Técnica de UG21. Formulario TEC-5 Cronograma de trabajo y Planificación de la Entrega de Productos. Los cronogramas presentados tienen aproximadamente 9 meses de ejecución de la Fiscalización.
- Propuesta Técnica de UG21. Formulario TC-6 Composición del Equipo, trabajo y Tiempo de los Expertos Principales. Los tiempos de participación son muy reducidos para personal clave (2,79 para Director, 2,54 para Residentes Arquitectos, 1,83 para Residentes Ingenieros Civiles, 3,92 Especialista Ambiental) y se incluyen únicamente 3 técnicos como expertos secundarios.
- Propuesta Financiera de UG21. Formulario FIN-3 Desglose de la Remuneración. Se ratifican los tiempos parciales de participación del formulario TEC-6 y el contar con únicamente con 3 técnicos secundarios.





Con todas estas consideraciones, los delegados del Ministerio de Educación exponen su preocupación para la ejecución de la fiscalización de dos obras cuyos presupuestos referenciales están cerca de 5 millones cada una y que se encuentran a una distancia considerable la una de la otra, porque los tiempos propuestos de participación del personal no permitirían un adecuado control de calidad y supervisión de los trabajos de las construcciones que serán ejecutadas por dos empresas constructoras distintas. Durante la evaluación técnica la comisión consideró la posibilidad de que existiese un error en el tiempo de participación del personal por cuanto el plan de trabajo y el cronograma se ajusta a 9 meses de construcción, sin embargo en la apertura de la propuesta económica, se ratificó los tiempos de participación propuestos, que determinan que la Directora de Fiscalización tendrá una presencia de 1.26 meses en las dos obras; los residentes de obra arquitectos e ingenieros civiles permanecerán en las obras 1.14 y 0.83 meses, respectivamente; la Especialista Ambiental y Social permanecerán 1.76 y 4,02 meses en las dos obras, respectivamente. Finalmente, como personal secundario se propone la presencia en las dos obras de un topógrafo por 0,06 meses, un ingeniero eléctrico y un ingeniero hidrosanitario por 1.74 meses cada uno. Finalmente, no se incluye la presencia de un Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional, que debería permanecer a tiempo completo en las obras. En tal sentido, solicitan a los delegados de la firma consultora CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21, que aclaren como se cumplirá con el Plan de Trabajo propuesto para fiscalizar la ejecución de dos obras simultáneas por 9 meses cada una. Finalmente, se señala que el Ministerio de Educación exige que la fiscalización esté permanentemente en las obras, por lo que se consulta a la firma consultora, si con la propuesta presentada pueden cubrir los gastos necesarios para garantizar la presencia completa de sus equipos de fiscalización durante la ejecución de las obras, tanto del personal clave como del personal auxiliar para todas las ingenierías definidas en la Solicitud de Propuestas.

Se intercambian varias opiniones sobre la propuesta y la ejecución de la fiscalización. De parte de los delegados y representantes de la firma consultora, se señala que la empresa tiene experiencia no solamente en España sino a nivel internacional en Centro y Sur América, contando con oficina regional en Colombia, que sería la sede para ese proyecto, por no estar domiciliados en el Ecuador, razón por la que es de gran interés ejecutar este contrato para ingresar al país. Explican que los tiempos de participación propuestos para los expertos y los costos asociados son los valores que proponen para la ejecución y que con ello han sido calificados para la negociación de contrato. Finalmente, proponen que frente a las observaciones recibidas, compartiendo el criterio que el nombre de residente de fiscalización es precisamente para que resida en la obra a ser fiscalizada, realizarán un análisis de su propuesta para presentar una reestructuración, con ajuste en los tiempos de participación del personal de expertos claves y secundarios, que podría incluir la participación de técnicos locales como posibles reemplazantes de los técnicos propuestos. De parte de los delegados del Ministerio de Educación, se enfatiza en el cumplimiento de los Términos de Referencia de la Solicitud de Propuestas, que establece presencia del personal técnico tanto clave y secundario, en función del avance de las obras, recordando que el proyecto es financiado por recursos del Banco Mundial, organismo que pone especial atención al seguimiento ambiental y social, por lo que se debe garantizar su participación de manera casi completa en las obras. Se explica que dado el tiempo transcurrido entre la presentación de las propuestas y la fecha de negociación se podría aceptar el cambio de personal técnico clave, siempre y cuando cuenten con experiencia y calificaciones equivalentes o superior a las de los candidatos originales.

Se acuerda que la firma consultora CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21, remitirá, por correo electrónico a la siguiente dirección fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec, una propuesta ajustada de la participación de personal que permita cubrir los requerimientos institucionales, para que pueda ser analizada por los delegados del Ministerio de Educación, previa a la siguiente reunión de negociación, autoconvocada para las 10h00 el día 07 de octubre de 2021.

Sin otros puntos por tratar, siendo las 13H19, se da por terminada la reunión.



SEGUNDA SESIÓN DE NEGOCIACIÓN.

ANTECEDENTES.

En la ciudad de Quito, a los 07 días del mes de octubre de 2021, siendo las 10H00, en la Sala de Sesiones de la Subsecretaría de Administración Escolar del Ministerio de Educación (Piso 6), dentro del proceso de consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la *"Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha"*, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica designada por el Subsecretario de Administración Escolar mediante No. MINEDUC-SAE-2020-0001-R-E de 31 de diciembre de 2020: Danilo Gustavo Estévez Espinosa, en calidad de Presidente; David Alexander Analuisa Romo, Delegado del Área Requirente; y mediante Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-00157-M del 09 de marzo de 2021, Jorge Luis Gómez Yaselga, como Técnico Afín, acompañados por Bladimiro Herrera Moreira Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF-Banco Mundial; para dar efecto a la segunda reunión de negociación de contrato con la firma consultora de nacionalidad española CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21, que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación combinada del proceso, para la continuidad al proceso de conformidad con lo señalado en la Solicitud de Propuestas, Sección II. Instrucciones a los Consultores, numeral D. Negociaciones y adjudicación.

Participan de la sesión de negociación, de forma telemática, en representación de la firma las siguientes personas: Jesús Fe Izarra, Manuel González, Virginia Bustamante, Gina Lizeth Moncada, María Márquez Sánchez

El orden del día propuesto tiene como único punto la continuación de la fase de negociación del contrato de *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha.*

DESARROLLO

Continuación con la fase de negociación.

Los representantes y delegados de la firma consultora española CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21, informa que no pudo remitir por correo la propuesta, como se había acordado, señalando que la tienen lista para ser presentada durante la presente reunión, explicando que han realizado ajustes en cuanto al tiempo de participación del personal técnico clave y del personal técnico secundario, mejorando considerablemente los tiempos de permanencia en obra. A través de la pantalla telemática, se comparten el archivo de la propuesta ajustada, señalando que se han incrementado a 9 meses la presencia de los 4 Residentes de Obra propuestos, manteniendo el mismo tiempo de participación de la Directora de Fiscalización, señalando que un Director no requiere permanecer únicamente en obra sino realizando gestiones acordes a su cargo de Dirección, ajustando los tiempos de participación de los Especialistas Ambiental y Social y completando 8 técnicos secundarios en lugar de los 3 inicialmente propuestos, proponiendo la participación de un técnico de Seguridad y Salud por 9 meses, acogiendo lo señalado en los pliegos. Adicionalmente, señalan que la propuesta ajustada, presenta cambios en la propuesta financiera, reduciendo valores de los Gastos Reembolsables e incrementando los valores de Remuneraciones con el incremento de tiempos de participación e incremento de personal técnico secundario, recalando que el personal propuesto de Seguridad y Salud correrá a costa de la firma consultora, por lo que tiene valor de 0,00. Con los ajustes realizados a la propuesta técnica, se presenta un incremento de US\$ 224.554,00 de la propuesta financiera inicial, a un nuevo valor propuesto de US\$



295.044,00, señalando que con ese ajuste a la propuesta financiera, y realizado los cálculos pertinentes conforme se lo determina en los pliegos, su propuesta sigue manteniendo el primer lugar en la calificación de propuestas del proceso.

Por su parte, los delegados del Ministerio de Educación recuerdan que se había acordado de que la propuesta sea remitida previamente para poder ser analizada previa a la reunión, por lo que se propone mantener una nueva reunión, en la que se emitirá una respuesta analizada y consensuada a la propuesta presentada.

Sin embargo, en función de una revisión rápida de la documentación presentada, se manifiesta, que en ningún momento de la reunión anterior, se estableció o se conoció que habría una nueva propuesta financiera, solamente se acordó que se recibiría un ajuste a la propuesta técnica, recordando que la firma consultora obtuvo el primer lugar de la calificación de las propuestas, esencialmente por el precio propuesto, que es significativamente más bajo que las otras propuestas presentadas y que corresponde al valor de su propuesta en la negociación. Se señala que el hecho de tener una propuesta financiera de bajo valor no significa que para ajustar su propuesta en función del cumplimiento de los requerimientos de los términos de referencia, tenga la posibilidad de enmendar los valores con la inclusión de tiempos de participación y de técnicos que no constaron en su propuesta inicial. Finalmente, se realiza un pequeño análisis de los tiempos de participación presentados en la propuesta ajustada: Se mantiene el tiempo de participación de un total de 2.80 meses de la Directora de Fiscalización, que se considera bajo para dos obras, que equivaldría a contar con su presencia menor a mes y medio en cada obra. Si bien, para los Residentes de Obras se propone que participen 9 meses cada uno, se divide su tiempo en 50% en la oficina principal y 50% sobre el terreno, lo que no garantiza su presencia en el control permanente de la construcción de las obras, considerando además que en la propuesta se señala que la oficina principal está en la ciudad de Bogotá, Colombia. Se mantiene el tiempo de participación de la Especialista Social, con dos meses en obras y se reduce drásticamente la participación de la Especialista Ambiental a 1 mes en total, únicamente en oficina principal y sin presencia en las obras, lo que se contraponen las recomendaciones del Banco Mundial, que hace especial énfasis al cumplimiento de salvaguardias ambientales y sociales. Finalmente, se menciona que en cuanto al personal secundario, se propone un tiempo adecuado, pero solo con presencia en oficina principal, lo que no garantiza ni compromete su presencia en las obras. Como se señaló inicialmente en la presente reunión, en la próxima sesión se realizará un análisis más detallado de la propuesta ajustada presentada.

A efectos de que la comisión técnica pueda revisar con mayor detalle, los documentos presentados, se acuerda que el archivo en Excel será remitido por correo electrónico en las próximas horas.

Finalmente, se acuerda mantener una tercera reunión de negociación en la que se conocerá oficialmente la respuesta del Ministerio de Educación a la propuesta presentada, señalando que previamente se remitirá a la firma consultora el enlace de la reunión mediante el mismo correo electrónico.

Sin otros puntos por tratar, siendo las 11H10, se da por terminada la reunión.

TERCERA SESIÓN DE NEGOCIACIÓN.

ANTECEDENTES.

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de octubre de 2021, siendo las 14H00, en la Sala de Sesiones de la Subsecretaría de Administración Escolar del Ministerio de Educación (Piso 6), dentro del proceso de consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la *"Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la*



parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha”, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica designada por el Subsecretario de Administración Escolar mediante No. MINEDUC-SAE-2020-0001-R-E de 31 de diciembre de 2020: Danilo Gustavo Estévez Espinosa, en calidad de Presidente; David Alexander Analuisa Romo, Delegado del Área Requirente; y mediante Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-00157-M del 09 de marzo de 2021, Jorge Luis Gómez Yaselga, como Técnico Afín, acompañados por Bladimiro Herrera Moreira Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF-Banco Mundial; para dar efecto a la segunda reunión de negociación de contrato con la firma consultora de nacionalidad española CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21, que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación combinada del proceso, para la continuidad al proceso de conformidad con lo señalado en la Solicitud de Propuestas, Sección II. Instrucciones a los Consultores, numeral D. Negociaciones y adjudicación.

Participan de la sesión de negociación, de forma telemática, en representación de la firma las siguientes personas: Jesús Fe Izarra, Manuel González, Virginia Bustamante, Gina Lizeth Moncada, María Márquez Sánchez

El orden del día propuesto tiene como único punto, la continuación de la fase de negociación del contrato de *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha.*

DESARROLLO

Continuación con la fase de negociación

Como se había acordado en la sesión anterior, los delegados del Ministerio de Educación presentan el análisis de la propuesta ajustada recibida. Previamente, para respaldar su posición, se da lectura al numeral 2.29 de las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, que rigen todos los procedimientos de consultoría con financiamiento del Banco Mundial en el Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, que señalan lo siguiente: *“En el caso de Contratos por Tiempo Trabajado, el pago se fundamenta en aportes de la firma (por tiempo trabajado de sus expertos y una estimación de gastos reembolsables), y el precio ofrecido debe incluir las tarifas del personal y un estimado de los gastos reembolsables. Cuando el método de selección incluya el precio como un factor de evaluación, en casos excepcionales, se pueden negociar las tarifas de los expertos; por ejemplo, si las tarifas ofrecidas son más altas que las que normalmente ofrecen los consultores en contratos similares. Por consiguiente, la prohibición de negociar no elimina el derecho del Contratante de solicitar aclaraciones y, si la tarifa es muy alta, solicitar un cambio a la tarifa, una vez que se haya consultado previamente con el Banco. Los gastos reembolsables se pagarán contra gastos reales incurridos previa presentación de los comprobantes correspondientes y, por lo tanto, no están sujetos a negociación”*. También se da lectura del documento de Solicitud de Propuestas, Sección 2. Instrucciones a los Consultores, literal D. Negociaciones y Adjudicación, numeral 28. Negociaciones. c. Negociaciones financieras, que establecen una explicación del texto dado lectura de las Normas de Consultoría del Banco Mundial.

Se señala que basados en la normativa del Banco que rige todo proceso de consultoría y lo señalado en la Solicitud de Propuestas que regula este proceso en particular, no existe ninguna opción de negociar o ajustar los valores de las propuestas financieras presentadas, a no ser que se trate de ajustar remuneraciones muy altas, que no es el caso, por lo que se concluye que no se puede aceptar ningún ajuste que incremente el monto de la propuesta económica, por lo que se plantea a la firma consultora que la única opción de continuar con la negociación del contrato y llegar a un acuerdo, es que la firma consultora garantice la presencia del personal técnico clave en la obra, durante el tiempo total de



ejecución del contrato y, la presencia de personal técnico secundario en la ejecución de cada una de las actividades requeridas relacionadas con su profesión, manteniendo el mismo valor que consta en la propuesta financiera original, sin ningún ajuste adicional. Por tanto, la firma consultora deberá cumplir con los requerimientos de los Términos de Referencia de la Solicitud de Propuestas, sin alterar su precio final propuesto en el sobre financiero.

El representante de la firma consultora señala que le parece extraña esa exigencia, cuando su oferta técnica fue aceptada cuando le notifican que es la propuesta que aceptó el mayor puntaje de la evaluación combinada técnica y económica y que se la debe respetar tal como fue presentada.

Un delegado del Ministerio de Educación aclara que el haber obtenido la calificación más alta y por lo tanto, haber sido invitado a la negociación, no significa que la propuesta ha sido aceptada. Explica que la comisión técnica calificó las propuestas técnicas recibidas otorgando el puntaje correspondiente a cada una de ellas, conforme se establece en la Solicitud de Propuestas, definiendo que tres de las propuestas alcanzan valores altos en la calificación de la metodología y plan de trabajo, que las ubican con mejores puntajes y que la propuesta presentada por CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21, obtuvo una calificación regular en metodología y mala en plan de trabajo, no fue descalificada porque el personal técnico clave presentado obtuvo una calificación muy cercana a la excelencia, que permitió superar el mínimo establecido para descalificar una propuesta. Se detalla que la baja calificación en plan de trabajo se basa en la definición de debilidades de la propuesta, que se transcribe textualmente: *"En el formulario TEC-6 se indica que el Director de Fiscalización participará en el proyecto 1.54 meses en Oficina y 1.26 Sobre Terreno (en obra), con un total de participación de 2,79, siendo en el cronograma de trabajo es de 9 meses. Esto aplica para todos los expertos principales, en los que se limita su participación a tiempos que no corresponden con los detallados en el cronograma de trabajo propuesto. El total de días presentado en el diagrama de flujo de actividades (Duración:199 días), no corresponde con el total de meses propuestos (9 meses) (...)"*. Una vez abiertos los sobres económicos, la comisión técnica, ratifica que los tiempos de participación propuestos son muy bajos y que no cumplen con los requerimientos de la solicitud de propuestas, sin embargo, por normativa, no existe rechazo de ofertas en esa etapa del proceso, por lo que se procede a la calificación en espera de los resultados obtenidos de todas las propuestas. La propuesta financiera presentada por CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21, es menor en un valor aproximado a 40% que la propuesta de segundo valor más bajo, por lo que en la evaluación combinada obtiene fácilmente el primer lugar de la calificación. Por ese motivo, se le invita a negociar el contrato, requiriendo que la propuesta técnica que no tuvo buena calificación se adapte o ajuste a los Términos de Referencia, para permitir contar con una fiscalización que represente eficiente y eficazmente al Ministerio de Educación.

Con estas aclaraciones, los delegados del Ministerio de Educación se ratifican en la propuesta de que para llegar a un acuerdo en la negociación del contrato, la firma consultora CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21, debe ajustar su propuesta técnica, de manera que garantice la presencia del personal técnico en aplicación a lo que señalan los términos de referencia de la solicitud de propuestas, manteniendo el valor propuesto en su sobre económico inicialmente presentado.

Los delegados de la firma consultora señalan que se sienten perjudicados porque no se respeta su propuesta presentada que ya fue aceptada en la etapa de calificación y que esperan que se remita la documentación de respaldo de las conversaciones mantenidas, para emitir su respuesta a la fase de negociación.

La comisión técnica informa que una vez que se elabore el acta de negociación, que recoja lo actuado en las 3 sesiones de la negociación, de conformidad con lo establecido en la Solicitud de Propuestas y en las Normas de Consultoría del Banco Mundial, la remitirá oficialmente a la firma consultora para que la



devuelva debidamente firmada y emita su pronunciamiento sobre la propuesta de acuerdo de negociación del contrato de *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha.*

Para constancia de lo actuado durante todo el proceso de negociación, suscriben los miembros de la Comisión Técnica y el Representante Legal de la firma consultora española CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21

Sin otros puntos por tratar, siendo las 14H47, se da por terminada la reunión.

Por la COMISIÓN TÉCNICA.

Danilo Gustavo Estévez Espinosa PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	David Alexander Analuisa Romo DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE	Jorge Luis Gómez Yaselga TÉCNICO AFÍN

Por la firma consultora CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21

Manuel González REPRESENTANTE LEGAL CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21



Oficio Nro. MINEDUC-UEM-2021-00162-OF

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

Asunto: Notificación del Proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 PRÉSTAMO BIRF-8542-EC

Manuel González Moles

Representante Legal

**CONSORCIO CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA â
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA**

En su Despacho

De mi consideración:

De acuerdo con el memorando Nro. Nro. MINEDUC-UEM-2021-00965-M de fecha 11 de noviembre de 2021, emitido por la Comisión Técnica de calificación del proceso de consultoría Nro. BIRF-8542-SBCC.CF.2019-052 para la contratación de la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha en el que menciona:

“El proceso de consultoría ejecutado por el Ministerio de Educación, de conformidad con las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial de enero 2011 y revisadas a julio de 2014, Consultoría, contempló la selección de una lista corta a través de un llamado internacional para la presentación de expresiones de interés, invitación a presentación de propuestas técnicas y económicas a las firmas que conformaron la lista corta, evaluación de propuestas técnicas, evaluación de propuestas financieras y evaluación combinada técnica y financiera, que permitió definir a la propuesta presentada por el Consorcio CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA – CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA, como la que obtuvo el puntaje más alto en la evaluación combinada de calidad y costo, y por lo tanto, invitarle a la fase de negociación del contrato de consultoría.

Las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial de enero 2011 y revisadas a julio de 2014, establecen en su numeral 2.30 se establece: “Si las negociaciones con el consultor mejor calificado fracasan, el Prestatario debe informar al consultor en cuestión, por escrito, acerca de todos los asuntos pendientes y desacuerdos y darle una oportunidad final de responder por escrito. No se deben terminar las negociaciones del contrato por motivos de presupuesto. Si el desacuerdo persiste, el Prestatario debe informar al consultor, por escrito, de su intención de terminar las negociaciones (...).”

La fase de negociación, entre los delegados y miembros de la comisión técnica del Ministerio de Educación y representantes y delegados de la firma consultora, se realizó a través de 3 reuniones telemáticas mantenidas los días 30 de septiembre, 7 y 14 de octubre de 2021, en las que se discutieron temas técnicos y financieros de la propuesta, sin llegar a un acuerdo para la suscripción del Acta de negociación dentro del proceso de fiscalización.

Con estos antecedentes, y en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, se solicita remitir la

Oficio Nro. MINEDUC-UEM-2021-00162-OF

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

documentación adjunta a la empresa CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA – CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, misma que corresponde al borrador de Acta de Negociación correspondiente, que recoge los aspectos analizados durante las sesiones realizadas, para la revisión, validación y suscripción y/o observaciones, por parte de la firma consultora, así como el Oficio Nro. CT-DCS-GPNIE-2021-006 dirigido al Señor Manuel González Moles, Representante Legal del Consorcio CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA – CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA, firmado por todos los miembros de la comisión técnica en el que se concluye que “la propuesta final del Ministerio de Educación es que la firma consultora cumpla con los tiempos de permanencia en las obras de los expertos principales y secundarios, de conformidad con los Términos de Referencia, sin alterar el precio inicialmente propuesto en la oferta económica”.

Además, se indica que “de conformidad con lo establecido en el numeral 29.2 de las Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas del proceso de consultoría, y lo señalado en el numeral 2.30 de las Normas de Consultoría del Banco Mundial, por medio de la presente, se le concede una oportunidad final para responder a los aspectos pendientes de la negociación”.

Con base en lo expuesto, corro traslado el requerimiento de la Comisión y solicito muy comedidamente remitir el Acta debidamente suscrita y/o la respuesta a los aspectos señalados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
GERENTE DE PROYECTO 1

Referencias:

- MINEDUC-UEM-2021-00965-M

Anexos:

- oficio_nro_ct-dcs-gpnie-2021-006_-_scan0482888001636653094.pdf
- 12_acta_de_negociación_-_ug210172642001636653095.pdf

Copia:

Danilo Gustavo Estevez Espinosa
Analista de Infraestructura

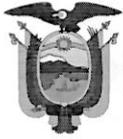
David Alexander Analuisa Romo
Analista de Riesgos

Jorge Luis Gomez Yaselga
Analista de Infraestructura

de



Firmado electrónicamente por:
**FABRICIO
ALEJANDRO VALLEJO
MANCERO**



Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00965-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

PARA: Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

ASUNTO: Proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 PRÉSTAMO BIRF-8542-EC

De mi consideración:

Se hace referencia al proceso de consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la contratación de la *"Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha"*, como parte de las actividades del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF), financiado con los recursos del Préstamo BIRF-8542-EC, otorgados por el Banco Mundial a la República del Ecuador, a través del Ministerio de Educación, como Organismo Ejecutor.

El proceso de consultoría ejecutado por el Ministerio de Educación, de conformidad con las *Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial* de enero 2011 y revisadas a julio de 2014, Consultoría, contempló la selección de una lista corta a través de un llamado internacional para la presentación de expresiones de interés, invitación a presentación de propuestas técnicas y económicas a las firmas que conformaron la lista corta, evaluación de propuestas técnicas, evaluación de propuestas financieras y evaluación combinada técnica y financiera, que permitió definir a la propuesta presentada por el Consorcio CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA – CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA, como la que obtuvo el puntaje más alto en la evaluación combinada de calidad y costo, y por lo tanto, invitarle a la fase de negociación del contrato de consultoría.

Las *Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial* de enero 2011 y revisadas a julio de 2014, establecen en su numeral 2.30 se establece: *"Si las negociaciones con el consultor mejor calificado fracasan, el Prestatario debe informar al consultor en cuestión, por escrito, acerca de todos los asuntos pendientes y desacuerdos y darle una oportunidad final de responder por escrito. No se deben terminar las negociaciones del contrato por motivos de presupuesto. Si el desacuerdo persiste, el Prestatario debe informar al consultor, por escrito, de su intención de terminar las negociaciones (...)"*.

La fase de negociación, entre los delegados y miembros de la comisión técnica del Ministerio de Educación y representantes y delegados de la firma consultora, se realizó a través de 3 reuniones telemáticas mantenidas los días 30 de septiembre, 7 y 14 de octubre de 2021, en las que se discutieron temas técnicos y financieros de la propuesta, sin llegar a un acuerdo para la suscripción del Acta de negociación dentro del proceso de fiscalización.

Con estos antecedentes, y en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, se solicita remitir la documentación adjunta a la empresa CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA – CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, misma que corresponde al borrador de Acta de Negociación correspondiente, que recoge los aspectos analizados durante las sesiones realizadas, para la revisión, validación y suscripción y/o observaciones, por parte de la firma consultora, así



Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00965-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

como el **Oficio Nro. CT-DCS-GPNIE-2021-006** dirigido al Señor Manuel González Moles, Representante Legal del Consorcio CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA – CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA, firmado por todos los miembros de la comisión técnica en el que se concluye que *“la propuesta final del Ministerio de Educación es que la firma consultora cumpla con los tiempos de permanencia en las obras de los expertos principales y secundarios, de conformidad con los Términos de Referencia, sin alterar el precio inicialmente propuesto en la oferta económica”*.

Además, se indica que *“de conformidad con lo establecido en el numeral 29.2 de las Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas del proceso de consultoría, y lo señalado en el numeral 2.30 de las Normas de Consultoría del Banco Mundial, por medio de la presente, se le concede una oportunidad final para responder a los aspectos pendientes de la negociación”*.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Daniilo Gustavo Estevez Espinosa
ANALISTA DE INFRAESTRUCTURA

Anexos:

- oficio_nro._ct-dcs-gpnie-2021-006_-_scan.pdf
- 12._acta_de_negociación_-_ug21.pdf

Copia:

Jorge Luis Gomez Yaselga
Analista de Infraestructura

David Alexander Analuisa Romo
Analista de Riesgos



Firmado electrónicamente por:
**DANILO GUSTAVO
ESTEVEZ
ESPINOSA**



Quito, 11 de noviembre de 2021.

Señor

Manuel González Moles

Representante Legal

Consorcio CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA –

CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA

Autopista Norte No. 100-34 Oficina 401

Bogotá D.C. – Colombia

De nuestra consideración:

Hacemos referencia al proceso de consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la contratación de la *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha*, como parte de las actividades del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF), financiado con los recursos del Préstamo BIRF-8542-EC, otorgados por el Banco Mundial a la República del Ecuador, a través del Ministerio de Educación, como Organismo Ejecutor.

El proceso de consultoría ejecutado por el Ministerio de Educación, de conformidad con las *Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial* de enero 2011 y revisadas a julio de 2014, Consultoría, contempló la selección de una lista corta a través de un llamado internacional para la presentación de expresiones de interés, invitación a presentación de propuestas técnicas y económicas a las firmas que conformaron la lista corta, evaluación de propuestas técnicas, evaluación de propuestas financieras y evaluación combinada técnica y financiera, que permitió definir a la propuesta presentada por el Consorcio CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA – CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA, como la que obtuvo el puntaje más alto en la evaluación combinada de calidad y costo, y por lo tanto, invitarle a la fase de negociación del contrato de consultoría.

Las *Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial* de enero 2011 y revisadas a julio de 2014, establecen en su numeral 2.27 lo siguiente: *"Las negociaciones deben incluir la discusión de temas relacionados con los TDR, la metodología, los insumos que aportará el Prestatario, y las condiciones especiales del contrato. Los acuerdos que se tomen sobre estos temas no deben alterar sustancialmente el alcance de los servicios establecido en los TDR iniciales ni los términos del contrato, de tal manera que no se afecten la calidad del producto final, su precio y la validez de la evaluación inicial (...)".*



En el numeral 2.28 se señala que: "(...) En el caso de Contratos por Tiempo Trabajado, el pago se fundamenta en aportes de la firma (por tiempo trabajado de sus expertos y una estimación de gastos reembolsables), y el precio ofrecido debe incluir las tarifas del personal y un estimado de los gastos reembolsables. Cuando el método de selección incluya el precio como un factor de evaluación, en casos excepcionales, se pueden negociar las tarifas de los expertos; por ejemplo, si las tarifas ofrecidas son más altas que las que normalmente ofrecen los consultores en contratos similares. Por consiguiente, la prohibición de negociar no elimina el derecho del Contratante de solicitar aclaraciones y, si la tarifa es muy alta, solicitar un cambio a la tarifa, una vez que se haya consultado previamente con el Banco (...)"

Finalmente, en el numeral 2.30 se establece: "Si las negociaciones con el consultor mejor calificado fracasan, el Prestatario debe informar al consultor en cuestión, por escrito, acerca de todos los asuntos pendientes y desacuerdos y darle una oportunidad final de responder por escrito. No se deben terminar las negociaciones del contrato por motivos de presupuesto. Si el desacuerdo persiste, el Prestatario debe informar al consultor, por escrito, de su intención de terminar las negociaciones (...)"

La fase de negociación, entre los delegados y miembros de la comisión técnica del Ministerio de Educación y representantes y delegados de la firma consultora, se realizó a través de 3 reuniones telemáticas mantenidas los días 30 de septiembre y 07 y 13 de octubre de 2021, en las que se discutieron temas técnicos y financieros de la propuesta, sin llegar a un acuerdo para la suscripción de un contrato de ejecución de la fiscalización.

El principal desacuerdo en la fase de negociación se debe a la exigencia del Ministerio de Educación para que la firma consultora garantice una presencia importante en tiempos de participación de los expertos clave (a tiempo completo de 9 meses) y de los expertos secundarios, en el sitio de las obras, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia de la Solicitud de Propuestas del proceso de consultoría. La propuesta técnica de la firma consultora establece la participación o presencia en obra de los expertos clave por tiempos inferiores a los 3 meses, y presencia de pocos técnicos secundarios, lo que no va acorde con los Términos de Referencia. Para satisfacer las exigencias del Ministerio de Educación la firma consultora propone un incremento del valor de la propuesta para justificar una mayor presencia de los expertos clave y completar la participación de expertos secundarios, valor que no ha sido aceptado por no encontrar un justificativo en la normativa del Banco Mundial para incrementar el valor propuesto.

En conclusión, la propuesta final del Ministerio de Educación es que la firma consultora cumpla con los tiempos de permanencia en las obras de los expertos principales y secundarios, de conformidad con los Términos de Referencia, sin alterar el precio inicialmente propuesto en la oferta económica.

Con estos antecedentes, se adjunta a la presente comunicación, el borrador de Acta de Negociación correspondiente, que recoge los aspectos analizados durante las sesiones realizadas; para su revisión, validación y suscripción y/o observaciones.

BE



Finalmente, de conformidad con lo establecido en el numeral 29.2 de las Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas del proceso de consultoría, y lo señalado en el numeral 2.30 de las Normas de Consultoría del Banco Mundial, por medio de la presente, se le concede una oportunidad final para responder a los aspectos pendientes de la negociación.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

La COMISIÓN TÉCNICA.

		
Danilo Gustavo Estévez Espinosa PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	David Alexander Analuisa Romo DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE	Jorge Luis Gómez Yaselga TÉCNICO AFÍN



Oficio Nro. MINEDUC-UEM-2021-00162-OF

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

Asunto: Notificación del Proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 PRÉSTAMO BIRF-8542-EC

Manuel González Moles

Representante Legal

**CONSORCIO CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA â
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA**

En su Despacho

De mi consideración:

De acuerdo con el memorando Nro. Nro. MINEDUC-UEM-2021-00965-M de fecha 11 de noviembre de 2021, emitido por la Comisión Técnica de calificación del proceso de consultoría Nro. BIRF-8542-SBCC.CF.2019-052 para la contratación de la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha en el que menciona:

“El proceso de consultoría ejecutado por el Ministerio de Educación, de conformidad con las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial de enero 2011 y revisadas a julio de 2014, Consultoría, contempló la selección de una lista corta a través de un llamado internacional para la presentación de expresiones de interés, invitación a presentación de propuestas técnicas y económicas a las firmas que conformaron la lista corta, evaluación de propuestas técnicas, evaluación de propuestas financieras y evaluación combinada técnica y financiera, que permitió definir a la propuesta presentada por el Consorcio CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA – CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA, como la que obtuvo el puntaje más alto en la evaluación combinada de calidad y costo, y por lo tanto, invitarle a la fase de negociación del contrato de consultoría.

Las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial de enero 2011 y revisadas a julio de 2014, establecen en su numeral 2.30 se establece: “Si las negociaciones con el consultor mejor calificado fracasan, el Prestatario debe informar al consultor en cuestión, por escrito, acerca de todos los asuntos pendientes y desacuerdos y darle una oportunidad final de responder por escrito. No se deben terminar las negociaciones del contrato por motivos de presupuesto. Si el desacuerdo persiste, el Prestatario debe informar al consultor, por escrito, de su intención de terminar las negociaciones (...).”

La fase de negociación, entre los delegados y miembros de la comisión técnica del Ministerio de Educación y representantes y delegados de la firma consultora, se realizó a través de 3 reuniones telemáticas mantenidas los días 30 de septiembre, 7 y 14 de octubre de 2021, en las que se discutieron temas técnicos y financieros de la propuesta, sin llegar a un acuerdo para la suscripción del Acta de negociación dentro del proceso de fiscalización.

Con estos antecedentes, y en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, se solicita remitir la



Oficio Nro. MINEDUC-UEM-2021-00162-OF

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

documentación adjunta a la empresa CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA – CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, misma que corresponde al borrador de Acta de Negociación correspondiente, que recoge los aspectos analizados durante las sesiones realizadas, para la revisión, validación y suscripción y/o observaciones, por parte de la firma consultora, así como el Oficio Nro. CT-DCS-GPNIE-2021-006 dirigido al Señor Manuel González Moles, Representante Legal del Consorcio CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA – CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA, firmado por todos los miembros de la comisión técnica en el que se concluye que “la propuesta final del Ministerio de Educación es que la firma consultora cumpla con los tiempos de permanencia en las obras de los expertos principales y secundarios, de conformidad con los Términos de Referencia, sin alterar el precio inicialmente propuesto en la oferta económica”.

Además, se indica que “de conformidad con lo establecido en el numeral 29.2 de las Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas del proceso de consultoría, y lo señalado en el numeral 2.30 de las Normas de Consultoría del Banco Mundial, por medio de la presente, se le concede una oportunidad final para responder a los aspectos pendientes de la negociación”.

Con base en lo expuesto, corro traslado el requerimiento de la Comisión y solicito muy comedidamente remitir el Acta debidamente suscrita y/o la respuesta a los aspectos señalados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
GERENTE DE PROYECTO 1

Referencias:

- MINEDUC-UEM-2021-00965-M

Anexos:

- oficio_nro_ct-dcs-gpnie-2021-006_-_scan0482888001636653094.pdf
- 12_acta_de_negociación_-_ug210172642001636653095.pdf

Copia:

Danilo Gustavo Estevez Espinosa
Analista de Infraestructura

David Alexander Analuisa Romo
Analista de Riesgos

Jorge Luis Gomez Yaselga
Analista de Infraestructura

de



Firmado electrónicamente por:
**FABRICIO
ALEJANDRO VALLEJO
MANCERO**



Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00965-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

PARA: Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

ASUNTO: Proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 PRÉSTAMO BIRF-8542-EC

De mi consideración:

Se hace referencia al proceso de consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la contratación de la "Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha", como parte de las actividades del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF), financiado con los recursos del Préstamo BIRF-8542-EC, otorgados por el Banco Mundial a la República del Ecuador, a través del Ministerio de Educación, como Organismo Ejecutor.

El proceso de consultoría ejecutado por el Ministerio de Educación, de conformidad con las *Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial* de enero 2011 y revisadas a julio de 2014, Consultoría, contempló la selección de una lista corta a través de un llamado internacional para la presentación de expresiones de interés, invitación a presentación de propuestas técnicas y económicas a las firmas que conformaron la lista corta, evaluación de propuestas técnicas, evaluación de propuestas financieras y evaluación combinada técnica y financiera, que permitió definir a la propuesta presentada por el Consorcio CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA – CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA, como la que obtuvo el puntaje más alto en la evaluación combinada de calidad y costo, y por lo tanto, invitarle a la fase de negociación del contrato de consultoría.

Las *Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial* de enero 2011 y revisadas a julio de 2014, establecen en su numeral 2.30 se establece: "Si las negociaciones con el consultor mejor calificado fracasan, el Prestatario debe informar al consultor en cuestión, por escrito, acerca de todos los asuntos pendientes y desacuerdos y darle una oportunidad final de responder por escrito. No se deben terminar las negociaciones del contrato por motivos de presupuesto. Si el desacuerdo persiste, el Prestatario debe informar al consultor, por escrito, de su intención de terminar las negociaciones (...)"

La fase de negociación, entre los delegados y miembros de la comisión técnica del Ministerio de Educación y representantes y delegados de la firma consultora, se realizó a través de 3 reuniones telemáticas mantenidas los días 30 de septiembre, 7 y 14 de octubre de 2021, en las que se discutieron temas técnicos y financieros de la propuesta, sin llegar a un acuerdo para la suscripción del Acta de negociación dentro del proceso de fiscalización.

Con estos antecedentes, y en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, se solicita remitir la documentación adjunta a la empresa CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA – CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, misma que corresponde al borrador de Acta de Negociación correspondiente, que recoge los aspectos analizados durante las sesiones realizadas, para la revisión, validación y suscripción y/o observaciones, por parte de la firma consultora, así

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00965-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

como el **Oficio Nro. CT-DCS-GPNIE-2021-006** dirigido al Señor Manuel González Moles, Representante Legal del Consorcio CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA – CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA, firmado por todos los miembros de la comisión técnica en el que se concluye que *“la propuesta final del Ministerio de Educación es que la firma consultora cumpla con los tiempos de permanencia en las obras de los expertos principales y secundarios, de conformidad con los Términos de Referencia, sin alterar el precio inicialmente propuesto en la oferta económica”*.

Además, se indica que *“de conformidad con lo establecido en el numeral 29.2 de las Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas del proceso de consultoría, y lo señalado en el numeral 2.30 de las Normas de Consultoría del Banco Mundial, por medio de la presente, se le concede una oportunidad final para responder a los aspectos pendientes de la negociación”*.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Danilo Gustavo Estevez Espinosa
ANALISTA DE INFRAESTRUCTURA

Anexos:

- oficio_nro_ct-dcs-gpnie-2021-006_-_scan.pdf
- 12_acta_de_negociación_-_ug21.pdf

Copia:

Jorge Luis Gomez Yaselga
Analista de Infraestructura

David Alexander Analuisa Romo
Analista de Riesgos



Firmado electrónicamente por:
**DANILO GUSTAVO
ESTEVEZ
ESPINOSA**

Quito, 11 de noviembre de 2021

Señor

Manuel González Moles

Representante Legal

Consorcio CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA –

CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA

Autopista Norte No. 100-34 Oficina 401

Bogotá D.C. – Colombia

De nuestra consideración:

Hacemos referencia al proceso de consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la contratación de la *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha*, como parte de las actividades del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF), financiado con los recursos del Préstamo BIRF-8542-EC, otorgados por el Banco Mundial a la República del Ecuador, a través del Ministerio de Educación, como Organismo Ejecutor.

El proceso de consultoría ejecutado por el Ministerio de Educación, de conformidad con las *Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial* de enero 2011 y revisadas a julio de 2014, Consultoría, contempló la selección de una lista corta a través de un llamado internacional para la presentación de expresiones de interés, invitación a presentación de propuestas técnicas y económicas a las firmas que conformaron la lista corta, evaluación de propuestas técnicas, evaluación de propuestas financieras y evaluación combinada técnica y financiera, que permitió definir a la propuesta presentada por el Consorcio CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA – CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA, como la que obtuvo el puntaje más alto en la evaluación combinada de calidad y costo, y por lo tanto, invitarle a la fase de negociación del contrato de consultoría.

Las *Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial* de enero 2011 y revisadas a julio de 2014, establecen en su numeral 2.27 lo siguiente: *"Las negociaciones deben incluir la discusión de temas relacionados con los TDR, la metodología, los insumos que aportará el Prestatario, y las condiciones especiales del contrato. Los acuerdos que se tomen sobre estos temas no deben alterar sustancialmente el alcance de los servicios establecido en los TDR iniciales ni los términos del contrato, de tal manera que no se afecten la calidad del producto final, su precio y la validez de la evaluación inicial (...)"*.



En el numeral 2.28 se señala que: "(...) En el caso de Contratos por Tiempo Trabajado, el pago se fundamenta en aportes de la firma (por tiempo trabajado de sus expertos y una estimación de gastos reembolsables), y el precio ofrecido debe incluir las tarifas del personal y un estimado de los gastos reembolsables. Cuando el método de selección incluya el precio como un factor de evaluación, en casos excepcionales, se pueden negociar las tarifas de los expertos; por ejemplo, si las tarifas ofrecidas son más altas que las que normalmente ofrecen los consultores en contratos similares. Por consiguiente, la prohibición de negociar no elimina el derecho del Contratante de solicitar aclaraciones y, si la tarifa es muy alta, solicitar un cambio a la tarifa, una vez que se haya consultado previamente con el Banco (...)"

Finalmente, en el numeral 2.30 se establece: "Si las negociaciones con el consultor mejor calificado fracasan, el Prestatario debe informar al consultor en cuestión, por escrito, acerca de todos los asuntos pendientes y desacuerdos y darle una oportunidad final de responder por escrito. No se deben terminar las negociaciones del contrato por motivos de presupuesto. Si el desacuerdo persiste, el Prestatario debe informar al consultor, por escrito, de su intención de terminar las negociaciones (...)"

La fase de negociación, entre los delegados y miembros de la comisión técnica del Ministerio de Educación y representantes y delegados de la firma consultora, se realizó a través de 3 reuniones telemáticas mantenidas los días 30 de septiembre y 07 y 13 de octubre de 2021, en las que se discutieron temas técnicos y financieros de la propuesta, sin llegar a un acuerdo para la suscripción de un contrato de ejecución de la fiscalización.

El principal desacuerdo en la fase de negociación se debe a la exigencia del Ministerio de Educación para que la firma consultora garantice una presencia importante en tiempos de participación de los expertos clave (a tiempo completo de 9 meses) y de los expertos secundarios, en el sitio de las obras, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia de la Solicitud de Propuestas del proceso de consultoría. La propuesta técnica de la firma consultora establece la participación o presencia en obra de los expertos clave por tiempos inferiores a los 3 meses, y presencia de pocos técnicos secundarios, lo que no va acorde con los Términos de Referencia. Para satisfacer las exigencias del Ministerio de Educación la firma consultora propone un incremento del valor de la propuesta para justificar una mayor presencia de los expertos clave y completar la participación de expertos secundarios, valor que no ha sido aceptado por no encontrar un justificativo en la normativa del Banco Mundial para incrementar el valor propuesto.

En conclusión, la propuesta final del Ministerio de Educación es que la firma consultora cumpla con los tiempos de permanencia en las obras de los expertos principales y secundarios, de conformidad con los Términos de Referencia, sin alterar el precio inicialmente propuesto en la oferta económica.

Con estos antecedentes, se adjunta a la presente comunicación, el borrador de Acta de Negociación correspondiente, que recoge los aspectos analizados durante las sesiones realizadas, para su revisión, validación y suscripción y/o observaciones.

JE



Finalmente, de conformidad con lo establecido en el numeral 29.2 de las Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas del proceso de consultoría, y lo señalado en el numeral 2.30 de las Normas de Consultoría del Banco Mundial, por medio de la presente, se le concede una oportunidad final para responder a los aspectos pendientes de la negociación.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

La COMISIÓN TÉCNICA.

		
Danilo Gustavo Estévez Espinosa PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	David Alexander Analuisa Romo DELEGADO DEL ÁREA REQUERENTE	Jorge Luis Gómez Yaselga TÉCNICO AFÍN



Oficio Nro. MINEDUC-UEM-2021-00162-OF

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

Asunto: Notificación del Proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 PRÉSTAMO BIRF-8542-EC

Manuel González Moles

Representante Legal

**CONSORCIO CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA â
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA**

En su Despacho

De mi consideración:

De acuerdo con el memorando Nro. Nro. MINEDUC-UEM-2021-00965-M de fecha 11 de noviembre de 2021, emitido por la Comisión Técnica de calificación del proceso de consultoría Nro. BIRF-8542-SBCC.CF.2019-052 para la contratación de la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha en el que menciona:

“El proceso de consultoría ejecutado por el Ministerio de Educación, de conformidad con las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial de enero 2011 y revisadas a julio de 2014, Consultoría, contempló la selección de una lista corta a través de un llamado internacional para la presentación de expresiones de interés, invitación a presentación de propuestas técnicas y económicas a las firmas que conformaron la lista corta, evaluación de propuestas técnicas, evaluación de propuestas financieras y evaluación combinada técnica y financiera, que permitió definir a la propuesta presentada por el Consorcio CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA – CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA, como la que obtuvo el puntaje más alto en la evaluación combinada de calidad y costo, y por lo tanto, invitarle a la fase de negociación del contrato de consultoría.

Las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial de enero 2011 y revisadas a julio de 2014, establecen en su numeral 2.30 se establece: “Si las negociaciones con el consultor mejor calificado fracasan, el Prestatario debe informar al consultor en cuestión, por escrito, acerca de todos los asuntos pendientes y desacuerdos y darle una oportunidad final de responder por escrito. No se deben terminar las negociaciones del contrato por motivos de presupuesto. Si el desacuerdo persiste, el Prestatario debe informar al consultor, por escrito, de su intención de terminar las negociaciones (...).”

La fase de negociación, entre los delegados y miembros de la comisión técnica del Ministerio de Educación y representantes y delegados de la firma consultora, se realizó a través de 3 reuniones telemáticas mantenidas los días 30 de septiembre, 7 y 14 de octubre de 2021, en las que se discutieron temas técnicos y financieros de la propuesta, sin llegar a un acuerdo para la suscripción del Acta de negociación dentro del proceso de fiscalización.

Con estos antecedentes, y en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, se solicita remitir la

Oficio Nro. MINEDUC-UEM-2021-00162-OF

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

documentación adjunta a la empresa CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA – CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, misma que corresponde al borrador de Acta de Negociación correspondiente, que recoge los aspectos analizados durante las sesiones realizadas, para la revisión, validación y suscripción y/o observaciones, por parte de la firma consultora, así como el Oficio Nro. CT-DCS-GPNIE-2021-006 dirigido al Señor Manuel González Moles, Representante Legal del Consorcio CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA – CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA, firmado por todos los miembros de la comisión técnica en el que se concluye que “la propuesta final del Ministerio de Educación es que la firma consultora cumpla con los tiempos de permanencia en las obras de los expertos principales y secundarios, de conformidad con los Términos de Referencia, sin alterar el precio inicialmente propuesto en la oferta económica”.

Además, se indica que “de conformidad con lo establecido en el numeral 29.2 de las Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas del proceso de consultoría, y lo señalado en el numeral 2.30 de las Normas de Consultoría del Banco Mundial, por medio de la presente, se le concede una oportunidad final para responder a los aspectos pendientes de la negociación”.

Con base en lo expuesto, corro traslado el requerimiento de la Comisión y solicito muy comedidamente remitir el Acta debidamente suscrita y/o la respuesta a los aspectos señalados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
GERENTE DE PROYECTO 1

Referencias:

- MINEDUC-UEM-2021-00965-M

Anexos:

- oficio_nro__ct-dcs-gpnie-2021-006_-_scan0482888001636653094.pdf
- 12__acta_de_negociación_-_ug210172642001636653095.pdf

Copia:

Danilo Gustavo Estevez Espinosa
Analista de Infraestructura

David Alexander Analuisa Romo
Analista de Riesgos

Jorge Luis Gomez Yaselga
Analista de Infraestructura

de



Firma electrónicamente por:
**FABRICIO
ALEJANDRO VALLEJO
MANCERO**

ACTA DE NEGOCIACIÓN

CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTORÍA No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

**FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO,
CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA
PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA**

PRIMERA SESIÓN DE NEGOCIACIÓN.

ANTECEDENTES.

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de septiembre de 2021, siendo las 12H00, en la Sala de Sesiones de la Subsecretaría de Administración Escolar del Ministerio de Educación (Piso 6), dentro del proceso de consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la *"Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha"*, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica designada por el Subsecretario de Administración Escolar mediante No. MINEDUC-SAE-2020-0001-R-E de 31 de diciembre de 2020: Danilo Gustavo Estévez Espinosa, en calidad de Presidente; David Alexander Analuisa Romo, Delegado del Área Requirente; y mediante Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-00157-M del 09 de marzo de 2021, Jorge Luis Gómez Yaselga, como Técnico Afín, acompañados por Bladimiro Herrera Moreira Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF-Banco Mundial; para dar efecto a la reunión de negociación de contrato con la firma consultora de nacionalidad española CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21, que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación combinada del proceso, para la continuidad al proceso, de conformidad con lo señalado en la Solicitud de Propuestas, Sección II. Instrucciones a los Consultores, numeral D. Negociaciones y adjudicación.

Participan de la sesión de negociación, de forma telemática, en representación de la firma CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21 las siguientes personas: Jesús Fe Izarra, Manuel González, Virginia Bustamante, Gina Lizeth Moncada, María Márquez Sánchez

En este sentido, el orden del día es el siguiente:

1. Bienvenida y conocimiento de normativa de negociación.
2. Negociación técnica, financiera y contractual.
3. Varios.

DESARROLLO

1. Bienvenida y conocimiento de normativa de negociación.

El presidente de la comisión, a nombre del Ministerio de Educación, da la cordial bienvenida a los delegados de la firma consultora que obtuvo el primer lugar en la evaluación técnica y económica combinada en este proceso.

Por su parte, el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF, da lectura a lo señalado bajo el título Negociaciones y Adjudicación del Contrato, numerales 2.27, 2.28, 2.29 y 2.30 de las Normas de Consultoría para la Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF &



Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial y a lo señalado bajo el título D. Negociaciones y Adjudicación, de la Sección II. Instrucciones a los Consultores, del documento de Solicitud de Propuestas, numerales 28. Negociaciones, a. Disponibilidad de Expertos Principales, b. Negociaciones técnicas, c. Negociaciones financieras, 29. Conclusión de las negociaciones y 30. Adjudicación del Contrato. Adicionalmente, explica que el contrato de fiscalización a suscribirse es por Tiempo Trabajado, porque su ejecución depende de un tercero y que el contrato de obra es de Suma Alzada, a precio y plazo fijo y que la obligación del fiscalizador culmina con la entrega recepción de la obra.

2. Negociación técnica, financiera y contractual.

Como antecedente a la negociación técnica, que abarcará términos de referencia y disponibilidad de expertos, se da lectura a la siguiente información:

- Solicitud de Propuestas, Sección 2. Instrucciones a los Consultores: E. Hoja de Datos, 14.1.3. *"Tiempo estimada de los Expertos Principales: 10 meses por persona"*.
- Solicitud de Propuestas, Sección 3: Propuesta Técnica: Formularios Estándar: Formulario TEC-5. Cronograma de Trabajo y Planificación de la Entrega de Productos. El cronograma modelo presenta un mínimo de 9 meses para el gráfico.
- Solicitud de Propuestas, Sección 3: Propuesta Técnica: Formularios Estándar: Formulario TEC-6. Composición del Equipo, Trabajo y Tiempo de los Expertos Principales: Tiempo de los Expertos (en meses-persona) por cada producto (enumerado en TEC-5) con posibilidad de dividir el tiempo en oficina principal y sobre el terreno.
- Solicitud de Propuestas, Sección 7. Términos de Referencia. 2. Objetivo del Trabajo. Objetivos específicos: *Todos los objetivos.*
- Solicitud de Propuestas, Sección 7. Términos de Referencia. 3. Alcance de los Servicios. 3.3 Alcance General: *"La Fiscalización tendrá a su cargo el control de la ejecución y cumplimiento de hitos de la construcción (...) hasta su total y cabal conclusión, asumiendo el control de todo el proceso de ejecución de la construcción así como el control de calidad, la verificación de cumplimiento de hitos previstos en el contrato de construcción. (...)"*
- Solicitud de Propuestas, Sección 7. Términos de Referencia. 4. Personal y Equipo Técnico. 4.1 Personal Técnico Clave (Expertos Clave): *"La Fiscalización deberá disponer oportunamente con el personal técnico clave requerido (expertos clave) para la fiscalización de cada una de las fases de las ingenierías del contrato de construcción. Este personal deberá permanecer durante la ejecución del contrato"*.
- Solicitud de Propuestas, Sección 7. Términos de Referencia. 4. Personal y Equipo Técnico. 4.2 Personal Técnico Adicional (Expertos Secundarios): *"La Fiscalización deberá contar con personal técnico y auxiliar necesario para cada una de las fases constructivas que requiere la fiscalización de la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa, Ingenierías: Estructural, Hidrosanitaria, Eléctrica, Electrónica, Mecánica, Geotecnia y Topografía. El Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional deberá permanecer durante la ejecución del contrato"*.
- Propuesta Técnica de UG21. Formulario TEC-5 Cronograma de trabajo y Planificación de la Entrega de Productos. Los cronogramas presentados tienen aproximadamente 9 meses de ejecución de la Fiscalización.
- Propuesta Técnica de UG21. Formulario TC-6 Composición del Equipo, trabajo y Tiempo de los Expertos Principales. Los tiempos de participación son muy reducidos para personal clave (2,79 para Director, 2,54 para Residentes Arquitectos, 1,83 para Residentes Ingenieros Civiles, 3,92 Especialista Ambiental) y se incluyen únicamente 3 técnicos como expertos secundarios.
- Propuesta Financiera de UG21. Formulario FIN-3 Desglose de la Remuneración. Se ratifican los tiempos parciales de participación del formulario TEC-6 y el contar con únicamente con 3 técnicos secundarios.

Con todas estas consideraciones, los delegados del Ministerio de Educación exponen su preocupación para la ejecución de la fiscalización de dos obras cuyos presupuestos referenciales están cerca de 5 millones cada una y que se encuentran a una distancia considerable la una de la otra, porque los tiempos propuestos de participación del personal no permitirían un adecuado control de calidad y supervisión de los trabajos de las construcciones que serán ejecutadas por dos empresas constructoras distintas. Durante la evaluación técnica la comisión consideró la posibilidad de que existiese un error en el tiempo de participación del personal por cuanto el plan de trabajo y el cronograma se ajusta a 9 meses de construcción, sin embargo en la apertura de la propuesta económica, se ratificó los tiempos de participación propuestos, que determinan que la Directora de Fiscalización tendrá una presencia de 1.26 meses en las dos obras; los residentes de obra arquitectos e ingenieros civiles permanecerán en las obras 1.14 y 0.83 meses, respectivamente; la Especialista Ambiental y Social permanecerán 1.76 y 4,02 meses en las dos obras, respectivamente. Finalmente, como personal secundario se propone la presencia en las dos obras de un topógrafo por 0,06 meses, un ingeniero eléctrico y un ingeniero hidrosanitario por 1.74 meses cada uno. Finalmente, no se incluye la presencia de un Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional, que debería permanecer a tiempo completo en las obras. En tal sentido, solicitan a los delegados de la firma consultora CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21, que aclaren como se cumplirá con el Plan de Trabajo propuesto para fiscalizar la ejecución de dos obras simultáneas por 9 meses cada una. Finalmente, se señala que el Ministerio de Educación exige que la fiscalización esté permanentemente en las obras, por lo que se consulta a la firma consultora, si con la propuesta presentada pueden cubrir los gastos necesarios para garantizar la presencia completa de sus equipos de fiscalización durante la ejecución de las obras, tanto del personal clave como del personal auxiliar para todas las ingenierías definidas en la Solicitud de Propuestas.

Se intercambian varias opiniones sobre la propuesta y la ejecución de la fiscalización. De parte de los delegados y representantes de la firma consultora, se señala que la empresa tiene experiencia no solamente en España sino a nivel internacional en Centro y Sur América, contando con oficina regional en Colombia, que sería la sede para ese proyecto, por no estar domiciliados en el Ecuador, razón por la que es de gran interés ejecutar este contrato para ingresar al país. Explican que los tiempos de participación propuestos para los expertos y los costos asociados son los valores que proponen para la ejecución y que con ello han sido calificados para la negociación de contrato. Finalmente, proponen que frente a las observaciones recibidas, compartiendo el criterio que el nombre de residente de fiscalización es precisamente para que resida en la obra a ser fiscalizada, realizarán un análisis de su propuesta para presentar una reestructuración, con ajuste en los tiempos de participación del personal de expertos claves y secundarios, que podría incluir la participación de técnicos locales como posibles reemplazantes de los técnicos propuestos. De parte de los delegados del Ministerio de Educación, se enfatiza en el cumplimiento de los Términos de Referencia de la Solicitud de Propuestas, que establece presencia del personal técnico tanto clave y secundario, en función del avance de las obras, recordando que el proyecto es financiado por recursos del Banco Mundial, organismo que pone especial atención al seguimiento ambiental y social, por lo que se debe garantizar su participación de manera casi completa en las obras. Se explica que dado el tiempo transcurrido entre la presentación de las propuestas y la fecha de negociación se podría aceptar el cambio de personal técnico clave, siempre y cuando cuenten con experiencia y calificaciones equivalentes o superior a las de los candidatos originales.

Se acuerda que la firma consultora CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21, remitirá, por correo electrónico a la siguiente dirección fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec, una propuesta ajustada de la participación de personal que permita cubrir los requerimientos institucionales, para que pueda ser analizada por los delegados del Ministerio de Educación, previa a la siguiente reunión de negociación, autoconvocada para las 10h00 el día 07 de octubre de 2021.

Sin otros puntos por tratar, siendo las 13H19, se da por terminada la reunión.



SEGUNDA SESIÓN DE NEGOCIACIÓN.

ANTECEDENTES.

En la ciudad de Quito, a los 07 días del mes de octubre de 2021, siendo las 10H00, en la Sala de Sesiones de la Subsecretaría de Administración Escolar del Ministerio de Educación (Piso 6), dentro del proceso de consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la *"Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha"*, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica designada por el Subsecretario de Administración Escolar mediante No. MINEDUC-SAE-2020-0001-R-E de 31 de diciembre de 2020: Danilo Gustavo Estévez Espinosa, en calidad de Presidente; David Alexander Analuisa Romo, Delegado del Área Requirente; y mediante Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-00157-M del 09 de marzo de 2021, Jorge Luis Gómez Yaselga, como Técnico Afín, acompañados por Bladimiro Herrera Moreira Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF-Banco Mundial; para dar efecto a la segunda reunión de negociación de contrato con la firma consultora de nacionalidad española CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21, que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación combinada del proceso, para la continuidad al proceso de conformidad con lo señalado en la Solicitud de Propuestas, Sección II. Instrucciones a los Consultores, numeral D. Negociaciones y adjudicación.

Participan de la sesión de negociación, de forma telemática, en representación de la firma las siguientes personas: Jesús Fe Izarra, Manuel González, Virginia Bustamante, Gina Lizeth Moncada, María Márquez Sánchez

El orden del día propuesto tiene como único punto la continuación de la fase de negociación del contrato de *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha*.

DESARROLLO

Continuación con la fase de negociación.

Los representantes y delegados de la firma consultora española CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21, informa que no pudo remitir por correo la propuesta, como se había acordado, señalando que la tienen lista para ser presentada durante la presente reunión, explicando que han realizado ajustes en cuanto al tiempo de participación del personal técnico clave y del personal técnico secundario, mejorando considerablemente los tiempos de permanencia en obra. A través de la pantalla telemática, se comparten el archivo de la propuesta ajustada, señalando que se han incrementado a 9 meses la presencia de los 4 Residentes de Obra propuestos, manteniendo el mismo tiempo de participación de la Directora de Fiscalización, señalando que un Director no requiere permanecer únicamente en obra sino realizando gestiones acordes a su cargo de Dirección, ajustando los tiempos de participación de los Especialistas Ambiental y Social y completando 8 técnicos secundarios en lugar de los 3 inicialmente propuestos, proponiendo la participación de un técnico de Seguridad y Salud por 9 meses, acogiendo lo señalado en los pliegos. Adicionalmente, señalan que la propuesta ajustada, presenta cambios en la propuesta financiera, reduciendo valores de los Gastos Reembolsables e incrementando los valores de Remuneraciones con el incremento de tiempos de participación e incremento de personal técnico secundario, recalando que el personal propuesto de Seguridad y Salud correrá a costa de la firma consultora, por lo que tiene valor de 0,00. Con los ajustes realizados a la propuesta técnica, se presenta un incremento de US\$ 224.554,00 de la propuesta financiera inicial, a un nuevo valor propuesto de US\$





295.044,00, señalando que con ese ajuste a la propuesta financiera, y realizado los cálculos pertinentes conforme se lo determina en los pliegos, su propuesta sigue manteniendo el primer lugar en la calificación de propuestas del proceso.

Por su parte, los delegados del Ministerio de Educación recuerdan que se había acordado de que la propuesta sea remitida previamente para poder ser analizada previa a la reunión, por lo que se propone mantener una nueva reunión, en la que se emitirá una respuesta analizada y consensuada a la propuesta presentada.

Sin embargo, en función de una revisión rápida de la documentación presentada, se manifiesta, que en ningún momento de la reunión anterior, se estableció o se conoció que habría una nueva propuesta financiera, solamente se acordó que se recibiría un ajuste a la propuesta técnica, recordando que la firma consultora obtuvo el primer lugar de la calificación de las propuestas, esencialmente por el precio propuesto, que es significativamente más bajo que las otras propuestas presentadas y que corresponde al valor de su propuesta en la negociación. Se señala que el hecho de tener una propuesta financiera de bajo valor no significa que para ajustar su propuesta en función del cumplimiento de los requerimientos de los términos de referencia, tenga la posibilidad de enmendar los valores con la inclusión de tiempos de participación y de técnicos que no constaron en su propuesta inicial. Finalmente, se realiza un pequeño análisis de los tiempos de participación presentados en la propuesta ajustada: Se mantiene el tiempo de participación de un total de 2.80 meses de la Directora de Fiscalización, que se considera bajo para dos obras, que equivaldría a contar con su presencia menor a mes y medio en cada obra. Si bien, para los Residentes de Obras se propone que participen 9 meses cada uno, se divide su tiempo en 50% en la oficina principal y 50% sobre el terreno, lo que no garantiza su presencia en el control permanente de la construcción de las obras, considerando además que en la propuesta se señala que la oficina principal está en la ciudad de Bogotá, Colombia. Se mantiene el tiempo de participación de la Especialista Social, con dos meses en obras y se reduce drásticamente la participación de la Especialista Ambiental a 1 mes en total, únicamente en oficina principal y sin presencia en las obras, lo que se contraponen las recomendaciones del Banco Mundial, que hace especial énfasis al cumplimiento de salvaguardias ambientales y sociales. Finalmente, se menciona que en cuanto al personal secundario, se propone un tiempo adecuado, pero solo con presencia en oficina principal, lo que no garantiza ni compromete su presencia en las obras. Como se señaló inicialmente en la presente reunión, en la próxima sesión se realizará un análisis más detallado de la propuesta ajustada presentada.

A efectos de que la comisión técnica pueda revisar con mayor detalle, los documentos presentados, se acuerda que el archivo en Excel será remitido por correo electrónico en las próximas horas.

Finalmente, se acuerda mantener una tercera reunión de negociación en la que se conocerá oficialmente la respuesta del Ministerio de Educación a la propuesta presentada, señalando que previamente se remitirá a la firma consultora el enlace de la reunión mediante el mismo correo electrónico.

Sin otros puntos por tratar, siendo las 11H10, se da por terminada la reunión.

TERCERA SESIÓN DE NEGOCIACIÓN.

ANTECEDENTES.

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de octubre de 2021, siendo las 14H00, en la Sala de Sesiones de la Subsecretaría de Administración Escolar del Ministerio de Educación (Piso 6), dentro del proceso de consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la *"Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la*



parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha”, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica designada por el Subsecretario de Administración Escolar mediante No. MINEDUC-SAE-2020-0001-R-E de 31 de diciembre de 2020: Danilo Gustavo Estévez Espinosa, en calidad de Presidente; David Alexander Analuisa Romo, Delegado del Área Requirente; y mediante Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-00157-M del 09 de marzo de 2021, Jorge Luis Gómez Yaselga, como Técnico Afín, acompañados por Bladimiro Herrera Moreira Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF-Banco Mundial; para dar efecto a la segunda reunión de negociación de contrato con la firma consultora de nacionalidad española CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21, que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación combinada del proceso, para la continuidad al proceso de conformidad con lo señalado en la Solicitud de Propuestas, Sección II. Instrucciones a los Consultores, numeral D. Negociaciones y adjudicación.

Participan de la sesión de negociación, de forma telemática, en representación de la firma las siguientes personas: Jesús Fe Izarra, Manuel González, Virginia Bustamante, Gina Lizeth Moncada, María Márquez Sánchez

El orden del día propuesto tiene como único punto, la continuación de la fase de negociación del contrato de *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha.*

DESARROLLO

Continuación con la fase de negociación

Como se había acordado en la sesión anterior, los delegados del Ministerio de Educación presentan el análisis de la propuesta ajustada recibida. Previamente, para respaldar su posición, se da lectura al numeral 2.29 de las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, que rigen todos los procedimientos de consultoría con financiamiento del Banco Mundial en el Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, que señalan lo siguiente: *“En el caso de Contratos por Tiempo Trabajado, el pago se fundamenta en aportes de la firma (por tiempo trabajado de sus expertos y una estimación de gastos reembolsables), y el precio ofrecido debe incluir las tarifas del personal y un estimado de los gastos reembolsables. Cuando el método de selección incluya el precio como un factor de evaluación, en casos excepcionales, se pueden negociar las tarifas de los expertos; por ejemplo, si las tarifas ofrecidas son más altas que las que normalmente ofrecen los consultores en contratos similares. Por consiguiente, la prohibición de negociar no elimina el derecho del Contratante de solicitar aclaraciones y, si la tarifa es muy alta, solicitar un cambio a la tarifa, una vez que se haya consultado previamente con el Banco. Los gastos reembolsables se pagarán contra gastos reales incurridos previa presentación de los comprobantes correspondientes y, por lo tanto, no están sujetos a negociación”.* También se da lectura del documento de Solicitud de Propuestas, Sección 2. Instrucciones a los Consultores, literal D. Negociaciones y Adjudicación, numeral 28. Negociaciones. c. Negociaciones financieras, que establecen una explicación del texto dado lectura de las Normas de Consultoría del Banco Mundial.

Se señala que basados en la normativa del Banco que rige todo proceso de consultoría y lo señalado en la Solicitud de Propuestas que regula este proceso en particular, no existe ninguna opción de negociar o ajustar los valores de las propuestas financieras presentadas, a no ser que se trate de ajustar remuneraciones muy altas, que no es el caso, por lo que se concluye que no se puede aceptar ningún ajuste que incremente el monto de la propuesta económica, por lo que se plantea a la firma consultora que la única opción de continuar con la negociación del contrato y llegar a un acuerdo, es que la firma consultora garantice la presencia del personal técnico clave en la obra, durante el tiempo total de

ejecución del contrato y, la presencia de personal técnico secundario en la ejecución de cada una de las actividades requeridas relacionadas con su profesión, manteniendo el mismo valor que consta en la propuesta financiera original, sin ningún ajuste adicional. Por tanto, la firma consultora deberá cumplir con los requerimientos de los Términos de Referencia de la Solicitud de Propuestas, sin alterar su precio final propuesto en el sobre financiero.

El representante de la firma consultora señala que le parece extraña esa exigencia, cuando su oferta técnica fue aceptada cuando le notifican que es la propuesta que aceptó el mayor puntaje de la evaluación combinada técnica y económica y que se la debe respetar tal como fue presentada.

Un delegado del Ministerio de Educación aclara que el haber obtenido la calificación más alta y por lo tanto, haber sido invitado a la negociación, no significa que la propuesta ha sido aceptada. Explica que la comisión técnica calificó las propuestas técnicas recibidas otorgando el puntaje correspondiente a cada una de ellas, conforme se establece en la Solicitud de Propuestas, definiendo que tres de las propuestas alcanzan valores altos en la calificación de la metodología y plan de trabajo, que las ubican con mejores puntajes y que la propuesta presentada por CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21, obtuvo una calificación regular en metodología y mala en plan de trabajo, no fue descalificada porque el personal técnico clave presentado obtuvo una calificación muy cercana a la excelencia, que permitió superar el mínimo establecido para descalificar una propuesta. Se detalla que la baja calificación en plan de trabajo se basa en la definición de debilidades de la propuesta, que se transcribe textualmente: *"En el formulario TEC-6 se indica que el Director de Fiscalización participará en el proyecto 1.54 meses en Oficina y 1.26 Sobre Terreno (en obra), con un total de participación de 2,79, siendo en el cronograma de trabajo es de 9 meses. Esto aplica para todos los expertos principales, en los que se limita su participación a tiempos que no corresponden con los detallados en el cronograma de trabajo propuesto. El total de días presentado en el diagrama de flujo de actividades (Duración:199 días), no corresponde con el total de meses propuestos (9 meses) (...)"*. Una vez abiertos los sobres económicos, la comisión técnica, ratifica que los tiempos de participación propuestos son muy bajos y que no cumplen con los requerimientos de la solicitud de propuestas, sin embargo, por normativa, no existe rechazo de ofertas en esa etapa del proceso, por lo que se procede a la calificación en espera de los resultados obtenidos de todas las propuestas. La propuesta financiera presentada por CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21, es menor en un valor aproximado a 40% que la propuesta de segundo valor más bajo, por lo que en la evaluación combinada obtiene fácilmente el primer lugar de la calificación. Por ese motivo, se le invita a negociar el contrato, requiriendo que la propuesta técnica que no tuvo buena calificación se adapte o ajuste a los Términos de Referencia, para permitir contar con una fiscalización que represente eficiente y eficazmente al Ministerio de Educación.

Con estas aclaraciones, los delegados del Ministerio de Educación se ratifican en la propuesta de que para llegar a un acuerdo en la negociación del contrato, la firma consultora CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21, debe ajustar su propuesta técnica, de manera que garantice la presencia del personal técnico en aplicación a lo que señalan los términos de referencia de la solicitud de propuestas, manteniendo el valor propuesto en su sobre económico inicialmente presentado.

Los delegados de la firma consultora señalan que se sienten perjudicados porque no se respeta su propuesta presentada que ya fue aceptada en la etapa de calificación y que esperan que se remita la documentación de respaldo de las conversaciones mantenidas, para emitir su respuesta a la fase de negociación.

La comisión técnica informa que una vez que se elabore el acta de negociación, que recoja lo actuado en las 3 sesiones de la negociación, de conformidad con lo establecido en la Solicitud de Propuestas y en las Normas de Consultoría del Banco Mundial, la remitirá oficialmente a la firma consultora para que la



devuelva debidamente firmada y emita su pronunciamiento sobre la propuesta de acuerdo de negociación del contrato de *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha.*

Para constancia de lo actuado durante todo el proceso de negociación, suscriben los miembros de la Comisión Técnica y el Representante Legal de la firma consultora española CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21

Sin otros puntos por tratar, siendo las 14H47, se da por terminada la reunión.

Por la COMISIÓN TÉCNICA.

Danilo Gustavo Estévez Espinosa PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	David Alexander Analuisa Romo DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE	Jorge Luis Gómez Yaselga TÉCNICO AFÍN

Por la firma consultora CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21

Manuel González REPRESENTANTE LEGAL CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21

12. Acta de Negociación - UG21.docx

Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

Lun 8/11/2021 9:19

Para: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>

CC: David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomezy@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>; Silvia Lorena Puga Villota <lorena.puga@educacion.gob.ec>; Susana Carolina Merizalde Rhea <carolina.merizalde@educacion.gob.ec>

 1 archivos adjuntos (63 KB)

12. Acta de Negociación - UG21.docx;

Estimado Danilo,

Adjunto remito la versión corregida y ajustada de la fase de negociación del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha*, con la firma consultora CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. U.G.21. Por favor revisión y validación por parte de la comisión técnica. Le agregué los puntos que fueron tratados y que son la base para mantener la discrepancia con la firma consultora. Como siempre manifiesto, el texto me pertenece, pero no es una camisa de fuerza ni debe ser aceptada al pie de la letra, pude ser corregida o mejorada.

Una vez validado, se debería remitir oficialmente a la firma española, con un oficio o documento para que ellos emitan su pronunciamiento de no aceptar nuestros términos y poder continuar con la siguiente firma.

Después de la revisión, si les parece podríamos mantener una reunión para conversar sobre el acta, su envío y siguientes pasos.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira

Especialista de Adquisiciones

Proyecto PARECF – Banco Mundial

Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa

Tel.: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

Borrador Acta de Negociación - UG21

Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>

Mié 20/10/2021 13:58

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

CC: Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomez@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>

 1 archivos adjuntos (51 KB)

12. Acta de Negociación - UG21.docx;

Estimado Bladimiro,

Adjunto el borrador del acta de negociación del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha, solicitando su ayuda para respaldar bajo normativa de banco mundial, los planteamientos dados a conocer a la empresa consultora.

Quedamos atentos a sus comentarios y agradecemos la atención prestada.

Saludos,

Mtr. Danilo Estévez

Silvia Lorena Puga Villota

De: Fiscalización BM
Enviado el: miércoles, 13 de octubre de 2021 9:07
Para: Jose Alberto Alcalá Simbaqueba; María Márquez Sánchez; Virginia Isabel Bustamante Cifuentes
CC: Luis Bladimiro Herrera Moreira; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Asunto: RE: Proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Estimada Firma consultora

De acuerdo a lo conversado en la sesión de día 07/10/2021 y en respuesta a su inquietud solicitamos su confirmación para continuar con la etapa de negociación el día de hoy a las **14:00 (HORA ECUADOR CONTINENTAL)** mediante el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MzEzYjU1OGQtNDJiNy00YWYxLTllYmYtNGE3YzUzYmFhYWx%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%2268a29d76-fae3-46aa-8421-da473051e487%22%2c%22oid%22%3a%22a7c74172-e982-4b7b-b41b-c13a4f2e1610%22%7d

Lamentamos la premura de la convocatoria puesto que los miembros de la comisión saldrán de la ciudad para realizar visitas técnicas en los días posteriores.

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial

Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador

Tel.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>



De: Jose Alberto Alcalá Simbaqueba <licitaciones.colombia@ug21.com>

Enviado el: martes, 12 de octubre de 2021 11:58

Para: Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>

CC: María Márquez Sánchez <maria.marquez@ug21.com>; Virginia Isabel Bustamante Cifuentes <virginia.bustamante@ug21.com>

Asunto: Proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Importancia: Alta

Apreciados señores:

De acuerdo con lo conversado en la sesión de negociaciones del día 07/10/2021, teniendo en cuenta que el día de hoy se estableció como fecha para dar respuesta, y reafirmando nuestro interés en poder ejecutar el contrato de Servicios de Consultoría para la "Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón

Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha", muy amablemente queremos preguntar sobre el resultado de la evaluación de la contrapropuesta presentada por nosotros y la fecha y hora para la continuación de las negociaciones.

Quedamos atentos,

Alberto Alcalá Simbaqueba

Ingeniero Industrial
Director de Licitaciones



OFICINAS CENTRALES

C/ Artesanía 18, Local 1 y 11 P.I.S.A.
41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla)
Tel: +34 955 602 134
ug21@ug21.com

SUCURSAL COLOMBIA

Avd. Carrera 45 (AN) # 100-34
Oficinas 401 y 402 Bogotá (Colombia)
Tel: +57 3202049856
colombia@ug21.com

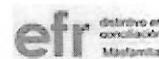
SUCURSAL PERÚ

C/ Francisco Bolognesi 125, of. 403
Miraflores Lima 18 (Perú)
Tel: +51 14975989
peru@ug21.com

SUCURSAL MÉXICO

C/ Monte Urales, 505 2ª
Col. Lomas de Chapultepec Alcaldía Miguel Hidalgo
11000 Ciudad de México (México)
mexico@ug21.com

#AddvalueEngineering
@ug21Consultores



www.ug21.com



[linkedin.com/company/ug21](https://www.linkedin.com/company/ug21)



[UG21Consultores](https://twitter.com/UG21Consultores)



Consultoras de Ingeniería UG 21 SL

Este mensaje y los documentos que, en su caso, lleve anexos pueden contener información confidencial, siendo para uso exclusivo del destinatario quedando prohibida su divulgación copia o distribución a terceros sin la autorización expresa del remitente. Por ello, se informa a quien lo reciba por error que la información contenida en el mismo es reservada y su uso no autorizado está prohibido legalmente. En tal caso, le rogamos nos lo comuniquen por la misma vía, se abstenga de realizar copias del mensaje, remitirlo o entregarlo a otra persona y proceda a borrarlo de inmediato.

This message and the documents that, if any, may be enclosed, may contain confidential information, being for the exclusive use of the addressee and being its spreading, copy or distribution to third parties prohibited and subject to the express authorization by the sender. Therefore, those people that may receive it by mistake shall know that the information contained in it is confidential and the non-authorized use is prohibited by Law. In such case, please, do notify us using the same method, refrain from copying, sending or delivering the message to another person and delete it immediately.

⚠️ Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestra mano.
Before printing the message, make sure it is necessary. The environment is in our hands.

Silvia Lorena Puga Villota

De: Fiscalización BM
Enviado el: jueves, 30 de septiembre de 2021 16:16
Para: Jose Alberto Alcala Simbaqueba
CC: Virginia Isabel Bustamante Cifuentes; Ug21 Colombia; Luis Bladimiro Herrera Moreira; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Asunto: Etapa de negociación Proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Estimada Firma Consultora.

Según lo conversado en la sesión negociación realizada el día de hoy a las 12:00,

De acuerdo con lo manifestado en la sesión de negociación realizada el día de hoy, 30 de septiembre de 2021 a las 12:00, para continuar con el proceso de negociación se convoca a la Firma Consultora a una nueva sesión que se realizará el día **7 octubre de 2021 a las 10:00** (hora de Ecuador continental), esperamos contar con su presencia.

Por favor confirmar su asistencia.

El enlace a la reunión es el siguiente:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YzM5ODQzYzgtNjE2Zi00MWQzLWFhOTgtZTM5ZmJlYTg1MThh%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%2268a29d76-fae3-46aa-8421-da473051e487%22%2c%22oid%22%3a%22a7c74172-e982-4b7b-b41b-013a4f2e1610%22%7d

RV: Proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>

Jue 7/10/2021 12:17

Para: Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomez@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>
 CC: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

FORMULARIOS OFERTA ECONOMICA - PICHINCHA.xlsx; PROPUESTA ECONÓMICA - PICHINCHA.pdf;

De: Jose Alberto Alcalá Simbaqueba <licitaciones.colombia@ug21.com>**Enviado el:** jueves, 7 de octubre de 2021 12:15**Para:** Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>**CC:** Virginia Isabel Bustamante Cifuentes <virginia.bustamante@ug21.com>; Manuel Gonzalez Moles <mgonzalez@ug21.com>; María Márquez Sánchez <maria.marquez@ug21.com>**Asunto:** Proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052**Importancia:** Alta

Cordial saludo,

En relación con lo acordado en la Sesión de Negociaciones del proceso del asunto, adjunto estamos enviando nuestra Oferta Económica con los ajustes realizados (enviamos los archivos editables).

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

Alberto Alcalá Simbaqueba
 Ingeniero Industrial
 Director de Licitaciones

**OFICINAS CENTRALES**

C/ Artesanía 18, Local 1 y 11 P.I.S.A.
 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla)
 Tel: +34 955 602 134
ug21@ug21.com

SUCURSAL PERÚ

C/ Francisco Bolognesi 125, of. 403
 Miraflores Lima 18 (Perú)
 Tel: +51 14975989
peru@ug21.com

SUCURSAL COLOMBIA

Avd. Carrera 45 (AN) # 100-34
 Oficinas 401 y 402 Bogotá (Colombia)
 Tel: +57 3202049856
colombia@ug21.com

SUCURSAL MÉXICO

C/ Monte Urales, 505 2º
 Col. Lomas de Chapultepec Alcaldía Miguel Hidalgo
 11000 Ciudad de México (México)
mexico@ug21.com

#AddvalueEngineering
 @ug21Consultores



efr distrito en construcción
 Mérida

www.ug21.com

[linkedin.com/company/ug21](https://www.linkedin.com/company/ug21)

[UG21Consultores](https://twitter.com/UG21Consultores)

[Consultores de Ingeniería UG 21 SL](https://www.youtube.com/channel/UC...)

Este mensaje y los documentos que, en su caso, lleve anexos pueden contener información confidencial, siendo para uso exclusivo del destinatario quedando prohibida su divulgación copia o distribución a terceros sin la autorización expresa del remitente. Por ello, se informa a quien lo reciba por error que la

información contenida en el mismo es reservada y su uso no autorizado está prohibido legalmente. En tal caso, le rogamos nos lo comunique por la misma vía, se abstenga de realizar copias del mensaje, remitirlo o entregarlo a otra persona y proceda a borrarlo de inmediato.

This message and the documents that, if any, may be enclosed, may contain confidential information, being for the exclusive use of the addressee and being its spreading, copy or distribution to third parties prohibited and subject to the express authorization by the sender. Therefore, those people that may receive it by mistake shall know that the information contained in it is confidential and the non-authorized use is prohibited by Law. In such case, please, do notify us using the same method, refrain from copying, sending or delivering the message to another person and delete it immediately.

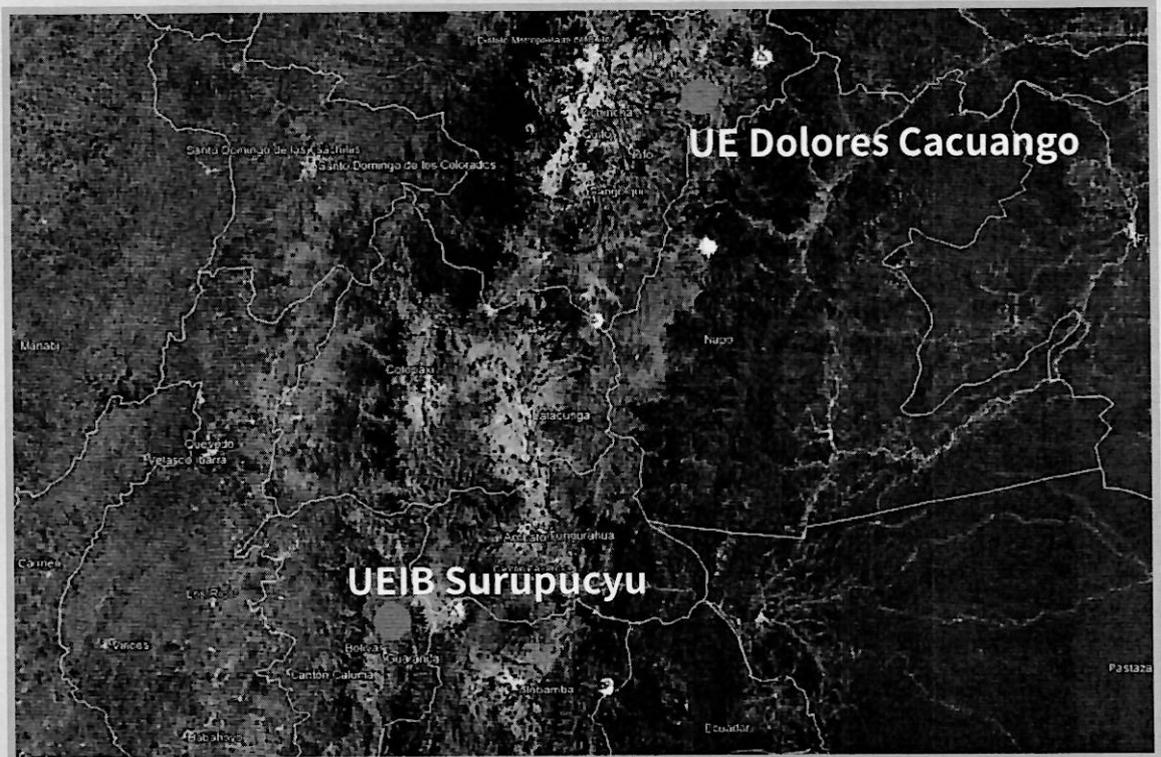
 Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestra mano.
Before printing the message, make sure it is necessary. The environment is in our hands.

ECUADOR

SOBRE DE PRECIOS

Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha

Solicitud de Propuestas N°: BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052



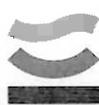
Ministerio
de Educación



**BANCO
MUNDIAL**

ORIGINAL

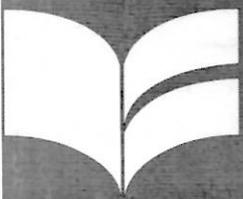
Consorcio:

UG2I 

Consultores de Ingeniería S.L.

UG2I 

COLOMBIA





SOLICITUD DE PROPUESTAS No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

TABLA DE CONTENIDO

ITEM	Pág.
FORMULARIO FIN-1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FINANCIERA	002
FORMULARIO FIN-2 RESUMEN DE LOS COSTOS	004
FORMULARIO FIN-3 DESGLOSE DE LA REMUNERACIÓN	006
FORMULARIO FIN-4 DESGLOSE DE LOS GASTOS REEMBOLSABLES	008



FORMULARIO FIN-1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FINANCIERA



FORMULARIO FIN-1
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FINANCIERA

Bogotá D.C., Octubre 07 de 2021

Para: MINISTERIO DE EDUCACIÓN – ECUADOR
Edificio Ministerio de Educación
Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa
Piso 6, Subsecretaría de Administración Escolar
Oficina de la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa
Quito - Ecuador

De nuestra consideración:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los Servicios de Consultoría para **Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha**, de conformidad con su Solicitud de Propuestas de fecha 31/12/2020 y con nuestra Propuesta Técnica.

La Propuesta Financiera que se adjunta asciende a la suma de Doscientos Noventa y Cinco Mil Cuarenta y Cuatro Dólares Americanos (USD 295.044), excluidos todos los impuestos indirectos locales, de conformidad con el punto 25.1 de la Hoja de Datos. El monto estimado de impuestos indirectos locales se confirmará o se ajustará, si fuera necesario, durante las negociaciones.

Nuestra Propuesta Financiera será válida y tendrá carácter vinculante para nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del Contrato, hasta 31/03/2021.

No hemos pagado ni hemos de pagar comisión o prima alguna a agentes o terceros en relación con esta Propuesta y la ejecución del Contrato.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las Propuestas que reciban.

Saludamos atentamente.

Firma autorizada:

Nombre y cargo del firmante:

En calidad de:

Nombre del Consultor:

Dirección:

Correo electrónico:

MANUEL GONZALEZ MOLES – Representante Legal
Representante Legal

Consorcio CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA–
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA

Autopista Norte No. 100- 34 Oficina 401 – Bogotá D.C.

mgonzalez@ug21.com



Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia
Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores
Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de
Pichincha



FORMULARIO FIN-2 RESUMEN DE LOS COSTOS

FORMULARIO FIN-2. RESUMEN DE LOS COSTOS

RUBRO	COSTO DOLARES AMERICANOS
Costo de la Propuesta Financiera	
Incluye:	
1) Remuneración	USD 254.414,00
2) Reembolsables	USD 40.630,00
Costo total de la Propuesta Financiera:	USD 295.044,00
Montos estimados de los impuestos indirectos locales, que se analizarán y se terminarán de determinar durante las negociaciones si se adjudica el Contrato	
i) Impuesto al Valor Agregado - IVA	
ii) Impuesto a la Renta	
iii) Retefuente	
Total estimado de los impuestos indirectos locales:	USD 0,00

Nota al pie: Los pagos se realizarán en las monedas señaladas anteriormente (referencia a la IAC 16.4).

MANUEL GONZÁLEZ MOLES

Representante Legal

Consorcio CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL COLOMBIA-
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA



FORMULARIO FIN-3 DESGLOSE DE LA REMUNERACIÓN



FORMULARIO FIN-3. DESGLOSE DE LA REMUNERACIÓN

Cuando se utilice para trabajos de Contratos de Suma Global, la información que se ha de proporcionar en este formulario se utilizará solo para indicar la base para el cálculo del monto máximo del Contrato, para calcular los impuestos aplicables en las negociaciones del Contrato y, si fuera necesario, para establecer los pagos al Consultor por posibles Servicios adicionales solicitados por el Contratante. Este formulario no se utilizará como base para los pagos en los Contratos de Suma Global.

No.	Nombre	Cargo (como se indica en el TEC-6)	Tarifa de remuneración en meses-persona	Tiempo en meses-persona (como se indica en el TEC-6)	Moneda No. 1 (como se indica en el FIN-2) DOLARES AMERICANOS
Expertos Principales					
EP-1	VIRGINIA ISABEL BUSTAMANTE CIFUENTES	Director de Fiscalización	Oficina Principal USD 5.000,00	1,54	USD 7.700,00
EP-2	JUAN CARLOS SANDOVAL VIVES	Arquitecto Residente Fiscalización UEIB Dolores Cacuangue	Sobre el Terreno USD 5.200,00 Oficina Principal USD 4.500,00	1,26 4,50	USD 6.552,00 USD 20.250,00
EP-3	MANUEL SHEE NAW LÓPEZ	Ingeniero Civil Residente Fiscalización UEIB Dolores Cacuangue	Sobre el Terreno USD 4.700,00 Oficina Principal USD 4.500,00	4,50 4,50	USD 21.150,00 USD 20.250,00
EP-4	LUIS ALBERTO MADURO OTÉRO	Arquitecto Residente Fiscalización UEIB Surupucyu	Sobre el Terreno USD 4.700,00 Oficina Principal USD 4.500,00	4,50 4,50	USD 21.150,00 USD 20.250,00
EP-5	MANUEL ANTONIO BUSTAMANTE CIFUENTES	Ingeniero Civil Residente Fiscalización UEIB Surupucyu	Sobre el Terreno USD 4.700,00 Oficina Principal USD 4.500,00	4,50 4,50	USD 21.150,00 USD 20.250,00
EP-6	IVONNE LORENA CRUZ FINO	Especialista Ambiental	Sobre el Terreno USD 4.500,00	1,00	USD 4.500,00
EP-7	CATALINA GARCÍA SUÁREZ	Especialista Social	Sobre el Terreno USD 4.500,00 Oficina Principal USD 4.700,00	0,00 2,00	USD 0,00 USD 9.000,00
Expertos Secundarios					
ES-1		Topógrafo	Oficina Principal USD 2.500,00	0,44	USD 1.100,00
ES-2		Ingeniero Eléctrico	Sobre el Terreno USD 2.700,00 Oficina Principal USD 4.000,00	0,06 2,10	USD 162,00 USD 8.400,00
ES-3		Ingeniero Hidrosanitario	Sobre el Terreno USD 4.200,00 Oficina Principal USD 4.000,00	0,00 2,10	USD 0,00 USD 8.400,00
ES-4_N		Ingeniero Estructural	Sobre el Terreno USD 4.200,00 Oficina Principal USD 4.000,00	0,00 2,10	USD 0,00 USD 8.400,00
ES-5-N		Ingeniero Electrónico	Sobre el Terreno USD 4.000,00 Oficina Principal USD 4.200,00	0,00 2,10	USD 0,00 USD 8.400,00
ES-6-N		Ingeniero Mecánico	Sobre el Terreno USD 4.000,00 Oficina Principal USD 4.000,00	0,00 2,10	USD 0,00 USD 8.400,00
ES-7-N		Ingeniero Geotécnico	Sobre el Terreno USD 4.200,00 Oficina Principal USD 4.000,00	0,00 2,10	USD 0,00 USD 8.400,00
ES-8-N		Seguridad y Salud	Sobre el Terreno USD 4.200,00 Oficina Principal USD 0,00	0,00 4,50	USD 0,00 USD 0,00
Costos totales					USD 254.414,00



FORMULARIO FIN-4 DESGLOSE DE LOS GASTOS REEMBOLSABLES

Invitación a etapa de negociación del proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>

Mié 29/9/2021 10:19

Para: Ug21 Colombia <colombia@ug21.com>; María Márquez Sánchez <maria.marquez@ug21.com>

CC: Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>; Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

 1 archivos adjuntos (208 KB)

invitacion negociacion birf-8542-sbcc-cf-2019-052-signed.pdf;

Señores:

CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L. CONSORCIO UG 21 COLOMBIA UG 21 ESPAÑOLA

Por favor su atención al documento adjunto En referencia al proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA".

Por favor confirmar la recepción y asistencia.

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial
Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador

Telf.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>



Señores:

CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L. CONSORCIO UG 21 COLOMBIA UG 21 ESPAÑOLA
ug21@ug21.com

De mi consideración:

En referencia al proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA", notifico que la propuesta presentada por la firma consultora INGENIERIA UG21 S.L. CONSORCIO UG 21 COLOMBIA UG 21 ESPAÑOLA, obtuvo el puntaje más alto de la evaluación combinada (técnica y económica).

De conformidad con la sección a. Selección basada en calidad y costo (SBCC) del numeral 27. Evaluación combinada de calidad y costo, de la solicitud de propuestas, se invita a los representantes o delegados autorizados de la firma consultora INGENIERIA UG21 S.L. CONSORCIO UG 21 COLOMBIA UG 21 ESPAÑOLA, a la sesión de inicio de negociaciones del contrato a efectuarse el día jueves 30 de septiembre de 2021 a las 12H00, misma que en el marco de cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia _ Covid 19, se realizará de manera virtual, a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZGJjMjNiM2YtYzBkNC00ZTNmLWl0NjEtZDlmOWlyMGUxMThm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2268a29d76-fae3-46aa-8421-da473051e487%22%2c%22Oid%22%3a%22a7c74172-e982-4b7b-b41b-013a4f2e1610%22%7d

Además, se requiere presentar la confirmación de la disponibilidad de los expertos principales, mediante documentación dirigida a esta Subsecretaría y suscrita por cada uno de los expertos evaluados; misma que deberá ser remitida mediante a la siguiente dirección electrónica: fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
JUAN GABRIEL
CASANAS
JARAMILLO

Juan Gabriel Casañas Jaramillo

Subsecretario de Administración Escolar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

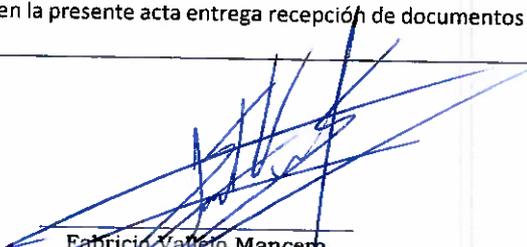
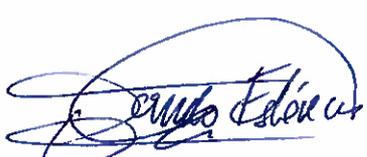
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 27 días del mes de agosto de 2021 siendo las 14h00, en las oficinas del Ministerio de Educación, en la Sala de Sesiones de la Subsecretaría de Administración Escolar (Piso 6), dentro del proceso de consultoría No. **BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052** para la "Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha, se reúnen los siguientes miembros de la Comisión Técnica designada por el Subsecretario de Administración Escolar mediante Resolución No. MINEDUC-SAE-2020-0001-R-E: Danilo Gustavo Estévez Espinosa, en calidad de Presidente; David Alexander Analuisa Romo, Delegado del Área Requirente; y mediante Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-00157-M del 09 de marzo de 2021, Jorge Luis Gómez Yaselga, como Técnico Afín (modalidad virtual); para el cambio de custodia de las oferta económicas.

Las ofertas económicas son entregadas en sobres sellados, sin signos de vulneración por parte del Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, Econ. Fabricio Vallejo, quien al momento se encuentra como custodio., donde los miembros de la comisión examinan los sobres de las propuestas y verifican los códigos de seguridad intactos.

No.	NOMBRE DEL CONSULTOR	FECHA DE ENTREGA	No. SOBRES QUE CONTIENE LA OFERTA ECONÓMICA
		DIA	
1	Consortio Vialco CIA. LDTA. - Infraconsult CIA. LTDA.	27/08/2021	1 SOBRE CERRADO
2	SEG Ingeniería Sondeos, Estructuras y Geotecnia S:A	27/08/2021	1 SOBRE CERRADO
3	IPHC CIA. LDTA.	27/08/2021	1 SOBRE CERRADO
4	Consortio Consultores de Ingeniería US21 SL Colombia - Consultores de Ingeniería UG21 España	27/08/2021	1 SOBRE CERRADO
5	ACI Proyectos SAS.	27/08/2021	1 SOBRE CERRADO

Se procede con la recepción de las ofertas financieras antes descritas, con el fin de llevar a cabo la reunión de apertura, vía telemática a las 15h00, de las ofertas de las empresas.

Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta entrega recepción de documentos para cadena de custodia:

Entrega:		
 Fabricio Vallejo Mancero GERENTE DEL PROYECTO NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		
Reciben:		
 Danilo Gustavo Estévez Espinosa PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	 David Alexander Analuisa Romo DELEGADO DEL AREA REQUIRENTE	 Jorge Luis Gómez Yaselga TÉCNICO AFÍN

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0423-M

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

ASUNTO: En referencia al Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0420-M, No-Objeción y conformidad para extensión de vigencia de ofertas de obras y propuestas de fiscalización del Proyecto PARECF.

De mi consideración:

En complemento al Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0420-M del 17 de septiembre de 2021, mediante el cual se remitieron los Oficios del Banco Mundial a través de los cuales otorga la No Objeción a la solicitud de extensión de validez de ofertas de 6 de las licitaciones de obra del Proyecto PARECF, se pone en su conocimiento el Oficio No. EC-8542-2021-528 del 20 de septiembre, por medio del cual el Banco Mundial otorga la No Objeción a la solicitud de extensión de validez de ofertas de la licitación pública internacional No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017: *Construcción de la Repotenciación de UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo, cantón Quevedo, provincia de los Ríos.*

En cuanto a la extensión de validez de propuestas de fiscalización, se adjunta el pronunciamiento emitido por el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF mediante Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-141-ADQ del 20 de septiembre de 2021, a través del cual emite la Conformidad Técnica a la solicitud de tercera extensión de vigencia de propuestas de los 4 procesos, por un período adicional de 90 días.

Como siguiente paso, se solicita cordialmente que se proceda a comunicar y gestionar la emisión de la extensión de la validez de las ofertas de la licitación de obra y de las propuestas presentadas en los 4 procesos de fiscalización, que no hubieran sido rechazadas en el proceso de evaluación correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
GERENTE INSTITUCIONAL 2

Referencias:

- MINEDUC-GAPC-2021-0420-M

Anexos:

- Oficio No. EC-8542-2021-528 No Objeción extensión validez de ofertas NID
- Informe No. MINEDUC-CGP-2021-141-ADQ Conformidad Técnica para solicitud de tercera extensión de validez propuestas de fiscalización

Copia:

Sr. Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

lh/sm



Firmado electrónicamente por:
**JAIME
FERNANDO VEGA
PROAÑO**

PRONUNCIAMIENTO TÉCNICO

TERCERA EXTENSIÓN DEL PERÍODO DE VALIDEZ DE PROPUESTAS

PARA LOS PROCESOS DE CONSULTORÍA Nos. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051, BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052, BIRF-8542-SBCC-CF-2019-054, BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061 PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REPOTENCIACIÓN DE 7 UNIDADES EDUCATIVAS DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF)

ANTECEDENTES

La República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, suscribieron el 28 de enero del 2016 el Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC, y sus respectivas Enmiendas del 02 de enero, 25 de marzo y 05 de septiembre de 2020, para el financiamiento de la ejecución del "Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados PARECF".

El 10 de diciembre de 2020, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A la entonces Ministra de Educación expide el Manual Operativo Actualizado del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (Versión 3).

En el Plan de Adquisiciones del Proyecto, en la versión 29, con No Objeción del Banco Mundial de 16 de diciembre de 2019, se incluyeron los siguientes procesos: No: BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 - *Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Malchinguí en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo y Natalia Jarrín en la parroquia y cantón Cayambe, provincia de Pichincha*; No: BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 - *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha*; y, No: BIRF-8542-SBCC-CF-2019-054 - *Fiscalización de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo, cantón Quevedo, provincia de Los Ríos y de la UE Quevedo en la parroquia 24 de Mayo, cantón Quevedo, provincia de Los Ríos*. En la versión 35, con No Objeción del Banco Mundial de 18 de agosto de 2020, se incluye el proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061 para la contratación de la *Fiscalización de la Repotenciación UE Ángel Polibio Chávez en la parroquia Ángel Polibio Chávez, cantón Guaranda, provincia de Bolívar*. Todos los procesos de fiscalización constan como de revisión posterior, debido a que sus presupuestos referenciales no superan el umbral para revisión previa.

Contando con las respectivas Resoluciones de Inicio de procesos de consultoría emitidas por el Subsecretario de Administración Escolar el 31 de diciembre de 2020, entre los días 4 al 6 de enero se emitieron las cartas de invitación dirigidas a las firmas consultoras que conforman las listas cortas de los cuatro procesos, adjuntando en cada caso, el correspondiente documento de Solicitud de Propuestas,

Las propuestas técnicas y financieras fueron presentadas dentro de los plazos estipulados. Posteriormente, se procedió a la apertura y evaluación de propuestas técnicas, informes que merecieron las respectivas conformidades técnicas del Equipo de Gestión del Proyecto, que permitieron proceder a la apertura de propuestas financieras y elaboración de informe de

Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-141-ADQ

evaluación financiera y combinada e inicio de la fase de negociación de contratos. A la presente fecha, se está concluyendo la fase de negociación de tres de los procesos, mientras que en el cuarto, se espera recibir el informe de evaluación combinada para la emisión de la conformidad técnica correspondiente previa al inicio de la fase de negociación.

Simultáneamente, se han llevado a cabo los procesos de licitación pública nacional o internacional para la construcción de la Repotenciación de las Unidades Educativas, objeto de los procesos de fiscalización.

Por diversas circunstancias relacionadas con la aprobación por parte de la Secretaría Nacional de Planificación de un nuevo proyecto de inversión, ampliar el plazo de finalización del Contrato de Préstamo y la necesidad de obtener certificaciones plurianuales que permitan la adjudicación de los contratos de construcción de obras, se solicitó y se obtuvo por parte del Banco Mundial en el mes de mayo de 2021, la No objeción a la extensión de validez de las ofertas de las 7 licitaciones de obras, por un plazo de 90 días calendario. Este trámite, permitió solicitar un pronunciamiento al Banco Mundial sobre la ampliación de validez de las propuestas de fiscalización de obras.

El 17 de junio de 2021, mediante Oficio No. EC-8542-2021-496, el Banco Mundial en relación a las gestiones realizadas para *“ampliar la validez de ofertas de obra para 7 procesos precontractuales en curso y a la consulta sobre la ampliación de la validez de las propuestas de fiscalización atadas a las obras, señala que luego de realizar las consultas respectivas, está de acuerdo en que la validez de las propuestas de fiscalización puede también ser ampliada, recordando que son procesos de revisión posterior que serán revisados en su totalidad por el equipo de Adquisiciones del Banco”*.

A partir de esta comunicación, se solicita y se recibe de las firmas consultoras participantes de los procesos de consultoría para la fiscalización de obras, la extensión del período de validez de sus propuestas por el plazo de 90 días adicionales.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00566-M de 29 de julio de 2021, el Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, señala: *“Considerando que la Validez de las Ofertas presentadas por los licitantes se encuentran próximas a caducarse, y que los procesos no cuentan con las Resoluciones de Adjudicación correspondientes; por medio del presente solicito gentilmente realizar las acciones pertinentes para que a través del equipo de gestión del proyecto se obtenga la No Objeción al trámite de solicitud de extensión de validez de las ofertas de cada uno de los procesos para contratación de Obras, por un tiempo adicional de 45 días. Así también, se solicita que el Especialista de Adquisiciones del proyecto emita su criterio con respecto al trámite de solicitud de extensión de validez de ofertas para los procesos de contratación de Fiscalización, por un tiempo adicional de 45 días”*.

El 29 de julio de 2021, a través del sistema STEP se solicita al Banco Mundial la No Objeción para solicitar la extensión de validez de ofertas de las 7 licitaciones de obra. El Banco Mundial, a través del sistema STEP, remite entre los días 30 de julio y 02 de agosto de 2021, los documentos de No Objeción correspondientes.

El 02 de agosto de 2021, mediante Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-135-ADQ, en calidad de Especialista de Adquisiciones de Proyectos PARECF, de conformidad con lo señalado en el Manual Operativo del Proyecto, y basado en la No Objeción del Banco Mundial a la extensión del período de validez de las ofertas de 7 procesos de licitación de obras, se emitió la

Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-141-ADQ

Conformidad Técnica a la solicitud de extensión de vigencia de propuestas de los procesos de fiscalización de dichas obras, por un período adicional de 45 días.

El 02 de agosto de 2021, mediante memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0343-M, el Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, con cargo ocupacional de Gerente Institucional 2, oficializa las No objeciones del Banco Mundial para la extensión de la validez de ofertas de los 7 procesos licitatorios de obra y remite el pronunciamiento emitido por el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF, a través del cual emite la Conformidad Técnica a la solicitud e extensión de vigencia de propuestas por 45 días adicionales de los 4 procesos de fiscalización.

El 15 de septiembre de 2021, el Gerente Institucional 2 del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, solicita disponer a quien corresponda realizar las gestiones pertinentes de No Objeción por parte del Banco Mundial en el caso de ofertas de obra y Conformidad por parte del Especialista de Adquisiciones en el caso de fiscalizaciones para la solicitud de ampliación de vigencia de ofertas por 90 días adicionales.

El 15 de septiembre de 2021, a través del sistema STEP se requiere del Banco Mundial la No Objeción para las solicitudes de extensión de validez de ofertas por 90 días adicionales, de las licitaciones de obra. El Banco Mundial, a través del sistema STEP, remite a través del STEP, los oficios de No Objeción a las solicitudes de extensión de validez de ofertas remitidas.

El 17 de septiembre de 2021, mediante memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0420-M, el Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, con cargo ocupacional de Gerente Institucional 2, remite los oficios del Banco Mundial, mediante los cuales otorgan su No Objeción a las solicitudes de extensión de validez de ofertas de 6 licitaciones de obras y señala que como siguiente paso, se proceda a comunicar y gestionar la emisión de la extensión de la validez de las ofertas presentadas por los licitantes, cuyas ofertas no han sido rechazadas en los procesos de evaluación correspondientes.

BASE LEGAL

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto a los Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional, en el artículo 3 menciona que: *"En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta ley"*.

El Contrato de Préstamo, en la Sección III, Adquisiciones, estipula que: *"Servicios de consultoría. Todos los servicios de consultoría requeridos para el Proyecto y a ser financiados con recursos del Préstamo deberán contratarse de acuerdo con los requisitos establecidos o mencionados en las Secciones I y IV de las Normas sobre Consultores y con las disposiciones de esta Sección"*; y en el Apéndice, Sección I. Definiciones, en el numeral 4. se establece que: *"Normas sobre Consultores" significa las "Normas: Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial"* fechadas en enero de 2011 y revisadas en julio de 2014.

Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-141-ADQ

Las Normas Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial Examen Posterior, establecen en el Apéndice 1. Examen por el Banco de la Selección de Consultores y Publicación de la Adjudicación de los Contratos, bajo el título de Revisión Posterior, lo siguiente: “Las revisiones posteriores de adquisiciones son normalmente llevadas a cabo por el Banco. El Prestatario debe conservar toda la documentación de los contratos que no estén sujeta lo dispuesto en el párrafo 2 de este Apéndice, durante el periodo de ejecución del proyecto y hasta dos años posteriores a la fecha de cierre del Convenio de Préstamo. Esta documentación debe incluir y no estar limitada al contrato original debidamente firmado, y todas las modificaciones y adendas subsecuentes, las propuestas originales, el informe de evaluación técnica de las propuestas y el informe de evaluación combinado y la recomendación de adjudicación, el pago de facturas o certificados, al igual que los certificados de inspección, para el examen del Banco o sus consultores/auditores”.

El Manual Operativo del Proyecto PARECF, establece que una de las actividades del Especialista de Adquisiciones es: “Revisar, emitir pronunciamientos técnicos y verificar la consistencia y calidad de los procesos de adquisiciones del Proyecto”. En las distintas etapas de los procesos de contratación se establecen que para procesos de revisión posterior “El Equipo de Gestión del Proyecto, a través del Especialista de Adquisiciones emitirá un pronunciamiento favorable (...)”.

Los documentos de Solicitud de Propuestas de los cuatro procesos de fiscalización establecen en la Sección II. Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos, respecto a la Validez de la Propuesta y Extensión del periodo de Validez, lo siguiente: “12.1 Las Propuestas deben mantenerse válidas hasta la fecha especificada en la Hoja de Datos o cualquier fecha extendida si el Contratante así lo enmienda de conformidad con la IAC 13.1.1; 12.4 El Contratante hará todo lo que esté a su alcance para concluir las negociaciones y adjudicar el contrato antes de la expiración de la fecha de validez de la Propuesta. Sin embargo, en caso de necesidad, podrá solicitar por escrito a todos los Consultores que presentaron Propuestas antes de la fecha límite que extiendan la validez de sus Propuestas. 12.5 Si el Consultor acepta extender la validez de su Propuesta, esto se hará sin introducir cambio alguno en la Propuesta original y con la confirmación de la disponibilidad de los Expertos Principales; y, 12.6 El Consultor tiene derecho a negarse a extender la validez de su Propuesta, en cuyo caso no se proseguirá con su evaluación”.

ANÁLISIS

La normativa del Banco Mundial establece que, en función del presupuesto referencial, los procesos de adquisiciones del proyecto serán de revisión previa y posterior. El umbral establecido en el Contrato de Préstamo BIRF-8542-EC para revisión previa de procesos de consultoría es de USD \$ 500.000 incluidos impuestos.

Por lo tanto, los procesos de contratación de fiscalización corresponden a revisión posterior y la revisión y pronunciamientos serán emitidos por el Equipo de Gestión del Proyecto, a través del Especialista de Adquisiciones.

PRONUNCIAMIENTO

En calidad de Especialista de Adquisiciones de Proyectos PARECF en el Ministerio de Educación, y de conformidad con lo señalado en el Manual Operativo del Proyecto, y basados

Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-141-ADQ

en la No Objeción del Banco Mundial a la extensión del período de validez de las ofertas de 7 procesos de licitación de obras, por medio del presente, se emite la **Conformidad Técnica** a la solicitud de extensión de vigencia de propuestas de los procesos de fiscalización de dichas obras, por un período adicional de 90 días.

RECOMENDACIONES

Antes del período de validez de las propuestas, deberá solicitarse a las firmas consultoras, la extensión de la validez de sus propuestas, señalando detalladamente el plazo de presentación del documento solicitado y la fecha hasta la que se requiere la extensión de vigencia. La solicitud de extensión de validez de las propuestas debe ser emitida por la máxima autoridad de los procesos.

Copia de la documentación de envío de solicitudes y las respuestas recibidas deben ser remitidas al Equipo de Gestión del Proyecto, específicamente al Especialista de Adquisiciones del Proyecto, para el archivo correspondiente y poder subir al sistema STEP, para la fase de revisión posterior del Banco Mundial.

Quito, 20 de septiembre de 2021



Digitado electrónicamente por:
**LUIS ALEXIS
BLADIMIRO HERRERA
MOREIRA**

**Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones
Proyecto PARECF - Banco Mundial
Ministerio de Educación**

Solicitud de Prorroga de plazo de oferta BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>

Mar 21/9/2021 17:57

Para: comercial@aciproyectos.com <comercial@aciproyectos.com>

CC: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>

Estimada Firma Consultora

Por favor su atención al correo que antecede.

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial

Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador

Tel.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>



Señores:

ACI PROYECTOS S.A.S.

Presente.-

De mi consideración:

Los documentos de Solicitud de Propuestas (SDP) del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Selección de Servicio de Consultoría para la **Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha**, establecen lo siguiente en la Sección 2. Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos, Literal B. Elaboración de Propuestas, Cláusula 12. Validez de las Propuestas, literal a. Extensión del periodo de validez, numeral 12.4 *"El Contratante hará todo lo que esté a su alcance para concluir las negociaciones y adjudicar el contrato antes de la expiración de la fecha de validez de la Propuesta. Sin embargo, en caso de necesidad, podrá solicitar por escrito a todos los Consultores que presentaron Propuestas antes de la fecha límite que extiendan la validez de sus Propuestas"*.

En este contexto, es preciso señalar que el Ministerio de Educación, previa a la adjudicación del contrato, requiere contar con certificaciones presupuestarias plurianuales actualizadas, en función de la ampliación del Dictamen de Prioridad y Cronograma Valorado de conformidad con el artículo 106 del Reglamento Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP); y con la ampliación del plazo de vigencia del Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC, trámites que se encuentran próximos a obtenerse.

En tal virtud, en atención a lo señalado en la cláusula 12.4 de las Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos, se solicita se extienda el periodo de validez de su oferta ampliada hasta el 23 de septiembre de 2021, por un periodo de 90 días adicionales, es decir, hasta el 23 de diciembre de 2021.

Para el efecto, sírvase emitir su respuesta y remitirla por correo electrónico, hasta el día 21 de septiembre de 2021, a la siguiente dirección electrónica: fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec

Atentamente,

LA COMISIÓN TÉCNICA

RE: Solicitud de Prórroga de plazo de oferta BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Luis Barrios <comercial@aciproyectos.com>

Mié 22/9/2021 9:01

Para: Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>

CC: 'Angela Zarate Gonzalez' <angelazarate@aciproyectos.com>; orlandomelo@aciproyectos.com
<orlandomelo@aciproyectos.com>

Bogotá D.C, 22 de septiembre de 2021

Señores,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial
Proyecto Nueva Infraestructura Educativa
Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa
Quito – Ecuador**Ref:** Proceso No. **BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052** para la Selección de Servicios de Consultoría para la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha,**Asunto:** Ampliación período de validez de la oferta

De nuestra consideración:

En atención a la solicitud por parte del Equipo técnico MINEDUC - Banco Mundial con relación al proceso de contratación de la referencia, por medio de la presente la firma ACI PROYECTOS S.A.S se permite ampliar la vigencia y validez de su oferta técnica y financiera hasta el día 23 de diciembre de 2021, lo anterior según lo dispuesto en la cláusula 12.4 de las Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos de la solicitud de propuesta No. **BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052**.

Cordialmente,**ACI PROYECTOS SAS****Oficina Bogotá, Colombia**

PBX (571) 7460 460.

Oficina. Carrera 7 156 -10 Piso 31 Torre Krystal – North Point
Bogotá. Colombia**Oficina Lima, Perú**

Tel. 511-2434567

Avenida Benavides 1555 of. 703

**Web:** www.aciproyectos.com

De: Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>

Enviado el: martes, 21 de septiembre de 2021 05:58 p. m.

Para: comercial@aciproyectos.com

CC: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>

Asunto: Solicitud de Prorroga de plazo de oferta BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Estimada Firma Consultora

Por favor su atención al correo que antecede.

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial

Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador

Tel.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>



Solicitud de Prorroga de plazo de oferta BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>

Mar 21/9/2021 17:59

Para: Iph Consultora Cía.Ltda <info@iphconsultora.com>; gaby_ortizvizuite@yahoo.com <gaby_ortizvizuite@yahoo.com>

CC: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>

Estimada Firma Consultora

Por favor su atención al correo que antecede.

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial

Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador

Tel.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>



Señores:
IPHC CÍA. LTDA.
Presente.-

De mi consideración:

Los documentos de Solicitud de Propuestas (SDP) del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Selección de Servicio de Consultoría para la **Fiscalización de la Repotenciación UEiB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha**, establecen lo siguiente en la Sección 2. Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos, Literal B. Elaboración de Propuestas, Cláusula 12. Validez de las Propuestas, literal a. Extensión del periodo de validez, numeral 12.4 *"El Contratante hará todo lo que esté a su alcance para concluir las negociaciones y adjudicar el contrato antes de la expiración de la fecha de validez de la Propuesta. Sin embargo, en caso de necesidad, podrá solicitar por escrito a todos los Consultores que presentaron Propuestas antes de la fecha límite que extiendan la validez de sus Propuestas"*.

En este contexto, es preciso señalar que el Ministerio de Educación, previa a la adjudicación del contrato, requiere contar con certificaciones presupuestarias plurianuales actualizadas, en función de la ampliación del Dictamen de Prioridad y Cronograma Valorado de conformidad con el artículo 106 del Reglamento Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP); y con la ampliación del plazo de vigencia del Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC, trámites que se encuentran próximos a obtenerse.

En tal virtud, en atención a lo señalado en la cláusula 12.4 de las Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos, se solicita se extienda el periodo de validez de su oferta ampliada hasta el 23 de septiembre de 2021, por un periodo de 90 días adicionales, es decir, hasta el 23 de diciembre de 2021.

Para el efecto, sírvase emitir su respuesta y remitirla por correo electrónico, hasta el día 21 de septiembre de 2021, a la siguiente dirección electrónica: fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec

Atentamente,

LA COMISIÓN TÉCNICA

Re: Solicitud de Prorroga de plazo de oferta BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

gaby Ortiz Vizuite <gaby_ortizvizuite@yahoo.com>

Mié 22/9/2021 9:05

Para: Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>

CC: Oscar Rodriguez <ingenieria@iphconsultora.com>; CONSULTORA PABLO HERRERA <pabloherreraconsult@gmail.com>

Buenos días,

Por medio del presente, remito a Ustedes el oficio No.130-OP-2021 en el que emitimos la extensión de la validez de la oferta presentada por IPHC para el proceso:

Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha.

Por favor, acuso recibido.

Por su atención, anticipo mis agradecimientos.

Saludos Cordiales
Geovanna Ortiz V.
0983439155
IPHC

El martes, 21 de septiembre de 2021 06:00:01 p. m. GMT-5, Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec> escribió:

Estimada Firma Consultora

Por favor su atención al correo que antecede.

Saludos cordiales,

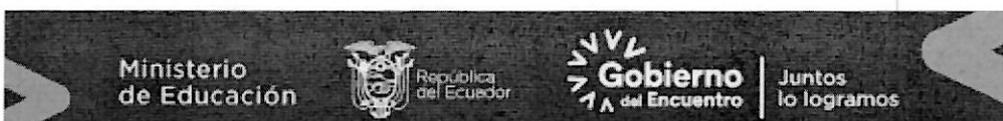
Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial

Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador

Telf.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>



Oficio N° 130-OP-2021 Quito,
21 de septiembre de 2021

Señores:
COMISION TECNICA.
MINISTERIO DE EDUCACION

Ciudad.-

ASUNTO: Período de validez de la oferta presentada.

No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Préstamo: BIRF-8542-EC

De mis consideraciones:

En atención a la solicitud para la Selección de Servicios de Consultoría para la ***Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha***, nos permitimos extender el periodo de validez de nuestra oferta presentada, hasta el 23 de diciembre de 2021.

Oportuna la ocasión para reiterarles mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

PABLO GENARO HERRERA ALVAREZ
Firmado digitalmente
por PABLO GENARO
HERRERA ALVAREZ
Fecha: 2021.09.21
18:24:03 -05'00'

Ing. Pablo Herrera A., MSc.
IPHC. CONSULTORA Cía. Ltda.

c.c. Archivo

Solicitud de Prorroga de plazo de oferta BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>

Mar 21/9/2021 18:03

Para: Ug21 Colombia <colombia@ug21.com>; ug21@ug21.com <ug21@ug21.com>; maria.marquez@ug21.com <maria.marquez@ug21.com>

CC: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>

Estimada Firma Consultora

Por favor su atención al documento adjunto.

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial

Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador

Tel.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>



Señores:

CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 S.L. CONSORCIO UG 21 COLOMBIA UG 21 ESPAÑOLA
Presente.-

De mi consideración:

Los documentos de Solicitud de Propuestas (SDP) del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Selección de Servicio de Consultoría para la **Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha**, establecen lo siguiente en la Sección 2. Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos, Literal B. Elaboración de Propuestas, Cláusula 12. Validez de las Propuestas, literal a. Extensión del periodo de validez, numeral 12.4 *"El Contratante hará todo lo que esté a su alcance para concluir las negociaciones y adjudicar el contrato antes de la expiración de la fecha de validez de la Propuesta. Sin embargo, en caso de necesidad, podrá solicitar por escrito a todos los Consultores que presentaron Propuestas antes de la fecha límite que extiendan la validez de sus Propuestas"*.

En este contexto, es preciso señalar que el Ministerio de Educación, previa a la adjudicación del contrato, requiere contar con certificaciones presupuestarias plurianuales actualizadas, en función de la ampliación del Dictamen de Prioridad y Cronograma Valorado de conformidad con el artículo 106 del Reglamento Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP); y con la ampliación del plazo de vigencia del Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC, trámites que se encuentran próximos a obtenerse.

En tal virtud, en atención a lo señalado en la cláusula 12.4 de las Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos, se solicita se extienda el periodo de validez de su oferta ampliada hasta el 23 de septiembre de 2021, por un periodo de 90 días adicionales, es decir, hasta el 23 de diciembre de 2021.

Para el efecto, sírvase emitir su respuesta y remitirla por correo electrónico, hasta el día 21 de septiembre de 2021, a la siguiente dirección electrónica: fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec

Atentamente,

LA COMISIÓN TÉCNICA

RE: Solicitud de Prorroga de plazo de oferta BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

María Márquez Sánchez <maria.marquez@ug21.com>

Mié 22/9/2021 2:06

Para: Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>; Ug21 Colombia <colombia@ug21.com>; Ug21 <ug21@ug21.com>

CC: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>

Estimados Señores,

Desde CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 S.L. CONSORCIO UG 21 COLOMBIA UG 21 ESPAÑOLA nos complace confirmarle nuestra aceptación a la extensión en el periodo de validez de la oferta de referencia al 23 de diciembre.

Me gustaría recordarles, que para cualquier duda o consulta que les surja, por favor no duden en contactarnos. Será un placer atenderles.

Reciban un cordial saludo,

María Márquez Sánchez
Administración y Dirección de Empresas
Jefa de Licitaciones Internacionales

**OFICINAS CENTRALES**

C/ Artesanía, 18
 Local 1 y 11 P.I.S.A.
 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla)
 Tel: +34 955 602 134
ug21@ug21.com

DELEGACIÓN MADRID

C/ Julián Camarillo, 10
 Oficina 213
 28037 Madrid (España)
 Tel: +34 910 991 758
administracionmadrid@ug21.com

SUCURSAL COLOMBIA

Avd. Carrera 45 (AN) # 100-34
 Oficina 401 Bogotá (Colombia)
colombia@ug21.com

SUCURSAL PERÚ

C/ Francisco Bolognesi 125, of. 403
 Miraflores Lima 18 (Perú)
peru@ug21.com

SUCURSAL MÉXICO

C/ Miguel de Cervantes Saavedra 25, of. 303
 11520 Miguel Hidalgo (México)
mexico@ug21.com

#AddvalueEngineering
 @ug21Consultores



efr distintivo en conciliación
 Másfamilia

www.ug21.com

[linkedin.com/company/ug21](https://www.linkedin.com/company/ug21)

[UG21Consultores](https://twitter.com/UG21Consultores)

[Consultores de Ingeniería UG 21 SL](https://www.youtube.com/channel/UC...)

Este mensaje y los documentos que, en su caso, lleve anexos pueden contener información confidencial, siendo para uso exclusivo del destinatario quedando prohibida su divulgación copia o distribución a terceros sin la autorización expresa del remitente. Por ello, se informa a quien lo reciba por error que la información contenida en el mismo es reservada y su uso no autorizado está prohibido legalmente. En tal caso, le rogamos nos lo comunique por la misma vía, se abstenga de realizar copias del mensaje, remitirlo o entregarlo a otra persona y proceda a borrarlo de inmediato.

This message and the documents that, if any, may be enclosed, may contain confidential information, being for the exclusive use of the addressee and being its spreading, copy or distribution to third parties prohibited and subject to the express authorization by the sender. Therefore, those people that may receive it by mistake shall know that the information contained in it is confidential and the non-authorized use is prohibited by Law. In such case, please, do notify us using the same method, refrain from copying, sending or delivering the message to another person and delete it immediately.

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestra mano.

Solicitud de Prorroga de plazo de oferta BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>

Mar 21/9/2021 18:00

Para: seg@seg-sa.es <seg@seg-sa.es>; vcabo@seg-sa.es <vcabo@seg-sa.es>; cgonzalez@seg-ecuador.com <cgonzalez@seg-ecuador.com>

CC: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>

Estimada Firma Consultora

Por favor su atención al correo que antecede.

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial

Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador

Tel.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>



Señores:

SEG INGENIERÍA -SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTÉCNICA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Los documentos de Solicitud de Propuestas (SDP) del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Selección de Servicio de Consultoría para la **Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha**, establecen lo siguiente en la Sección 2. Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos, Literal B. Elaboración de Propuestas, Cláusula 12. Validez de las Propuestas, literal a. Extensión del periodo de validez, numeral 12.4 *"El Contratante hará todo lo que esté a su alcance para concluir las negociaciones y adjudicar el contrato antes de la expiración de la fecha de validez de la Propuesta. Sin embargo, en caso de necesidad, podrá solicitar por escrito a todos los Consultores que presentaron Propuestas antes de la fecha límite que extiendan la validez de sus Propuestas"*.

En este contexto, es preciso señalar que el Ministerio de Educación, previa a la adjudicación del contrato, requiere contar con certificaciones presupuestarias plurianuales actualizadas, en función de la ampliación del Dictamen de Prioridad y Cronograma Valorado de conformidad con el artículo 106 del Reglamento Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP); y con la ampliación del plazo de vigencia del Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC, trámites que se encuentran próximos a obtenerse.

En tal virtud, en atención a lo señalado en la cláusula 12.4 de las Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos, se solicita se extienda el periodo de validez de su oferta ampliada hasta el 23 de septiembre de 2021, por un periodo de 90 días adicionales, es decir, hasta el 23 de diciembre de 2021.

Para el efecto, sírvase emitir su respuesta y remitirla por correo electrónico, hasta el día 21 de septiembre de 2021, a la siguiente dirección electrónica: fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec

Atentamente,

LA COMISIÓN TÉCNICA

RE: Solicitud de Prorroga de plazo de oferta BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Verónica Carrera <administracion@seg-ecuador.com>

Mié 22/9/2021 8:45

Para: Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>; 'Vicente Cabo' <vcabo@seg-sa.es>; 'Carlos Gonzalez' <seg.cgonzalez@gmail.com>

CC: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>

Estimados Sres.

Reciban un cordial saludo; adjunto a la presente sírvanse encontrar la carta de ampliación de validez de oferta del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Saludos cordiales,



Verónica Carrera
ADMINISTRACIÓN
Sondeos Estructuras y Geotecnia S.A. – Ecuador

Oficina Quito: Catalina Aldaz N34-155 y Av. Eloy Alfaro, Edificio Catalina Plaza, Oficina 805. • Telf: (+593) 2 51 53 911 • www.seg-sa.es• administracion@seg-ecuador.com

De conformidad con la Ley 34/2002 de 11 de Julio, LSSICE, el presente e-mail es enviado porque entendemos que contamos con la autorización previa de Uds. para el envío del mismo. Si no desean recibir nuevos e-mails nuestros, rogamos nos remitan un correo a la dirección: calidad@seg-sa.es, con el asunto "BAJA". Este correo y sus archivos asociados son privados y confidenciales y va dirigido exclusivamente a su destinatario. Si recibe este correo sin ser el destinatario del mismo, le rogamos proceda a su eliminación y lo ponga en conocimiento del emisor. La difusión por cualquier medio del contenido de este correo podría ser sancionada conforme a lo previsto en las leyes españolas, Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. No se autoriza la utilización con fines comerciales o para su incorporación a ficheros automatizados de las direcciones del emisor o del destinatario.

This mail and its attached files are confidential and are only and exclusively intended to their addressee. In case you may receive this mail not being its addressee, we beg you to let us know the error by reply and to proceed to destroy it. The circulation by any mean of this mail could be penalised in accordance with the Spanish legislation. Is not allowed the use of both, the transmitter and the addressee, address with a commercial aim, or in order to be incorporated to automated data process or to any kind of files.



El medio ambiente es responsabilidad de todos. Si no es necesario, por favor no imprima este correo.

Evite imprimir, procure usar y distribuir sus documentos en formato digital siempre. Este correo electrónico contiene información confidencial y/o privilegiada dirigida exclusivamente al destinatario. Si ha recibido este correo electrónico por error, por favor reenvíelo al remitente y bórralo. La ley sanciona la divulgación, adquisición o utilización de información no divulgada.

De: Fiscalización BM**Enviado: martes, 21 de septiembre de 2021 18:01****Asunto: Solicitud de Prorroga de plazo de oferta BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052**

Estimada Firma Consultora

Por favor su atención al correo que antecede.

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial

Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador

Tel.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>





Quito, 21 de septiembre de 2021

Señores
Comisión Técnica
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Presente.-

De mi consideración:

Estimados Sres., de acuerdo con su solicitud de fecha 21 de septiembre 2021, en referencia al proceso **No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052** para proveer el Servicio de Consultoría para la **"Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha"**; por medio de la presente me permito informar de una tercera extensión de validez de la oferta por 90 días adicionales, es decir hasta el 23 de diciembre 2021.

Por su atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:
**VICENTE JOSE
CABO NAVARRO**

Vicente Cabo Navarro
Representante Legal
Sondeos Estructuras y Geotecnia S.A.

RV: Ampliación de Validez de Ofertas - No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>

Jue 5/8/2021 8:32

Para: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomez@educacion.gob.ec>
 CC: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>

Estimada comisión su atención al correo que antecede.

De: María Márquez Sánchez <maria.marquez@ug21.com>**Enviado el:** jueves, 5 de agosto de 2021 1:28**Para:** Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>**CC:** Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>**Asunto:** Ampliación de Validez de Ofertas - No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Estimados Señores,

Siguiendo las instrucciones de indicadas en el documento adjunto, nos ponemos en contacto con ustedes para confirmarle nuestra aceptación a la ampliación de validez de la oferta hasta el 23 de septiembre de 2021.

Reciba un cordial saludo,

María Márquez Sánchez**Administración y Dirección de Empresas****Jefa de Licitaciones Internacionales****OFICINAS CENTRALES**

C/ Artesanía, 18
 Local 1 y 11 P.I.S.A.
 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla)
 Tel: +34 955 602 134
ug21@ug21.com

DELEGACIÓN MADRID

C/ Julián Camarillo, 10
 Oficina 213
 28037 Madrid (España)
 Tel: +34 910 991 758
administracionmadrid@ug21.com

SUCURSAL COLOMBIA

Avd. Carrera 45 (AN) # 100-34
 Oficina 401 Bogotá (Colombia)
colombia@ug21.com

SUCURSAL PERÚ

C/ Francisco Bolognesi 125, of. 403
 Miraflores Lima 18 (Perú)
peru@ug21.com

SUCURSAL MÉXICO

C/ Miguel de Cervantes Saavedra 25, of. 303
 11520 Miguel Hidalgo (México)
mexico@ug21.com

#AddvalueEngineering
 @ug21consultores



efr distintivo en
 conciliación
 Multilateral

www.ug21.com



[linkedin.com/company/ug21](https://www.linkedin.com/company/ug21)



[UG21Consultores](https://twitter.com/UG21Consultores)



[Consultores de Ingeniería UG 21 SL](https://www.youtube.com/channel/UC...)

Este mensaje y los documentos que, en su caso, lleve anexos pueden contener información confidencial, siendo para uso exclusivo del destinatario quedando prohibida su divulgación copia o distribución a terceros sin la autorización expresa del remitente. Por ello, se informa a quien lo reciba por error que la información contenida en el mismo es reservada y su uso no autorizado está prohibido legalmente. En tal caso, le rogamos nos lo comuniquen por la misma vía, se abstenga de realizar copias del mensaje, remitirlo o entregarlo a otra persona y proceda a borrarlo de inmediato.

This message and the documents that, if any, may be enclosed, may contain confidential information, being for the exclusive use of the addressee and being its spreading, copy or distribution to third parties prohibited and subject to the express authorization by the sender. Therefore, those people that may receive it by mistake shall know that the information contained in it is confidential and the non-authorized use is prohibited by Law. In such case, please, do notify us using the same method, refrain from copying, sending or delivering the message to another person and delete it immediately.

 Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestra mano.
Before printing the message, make sure it is necessary. The environment is in our hands.

De: Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>
Fecha: 5 de agosto de 2021, 4:46:37 CEST
Para: 'ug21@ug21.com', Ug21 Colombia <colombia@ug21.com>
Cc: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>, Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>
Asunto: Ampliación de Validez de Ofertas - No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Estimado Oferente.

Su atención al documento adjunto con respecto a la ampliación de validez de la oferta para el proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 "Fiscalización De La Repotenciación Ueib Surupucyu En La Parroquia Guanujo Canton Guaranda Provincia De Bolívar Y De La Ue Dolores Cacuango En La Parroquia Cangahua Canton Cayambe Provincia De Pichincha

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial
Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador
Telf.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>



Ingeniería

SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A.

Quito, 05 de agosto de 2021

Señores
Comisión Técnica
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Presente.-

De mi consideración:

Estimados Sres., de acuerdo con su solicitud de fecha 04 de agosto 2021, en referencia al proceso No. **BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052** para proveer el Servicio de Consultoría para la **“Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha”**; por medio de la presente me permito informar de una segunda extensión de validez de la oferta por 45 días adicionales, es decir hasta el 23 de septiembre 2021.

Por su atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:
**VICENTE JOSE
CABO NAVARRO**

Vicente Cabo Navarro
Representante Legal
Sondeos Estructuras y Geotecnia S.A.

RV: Ampliación de Validez de Ofertas - No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>

Vie 6/8/2021 11:26

Para: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomez@educacion.gob.ec>
CC: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>

📎 1 archivos adjuntos (222 KB)

Carta MINEDUC ampliación plazo UE Surupucyu y Dolores Cacuango 2-signed.pdf;

Estimada comisión

Su atención al correo que antecede

De: Verónica Carrera <administracion@seg-ecuador.com>**Enviado el:** jueves, 5 de agosto de 2021 10:09**Para:** Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>; 'Carlos González' <cgonzalez@seg-ecuador.com>; vcabo@seg-sa.es**CC:** Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>**Asunto:** RE: Ampliación de Validez de Ofertas - No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Estimados Sres.

Reciban un cordial saludo; adjunto a la presente sírvanse encontrar la carta de ampliación de validez de oferta del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052.

Saludos cordiales,



Verónica Carrera
ADMINISTRACIÓN
Sondeos Estructuras y Geotecnia S.A. – Ecuador

Oficina Quito: Catalina Aldaz N34-155 y Av. Eloy Alfaro, Edificio Catalina Plaza, Oficina 805. • Telf: (+593) 2 51 53 911 • www.seg-sa.es

• administracion@seg-ecuador.com

De conformidad con la Ley 34/2002 de 11 de Julio, LSSICE, el presente e-mail es enviado porque entendemos que contamos con la autorización previa de Uds. para el envío del mismo. Si no desean recibir nuevos e-mails nuestros, rogamos nos remitan un correo a la dirección: calidad@seg-sa.es, con el asunto "BAJA". Este correo y sus archivos asociados son privados y confidenciales y va dirigido exclusivamente a su destinatario. Si recibe este correo sin ser el destinatario del mismo, le rogamos proceda a su eliminación y lo ponga en conocimiento del emisor. La difusión por cualquier medio del contenido de este correo podría ser sancionada conforme a lo previsto en las leyes españolas, Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. No se autoriza la utilización con fines comerciales o para su incorporación a ficheros automatizados de las direcciones del emisor o del destinatario.

This mail and its attached files are confidential and are only and exclusively intended to their addressee. In case you may receive this mail not being its addressee, we beg you to let us know the error by reply and to proceed to destroy it. The circulation by any mean of this mail could be penalised in accordance with the Spanish legislation. Is not allowed the use of both, the transmitter and the addressee, address with a commercial aim, or in order to be incorporated to automated data process or to any kind of files.



El medio ambiente es responsabilidad de todos. Si no es necesario, por favor no imprima este correo.

Evite imprimir, procure usar y distribuir sus documentos en formato digital siempre. Este correo electrónico contiene información confidencial y/o privilegiada dirigida exclusivamente al destinatario. Si ha recibido este correo electrónico por error, por favor reenvíelo al remitente y bórralo. La ley sanciona la divulgación, adquisición o utilización de información no divulgada.

De: Fiscalización BM [<mailto:fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>]
Enviado el: miércoles, 04 de agosto de 2021 21:48
Para: 'administracion@seg-ecuador.com'; Carlos González
CC: Luis Bladimiro Herrera Moreira; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Asunto: Ampliación de Validez de Ofertas - No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Estimado Oferente.

Su atención al documento adjunto con respecto a la ampliación de validez de la oferta para el proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 "Fiscalización De La Repotenciación Ueib Surupucyu En La Parroquia Guanujo Canton Guaranda Provincia De Bolívar Y De La Ue Dolores Cacuango En La Parroquia Cangahua Canton Cayambe Provincia De Pichincha

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial

Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador

Tel.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>



RV: Ampliación de Validez de Ofertas - No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>

Jue 5/8/2021 11:28

Para: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomez@educacion.gob.ec>
CC: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>

📎 1 archivos adjuntos (145 KB)

ACI - Ampliacion vigencia oferta 052.pdf;

Estimada comisión

Su atención al correo que antecede

De: Luis Barrios <comercial@aciproyectos.com>**Enviado el:** jueves, 5 de agosto de 2021 11:17**Para:** Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>; 'comercial@aciproyectos.com'; 'info@aciproyectos.com'**CC:** Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>; 'Internacional' <internacional@aciproyectos.com>; orlandomelo@aciproyectos.com**Asunto:** RE: Ampliación de Validez de Ofertas - No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052**Importancia:** Alta

Bogotá D.C, 05 de Agosto de 2021

Señores,
Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial
Proyecto Nueva Infraestructura Educativa
Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa
Quito – Ecuador

Ref: Proceso No. **BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052** para la Selección de Servicios de Consultoría para la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha, cantón Quevedo, provincia de Los Ríos.

Asunto: Ampliación período de validez de la oferta

De nuestra consideración:

En atención a la solicitud por parte del Equipo técnico MINEDUC - Banco Mundial con relación al proceso de contratación de la referencia, por medio de la presente la firma ACI PROYECTOS S.A.S se permite ampliar la vigencia y validez de su oferta técnica y financiera hasta el día 23 de septiembre de 2021, lo anterior según lo dispuesto en la cláusula 12.4 de las Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos de la solicitud de propuesta No. **BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052**.

Cordialmente,

ACI PROYECTOS S.A.S

Oficina Bogotá, Colombia

PBX (571) 7460 460.

Oficina. Carrera 7 156 -10 Piso 31 Torre Krystal – North Point
Bogotá. Colombia

Oficina Lima, Perú

Tel. 511-2434567

Avenida Benavides 1555 of. 703



Web: www.aciproyectos.com

De: Fiscalización BM [<mailto:fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>]

Enviado el: miércoles, 04 de agosto de 2021 09:48 p.m.

Para: 'comercial@aciproyectos.com'; 'info@aciproyectos.com'

CC: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>

Asunto: Ampliación de Validez de Ofertas - No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Estimado Oferente.

Su atención al documento adjunto con respecto a la ampliación de validez de la oferta para el proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 "Fiscalización De La Repotenciación Ueib Surupucyu En La Parroquia Guanujo Canton Guaranda Provincia De Bolívar Y De La Ue Dolores Cacuango En La Parroquia Cangahua Canton Cayambe Provincia De Pichincha

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial

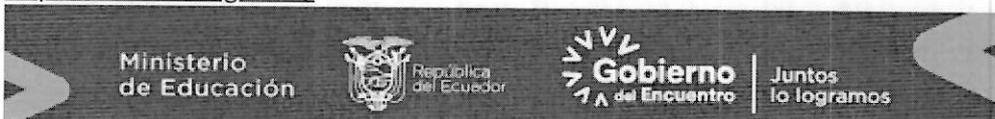
Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador

Tel.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>





Bogotá D.C, 05 de Agosto de 2021

Señores,
Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial
Proyecto Nueva Infraestructura Educativa
Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa
Quito – Ecuador

Ref: Proceso No. **BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052** para la Selección de Servicios de Consultoría para la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolivar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha, cantón Quevedo, provincia de Los Ríos.

Asunto: Ampliación período de validez de la oferta

De nuestra consideración:

En atención a la solicitud por parte del Equipo técnico MINEDUC - Banco Mundial con relación al proceso de contratación de la referencia, por medio de la presente la firma ACI PROYECTOS S.A.S se permite ampliar la vigencia y validez de su oferta técnica y financiera hasta el día 23 de septiembre de 2021, lo anterior según lo dispuesto en la cláusula 12.4 de las Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos de la solicitud de propuesta No. *BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052*.


JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA
C.C No. 52.816.621 de Bogotá
Representante Legal
ACI PROYECTOS S.A.S

Dirección: Carrera 7 # 156 -10 Piso 31 Torre Krystal – North Point, Bogotá D.C, Colombia.
Información de contacto: PBX (571) 7460 460 - MOVIL +57 311 56 11 397
Correo Electrónico: comercial@aciproyectos.com, internacional@aciproyectos.com

Quito, 04 de agosto de 2021

Señores

SEG INGENIERÍA SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S. A

Presente.

De mi consideración:

Los documentos de Solicitud de Propuestas (SDP) del **proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052** para la Selección de Servicios de Consultoría para la **Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha, cantón Quevedo, provincia de Los Ríos**, establecen lo siguiente en la Sección 2. Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos, Literal B. Elaboración de Propuestas, Cláusula 12. Validez de la Propuestas, literal a. Extensión del período de validez, numeral 12.4 *“El Contratante hará todo lo que esté a su alcance para concluir las negociaciones y adjudicar el contrato antes de la expiración de la fecha de validez de la Propuesta. Sin embargo, en caso de necesidad, podrá solicitar por escrito a todos los Consultores que presentaron Propuestas antes de la fecha límite que extiendan la validez de sus Propuestas.”*

En este contexto, es preciso señalar que el Ministerio de Educación, previa a la adjudicación del contrato, requiere contar con certificaciones presupuestarias plurianuales actualizadas, en función de la ampliación del Dictamen de Prioridad y Cronograma Valorado de conformidad con el artículo 106 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas (COPLAFIP); y con la ampliación del plazo de vigencia del Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC, trámites que se encuentran próximos a obtenerse.

En tal virtud, en atención a lo señalado en la cláusula 12.4 de las Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos, se solicita se extienda el período de validez de su oferta ampliada hasta el 09 de agosto de 2021, por un período de 45 días adicionales, es decir, hasta el 23 de septiembre de 2021.

Para el efecto, sírvase emitir su respuesta y remitirla por correo electrónico, hasta el día 06 de agosto de 2021, a la siguiente dirección electrónica: fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec

Atentamente,

LA COMISIÓN TÉCNICA

RV: Ampliación de Validez de Ofertas - No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>

Vie 6/8/2021 11:26

Para: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomezy@educacion.gob.ec>
CC: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>

📎 1 archivos adjuntos (222 KB)

Carta MINEDUC ampliación plazo UE Surupucyu y Dolores Cacuango 2-signed.pdf;

Estimada comisión

Su atención al correo que antecede

De: Verónica Carrera <administracion@seg-ecuador.com>**Enviado el:** jueves, 5 de agosto de 2021 10:09**Para:** Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>; 'Carlos González' <cgonzalez@seg-ecuador.com>; vcabo@seg-sa.es**CC:** Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>**Asunto:** RE: Ampliación de Validez de Ofertas - No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Estimados Sres.

Reciban un cordial saludo; adjunto a la presente sírvanse encontrar la carta de ampliación de validez de oferta del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052.

Saludos cordiales,



Verónica Carrera
ADMINISTRACIÓN
Sondeos Estructuras y Geotecnia S.A. – Ecuador

Oficina Quito: Catalina Aldaz N34-155 y Av. Eloy Alfaro, Edificio Catalina Plaza, Oficina 805. • Telf: (+593) 2 51 53 911 • www.seg-sa.es

• administracion@seg-ecuador.com

De conformidad con la Ley 34/2002 de 11 de Julio, LSSICE, el presente e-mail es enviado porque entendemos que contamos con la autorización previa de Uds. para el envío del mismo. Si no desean recibir nuevos e-mails nuestros, rogamos nos remitan un correo a la dirección: calidad@seg-sa.es, con el asunto "BAJA". Este correo y sus archivos asociados son privados y confidenciales y va dirigido exclusivamente a su destinatario. Si recibe este correo sin ser el destinatario del mismo, le rogamos proceda a su eliminación y lo ponga en conocimiento del emisor. La difusión por cualquier medio del contenido de este correo podría ser sancionada conforme a lo previsto en las leyes españolas, Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. No se autoriza la utilización con fines comerciales o para su incorporación a ficheros automatizados de las direcciones del emisor o del destinatario.

This mail and its attached files are confidential and are only and exclusively intended to their addressee. In case you may receive this mail not being its addressee, we beg you to let us know the error by reply and to proceed to destroy it. The circulation by any mean of this mail could be penalised in accordance with the Spanish legislation. Is not allowed the use of both, the transmitter and the addressee, address with a commercial aim, or in order to be incorporated to automated data process or to any kind of files.



El medio ambiente es responsabilidad de todos. Si no es necesario, por favor no imprima este correo.

Evite imprimir, procure usar y distribuir sus documentos en formato digital siempre. Este correo electrónico contiene información confidencial y/o privilegiada dirigida exclusivamente al destinatario. Si ha recibido este correo electrónico por error, por favor reenvíelo al remitente y bórralo. La ley sanciona la divulgación, adquisición o utilización de información no divulgada.

De: Fiscalización BM [<mailto:fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>]
Enviado el: miércoles, 04 de agosto de 2021 21:48
Para: 'administracion@seg-ecuador.com'; Carlos González
CC: Luis Bladimiro Herrera Moreira; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Asunto: Ampliación de Validez de Ofertas - No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Estimado Oferente.

Su atención al documento adjunto con respecto a la ampliación de validez de la oferta para el proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 " : Fiscalización De La Repotenciación Ueib Surupucyu En La Parroquia Guanujo Canton Guaranda Provincia De Bolívar Y De La Ue Dolores Cacuango En La Parroquia Cangahua Canton Cayambe Provincia De Pichincha

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial

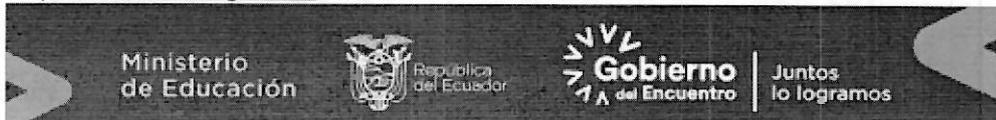
Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador

Telf.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>





Ingeniería

SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A.

Quito, 05 de agosto de 2021

Señores
Comisión Técnica
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Presente.-

De mi consideración:

Estimados Sres., de acuerdo con su solicitud de fecha 04 de agosto 2021, en referencia al proceso **No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052** para proveer el Servicio de Consultoría para la **“Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha”**; por medio de la presente me permito informar de una segunda extensión de validez de la oferta por 45 días adicionales, es decir hasta el 23 de septiembre 2021.

Por su atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:
**VICENTE JOSE
CABO NAVARRO**

Vicente Cabo Navarro
Representante Legal
Sondeos Estructuras y Geotecnia S.A.

Quito, 04 de agosto de 2021

Señores

Consorcio CONSULTORES DE INGENIERÍA US21 SL COLOMBIA – CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA

Presente.

De mi consideración:

Los documentos de Solicitud de Propuestas (SDP) del **proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052** para la Selección de Servicios de Consultoría para la **Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha, cantón Quevedo, provincia de Los Ríos**, establecen lo siguiente en la Sección 2. Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos, Literal B. Elaboración de Propuestas, Cláusula 12. Validez de la Propuestas, literal a. Extensión del período de validez, numeral 12.4 *“El Contratante hará todo lo que esté a su alcance para concluir las negociaciones y adjudicar el contrato antes de la expiración de la fecha de validez de la Propuesta. Sin embargo, en caso de necesidad, podrá solicitar por escrito a todos los Consultores que presentaron Propuestas antes de la fecha límite que extiendan la validez de sus Propuestas.”*

En este contexto, es preciso señalar que el Ministerio de Educación, previa a la adjudicación del contrato, requiere contar con certificaciones presupuestarias plurianuales actualizadas, en función de la ampliación del Dictamen de Prioridad y Cronograma Valorado de conformidad con el artículo 106 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas (COPLAFIP); y con la ampliación del plazo de vigencia del Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC, trámites que se encuentran próximos a obtenerse.

En tal virtud, en atención a lo señalado en la cláusula 12.4 de las Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos, se solicita se extienda el período de validez de su oferta ampliada hasta el 09 de agosto de 2021, por un período de 45 días adicionales, es decir, hasta el 23 de septiembre de 2021.

Para el efecto, sírvase emitir su respuesta y remitirla por correo electrónico, hasta el día 06 de agosto de 2021, a la siguiente dirección electrónica: fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec

Atentamente,

LA COMISIÓN TÉCNICA

RV: Ampliación de Validez de Ofertas - No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>

Jue 5/8/2021 8:32

Para: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomezy@educacion.gob.ec>
 CC: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>

Estimada comisión su atención al correo que antecede.

De: María Márquez Sánchez <maria.marquez@ug21.com>**Enviado el:** jueves, 5 de agosto de 2021 1:28**Para:** Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>**CC:** Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>**Asunto:** Ampliación de Validez de Ofertas - No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Estimados Señores,

Siguiendo las instrucciones de indicadas en el documento adjunto, nos ponemos en contacto con ustedes para confirmarle nuestra aceptación a la ampliación de validez de la oferta hasta el 23 de septiembre de 2021.

Reciba un cordial saludo,

María Márquez Sánchez
Administración y Dirección de Empresas
Jefa de Licitaciones Internacionales

**OFICINAS CENTRALES**

C/ Artesanía, 18
 Local 1 y 11 P.I.S.A.
 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla)
 Tel: +34 955 602 134
ug21@ug21.com

DELEGACIÓN MADRID

C/ Julián Camarillo, 10
 Oficina 213
 28037 Madrid (España)
 Tel: +34 910 991 758
administracionmadrid@ug21.com

SUCURSAL COLOMBIA

Avd. Carrera 45 (AN) # 100-34
 Oficina 401 Bogotá (Colombia)
colombia@ug21.com

SUCURSAL PERÚ

C/ Francisco Bolognesi 125, of. 403
 Miraflores Lima 18 (Perú)
peru@ug21.com

SUCURSAL MÉXICO

C/ Miguel de Cervantes Saavedra 25, of. 303
 11520 Miguel Hidalgo (México)
mexico@ug21.com

#AddvalueEngineering
 @ug21Consultores



efr distintivo en
 cooperación
 Másfamilia

www.ug21.com

[linkedin.com/company/ug21](https://www.linkedin.com/company/ug21)

[UG21Consultores](https://twitter.com/UG21Consultores)

[Consultores de Ingeniería UG 21 SL](https://www.youtube.com/channel/UC...)

Este mensaje y los documentos que, en su caso, lleve anexos pueden contener información confidencial, siendo para uso exclusivo del destinatario quedando prohibida su divulgación copia o distribución a terceros sin la autorización expresa del remitente. Por ello, se informa a quien lo reciba por error que la información contenida en el mismo es reservada y su uso no autorizado está prohibido legalmente. En tal caso, le rogamos nos lo comunique por la misma vía, se abstenga de realizar copias del mensaje, remitirlo o entregarlo a otra persona y proceda a borrarlo de inmediato.

This message and the documents that, if any, may be enclosed, may contain confidential information, being for the exclusive use of the addressee and being its spreading, copy or distribution to third parties prohibited and subject to the express authorization by the sender. Therefore, those people that may receive it by mistake shall know that the information contained in it is confidential and the non-authorized use is prohibited by Law. In such case, please, do notify us using the same method, refrain from copying, sending or delivering the message to another person and delete it immediately.

⚠ Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestra mano.

Before printing the message, make sure it is necessary. The environment is in our hands.

De: Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>
Fecha: 5 de agosto de 2021, 4:46:37 CEST
Para: 'ug21@ug21.com', Ug21 Colombia <colombia@ug21.com>
Cc: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>, Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>
Asunto: Ampliación de Validez de Ofertas - No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Estimado Oferente.

Su atención al documento adjunto con respecto a la ampliación de validez de la oferta para el proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 "Fiscalización De La Repotenciación Ueib Surupucyu En La Parroquia Guanujo Canton Guaranda Provincia De Bolívar Y De La Ue Dolores Cacuango En La Parroquia Cangahua Canton Cayambe Provincia De Pichincha

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial

Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador

Telf.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0343-M

Quito, D.M., 02 de agosto de 2021

PARA: Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

ASUNTO: No-Objeción y conformidad técnica a la ampliación de validez de ofertas y propuestas para procesos precontractuales de obras y fiscalizaciones del Proyecto PARECF.

De mi consideración:

Me permito dar respuesta al Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00566-M del 29 de julio de 2021, mediante el cual solicitó se realicen las gestiones pertinentes para obtener la No-Objeción del Banco Mundial a la solicitud de ampliación de la validez de ofertas de obras y conformidad técnica del Especialista de Adquisiciones PARECF para la ampliación de validez de propuestas de fiscalización de las 7 unidades educativas con procesos precontractuales en curso.

Al respecto, en cuanto a la **validez de ofertas de obras**, se oficializa las No-Objeciones del Organismo Internacional para la ampliación por 45 días adicionales, conforme al siguiente cuadro.

PROCESO	DENOMINACIÓN	RESPUESTA DEL BANCO MUNDIAL
BIRF-8542-LPI-OB-2020-017	Construcción de la Repotenciación de la UE Nicolás Infante Díaz	Oficio-EC-8542-2021-510 de 30 de julio de 2021
BIRF-8542-LPI-OB-2020-018	Construcción de la Repotenciación de la UE Quevedo	Oficio-EC-8542-2021-509 de 30 de julio de 2021
BIRF-8542-LPI-OB-2020-019	Construcción de la Repotenciación de la UE Angel Polibio Chávez	Oficio-EC-8542-2021-508 de 30 de julio de 2021
BIRF-8542-LPN-OB-2020-012	Construcción de la Repotenciación de la UE Natalia Jarrín.	Oficio-EC-8542-2021-507 de 30 de julio de 2021
BIRF-8542-LPN-OB-2019-011	Construcción de la Repotenciación de la UE Malchinguf.	Oficio-EC-8542-2021-506 de 30 de julio de 2021
BIRF-8542-LPN-OB-2020-013	Construcción de la Repotenciación de la UEIB Dolores Cacuango.	Oficio-EC-8542-2021-511 de 02 de agosto de 2021
BIRF-8542-LPN-OB-2020-014	Construcción de la Repotenciación de la UE Surupucyu.	Oficio-EC-8542-2021-512 de 02 de agosto de 2021

En cuanto a la **validez de propuestas de fiscalización**, se adjunta el pronunciamiento emitido por el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF mediante Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-134-ADQ de 02 de agosto de 2021, a través del cual emite la Conformidad Técnica a la solicitud de extensión de vigencia de propuestas de los procesos de fiscalización por un período adicional de 45 días.

Como siguiente paso, se solicita cordialmente que, por su intermedio, se proceda a comunicar y gestionar la emisión de la extensión de la validez de las ofertas y propuestas presentadas por los oferentes, que no hubieran sido rechazadas en el proceso de evaluación.

Asimismo, se requiere la confirmación de su parte de que se ha comunicado y obtenido la ampliación de validez de ofertas y fiscalizaciones de los procesos de las 7 unidades educativas del Proyecto PARECF, considerando que el compromiso con el Organismo Internacional consiste en mantener estas ofertas vigentes en miras de adjudicar estas obras, una vez que se resuelva el limitante actual por la vigencia del proyecto de inversión Nueva Infraestructura Educativa al 31 de diciembre de 2021.

De existir cualquier consulta acerca de estos procesos, nos encontramos a su entera disposición a través del

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0343-M

Quito, D.M., 02 de agosto de 2021

Equipo de Gestión del Proyecto PARECF.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
GERENTE INSTITUCIONAL 2

Anexos:

- oficio-ec-8542-2021-506_nob_solicitud_extension_de_ofertas_ue_malchingui.pdf
- oficio-ec-8542-2021-507_nob_solicitud_extension_de_ofertas_ue_natalia_jarrin.pdf
- oficio-ec-8542-2021-508_nob_solicitud_extension_de_ofertas_ue_apch.pdf
- oficio-ec-8542-2021-509_nob_solicitud_extension_de_ofertas_ue_quevedo.pdf
- oficio-ec-8542-2021-510_nob_solicitud_extension_de_ofertas_ue_nicolas_infante.pdf
- oficio-ec-8542-2021-511_nob_solicitud_extension_de_ofertas_ueib_dcacuango.pdf
- oficio-ec-8542-2021-512_nob_solicitud_extension_de_ofertas_ue_surupucyu.pdf
- duc-uem-2021-00566-m_(solicitud_conformidad_extension_validez_ofertas_y_fiscalizaciones_parecf).pdf
- Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-134-ADQ

Copia:

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Sr. Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

xc/lh/sm



Firmado electrónicamente por:
**JAIME
FERNANDO VEGA
PROAÑO**

PRONUNCIAMIENTO TÉCNICO

EXTENSIÓN DEL PERÍODO DE VALIDEZ DE PROPUESTAS

PARA LOS PROCESOS DE CONSULTORÍA Nos. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051, BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052, BIRF-8542-SBCC-CF-2019-054, BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061 DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REPOTENCIACIÓN DE 7 UNIDADES EDUCATIVAS DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF)

ANTECEDENTES

La República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, suscribieron el 28 de enero del 2016 el Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC, y sus respectivas Enmiendas del 02 de enero, 25 de marzo y 05 de septiembre de 2020, para el financiamiento de la ejecución del "Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados PARECF".

El 10 de diciembre de 2020, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A la Ministra de Educación expide el Manual Operativo Actualizado del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (Versión 3).

En el Plan de Adquisiciones del Proyecto, en la versión 29 que mereció la No Objeción del Banco el 16 de diciembre de 2019 se incluyeron los siguientes procesos: No: BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 - *Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Malchinguí en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo y Natalia Jarrín en la parroquia y cantón Cayambe, provincia de Pichincha*; No: BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 - *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha*; No: BIRF-8542-SBCC-CF-2019-054 - *Fiscalización de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo, cantón Quevedo, provincia de Los Ríos y de la UE Quevedo en la parroquia 24 de Mayo, cantón Quevedo, provincia de Los Ríos*. En la versión 35, con No Objeción del Banco Mundial el 18 de agosto de 2020, se incluye el proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061 para la contratación de la *Fiscalización de la Repotenciación UE Ángel Polibio Chávez en la parroquia Ángel Polibio Chávez, cantón Guaranda, provincia de Bolívar*. Todos los procesos de fiscalización constan como de revisión posterior, debido a que sus presupuestos referenciales no superan el umbral para revisión previa.

Contando con las respectivas Resoluciones de Inicio de procesos de consultoría emitidas el 31 de diciembre de 2020, entre los días 4 al 6 de enero se emitieron las cartas de invitación adjuntando el documento de solicitud de propuestas, a las firmas consultoras que conforman las listas cortas de los cuatro procesos.

Las propuestas técnicas y financieras fueron presentadas dentro de los plazos estipulados y se inició la fase de evaluación de propuestas técnicas, manteniendo a la presente fecha diversos niveles de avance de cada proceso, en espera de iniciar las correspondientes fases de negociación.

Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-134-ADQ

Simultáneamente, se han llevado a cabo los procesos de licitación pública nacional o internacional para la construcción de la Repotenciación de las Unidades Educativas, objeto de los procesos de fiscalización.

Por diversas circunstancias relacionadas con el plazo de finalización del Contrato de Préstamo y la necesidad de obtener certificaciones plurianuales que permitan la adjudicación de los contratos de construcción de obras, el Banco Mundial, en el mes de mayo de 2021, otorgó la No objeción a la extensión de validez de las ofertas de las licitaciones de obras, por un plazo de 90 días calendario, que permitió solicitar un pronunciamiento al Banco Mundial sobre la ampliación de validez de las propuestas de fiscalización de obras.

El 17 de junio de 2021, mediante Oficio No. EC-8542-2021-496, el Banco Mundial en relación a las gestiones realizadas para ampliar la validez de ofertas de obra para 7 procesos precontractuales en curso y a la consulta sobre la ampliación de la validez de las propuestas de fiscalización atadas a las obras, señala que luego de realizar las consultas respectivas, está de acuerdo en que la validez de las propuestas de fiscalización puede también ser ampliada, recordando que son procesos de revisión posterior que serán revisados en su totalidad por el equipo de Adquisiciones del Banco.

A partir de esta comunicación, se solicita y se recibe de las firmas consultoras participantes de los procesos de consultoría para la fiscalización de obras, la extensión del período de validez de sus propuestas.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00566-M de 29 de julio de 2021, el Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, señala: *"Considerando que la Validez de las Ofertas presentadas por los licitantes se encuentran próximas a caducarse, y que los procesos no cuentan con las Resoluciones de Adjudicación correspondientes; por medio del presente solicito gentilmente realizar las acciones pertinentes para que a través del equipo de gestión del proyecto se obtenga la No Objeción al trámite de solicitud de extensión de validez de las ofertas de cada uno de los procesos para contratación de Obras, por un tiempo adicional de 45 días. Así también, se solicita que el Especialista de Adquisiciones del proyecto emita su criterio con respecto al trámite de solicitud de extensión de validez de ofertas para los procesos de contratación de Fiscalización, por un tiempo adicional de 45 días"*.

El 29 de julio de 2021, a través del sistema STEP se solicita al Banco Mundial la No Objeción para solicitar la extensión de validez de ofertas de las 7 licitaciones de obra. El Banco Mundial, a través del sistema STEP, remite entre los días 30 de julio y 02 de agosto de 2021, los documentos de No Objeción correspondientes.

BASE LEGAL

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto a los Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional, en el artículo 3 menciona que: *"En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta ley"*.

Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-134-ADQ

El Contrato de Préstamo, en la Sección III, Adquisiciones, estipula que: *“Servicios de consultoría. Todos los servicios de consultoría requeridos para el Proyecto y a ser financiados con recursos del Préstamo deberán contratarse de acuerdo con los requisitos establecidos o mencionados en las Secciones I y IV de las Normas sobre Consultores y con las disposiciones de esta Sección”*; y en el Apéndice, Sección I. Definiciones, en el numeral 4. se establece que: *“Normas sobre Consultores” significa las “Normas: Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial”* fechadas en enero de 2011 y revisadas en julio de 2014.

Las Normas Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial Examen Posterior, establecen en el Apéndice 1. Examen por el Banco de la Selección de Consultores y Publicación de la Adjudicación de los Contratos, bajo el título de Revisión Posterior, lo siguiente: *“Las revisiones posteriores de adquisiciones son normalmente llevadas a cabo por el Banco. El Prestatario debe conservar toda la documentación de los contratos que no estén sujeta lo dispuesto en el párrafo 2 de este Apéndice, durante el periodo de ejecución del proyecto y hasta dos años posteriores a la fecha de cierre del Convenio de Préstamo. Esta documentación debe incluir y no estar limitada al contrato original debidamente firmado, y todas las modificaciones y adendas subsecuentes, las propuestas originales, el informe de evaluación técnica de las propuestas y el informe de evaluación combinado y la recomendación de adjudicación, el pago de facturas o certificados, al igual que los certificados de inspección, para el examen del Banco o sus consultores/auditores”*.

El Manual Operativo del Proyecto PARECF, establece que una de las actividades del Especialista de Adquisiciones es: *“Revisar, emitir pronunciamientos técnicos y verificar la consistencia y calidad de los procesos de adquisiciones del Proyecto”*. En las distintas etapas de los procesos de contratación se establecen que para procesos de revisión posterior *“El Equipo de Gestión del Proyecto, a través del Especialista de Adquisiciones emitirá un pronunciamiento favorable (...)”*.

Los documentos de Solicitud de Propuestas de los cuatro procesos de fiscalización establecen en la Sección II. Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos, respecto a la Validez de la Propuesta y Extensión del período de Validez, lo siguiente: *“12.1 Las Propuestas deben mantenerse válidas hasta la fecha especificada en la Hoja de Datos o cualquier fecha extendida si el Contratante así lo enmienda de conformidad con la IAC 13.1.1; 12.4 El Contratante hará todo lo que esté a su alcance para concluir las negociaciones y adjudicar el contrato antes de la expiración de la fecha de validez de la Propuesta. Sin embargo, en caso de necesidad, podrá solicitar por escrito a todos los Consultores que presentaron Propuestas antes de la fecha límite que extiendan la validez de sus Propuestas. 12.5 Si el Consultor acepta extender la validez de su Propuesta, esto se hará sin introducir cambio alguno en la Propuesta original y con la confirmación de la disponibilidad de los Expertos Principales; y, 12.6 El Consultor tiene derecho a negarse a extender la validez de su Propuesta, en cuyo caso no se proseguirá con su evaluación”*.

ANÁLISIS

La normativa del Banco Mundial establece que, en función del presupuesto referencial, los procesos de adquisiciones del proyecto serán de revisión previa y posterior. El umbral establecido en el Contrato de Préstamo BIRF-8542-EC para revisión previa de procesos de consultoría es de USD \$ 500.000 incluidos impuestos.

Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-134-ADQ

Por lo tanto, el presente proceso de contratación es de revisión posterior y la revisión y pronunciamientos serán emitidos por el Equipo de Gestión del Proyecto, a través del Especialista de Adquisiciones.

PRONUNCIAMIENTO

En calidad de Especialista de Adquisiciones de Proyectos PARECF en el Ministerio de Educación, y de conformidad con lo señalado en el Manual Operativo del Proyecto, y basados en la No Objeción del Banco Mundial a la extensión del período de validez de las ofertas de 7 procesos de licitación de obras, por medio del presente, se emite la **Conformidad Técnica** a la solicitud de extensión de vigencia de propuestas de los procesos de fiscalización de dichas obras, por un período adicional de 45 días.

RECOMENDACIONES

Antes del período de validez de las propuestas, deberá solicitarse a las firmas consultoras, la extensión de la validez de sus propuestas, señalando detalladamente el plazo de presentación del documento solicitado y la fecha hasta la que se requiere la extensión de vigencia. La solicitud de extensión de validez de las propuestas debe ser emitida por la máxima autoridad de los procesos.

Copia de la documentación de envío de solicitudes y las respuestas recibidas deben ser remitidas al Equipo de Gestión del Proyecto, específicamente al Especialista de Adquisiciones del Proyecto, para el archivo correspondiente y poder subir al sistema STEP, para la fase de revisión posterior del Banco Mundial.

Quito, 02 de agosto de 2021



Firmado digitalmente por:
LUIS ALEXIS
BLADIMIRO HERRERA
MOREIRA

Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones
Proyecto PARECF - Banco Mundial
Ministerio de Educación

Quito, 04 de agosto de 2021

Señores

ACI PROYECTOS SAS.

Presente.

De mi consideración:

Los documentos de Solicitud de Propuestas (SDP) del **proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052** para la Selección de Servicios de Consultoría para la **Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha, cantón Quevedo, provincia de Los Ríos**, establecen lo siguiente en la Sección 2. Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos, Literal B. Elaboración de Propuestas, Cláusula 12. Validez de la Propuestas, literal a. Extensión del período de validez, numeral 12.4 *“El Contratante hará todo lo que esté a su alcance para concluir las negociaciones y adjudicar el contrato antes de la expiración de la fecha de validez de la Propuesta. Sin embargo, en caso de necesidad, podrá solicitar por escrito a todos los Consultores que presentaron Propuestas antes de la fecha límite que extiendan la validez de sus Propuestas.”*

En este contexto, es preciso señalar que el Ministerio de Educación, previa a la adjudicación del contrato, requiere contar con certificaciones presupuestarias plurianuales actualizadas, en función de la ampliación del Dictamen de Prioridad y Cronograma Valorado de conformidad con el artículo 106 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas (COPLAFIP); y con la ampliación del plazo de vigencia del Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC, trámites que se encuentran próximos a obtenerse.

En tal virtud, en atención a lo señalado en la cláusula 12.4 de las Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos, se solicita se extienda el período de validez de su oferta ampliada hasta el 09 de agosto de 2021, por un período de 45 días adicionales, es decir, hasta el 23 de septiembre de 2021.

Para el efecto, sírvase emitir su respuesta y remitirla por correo electrónico, hasta el día 06 de agosto de 2021, a la siguiente dirección electrónica: fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec

Atentamente,

LA COMISIÓN TÉCNICA